

Capítulo 1

Sistema universitario español: rasgos básicos



Introducción

Como en ediciones anteriores, en este primer capítulo del *Informe CYD 2016* se procede a analizar los rasgos básicos del sistema universitario español. En el primer apartado se ofrece la evolución reciente y el perfil de los matriculados en las universidades españolas, tanto en grado, como en máster oficial y estudios de doctorado, en términos de características personales, de sexo, edad y nacionalidad, así como por su distribución en ramas de enseñanza, tipo de universidad o comunidades autónomas. También en este apartado se atiende al desempeño de dichos matriculados, en grado y máster oficial, respecto a su tasa de rendimiento, abandono o el porcentaje de créditos matriculados en segunda y sucesivas matrículas, total y por características (género, tipo de universidad, ámbito de estudio o comunidad autónoma). El primer apartado finaliza con una comparación internacional de los matriculados universitarios, atendiendo a cuestiones tales como su peso relativo entre la población joven, sus características de sexo, edad, dedicación al estudio, tipo de universidad en el que está matriculado, nacionalidad o su distribución por ámbito de estudio, por ejemplo.

En el segundo apartado se ofrece, en primer lugar, la estructura del sistema universitario español: número de universidades, campus, centros o departamentos, entre otros, según tipo de universidad y comunidad autónoma. Asimismo se analiza la oferta de titulaciones (número de grados, másteres y doctorados), también distinguiendo por tipo de universidad o comunidad autónoma, además del modo de impartición. En el último subapartado se pone especial énfasis, como en ediciones anteriores, en las universidades públicas

presenciales españolas, en su oferta total de plazas, su demanda y matrícula de nuevo ingreso en los estudios de grado y las relaciones que se producen entre las tres variables (evolución y situación en el último curso disponible), atendiendo al detalle por ramas de enseñanza y por comunidad autónoma.

El tercer apartado del capítulo es el que se ocupa del personal de las universidades. El subapartado principal se refiere al personal docente e investigador, analizando su evolución y su perfil, en términos de género, edad, tipo de universidad, rama de enseñanza, categoría profesional, nivel de endogamia y movilidad u obtención de sexenios. Asimismo se procede a realizar una comparación internacional del profesorado, en términos de su participación respecto a la población activa, la ratio alumno-profesor, o características de edad, sexo, tipo de universidad o de dedicación. Finalmente se atiende a otro personal de las universidades, con un mayor detalle para el personal de administración y servicios, pero también aludiendo al personal empleado investigador y al personal técnico de apoyo a la investigación.

Finalmente, el cuarto apartado, igual que en el informe del año anterior, se dedica a la financiación universitaria. En un primer subapartado se realiza una comparación internacional de los recursos financieros invertidos en la educación superior, poniendo el énfasis en indicadores tales como el gasto anual por alumno, el gasto en educación superior respecto al PIB o la diferencia entre gasto público y privado. Mientras que en los otros dos subapartados se utilizan

los datos presupuestarios liquidados de las universidades públicas presenciales españolas recopilados por la Fundación CYD para, en primer lugar, presentar algunos indicadores de ingresos y gastos y la relación que se establece entre ambos para las 47 universidades, individualmente, así como para su agrupación en comunidades autónomas y, en segundo lugar, analizar la evolución reciente de dichos ingresos y gastos, total y por principales epígrafes.

El capítulo se cierra con la inclusión de 8 recuadros: “Novedades normativas de la Administración del Estado en materia de universidades del año 2016”, de Guillermo Vidal Wagner, Dèlcia M. Capocasale, Júlia Sans Adell y Júlia Pons Obiols; “Conversación digital en la educación superior. Análisis exploratorio en medios digitales y redes sociales”, de Alex Romero; “Reforma de la gobernanza en los sistemas universitarios europeos”, de Karsten Krüger y Martí Parellada; “La responsabilidad social universitaria”, de Óscar J. González Alcántara, Ignacio Fontaneda González y Miguel Ángel Camino López; “¿Se rompen las tendencias?”, de Jordi Olivella Nadal, Matilde Villarroja Martínez y Francesc Solé Parellada; “El régimen fiscal del mecenazgo en las universidades públicas”, de Guillermo Vidal Wagner y Héctor Gabriel de Urrutia Coduras; “Diferencias territoriales en los precios públicos universitarios en España. Curso 2016-2017” y “Tasas y ayudas al estudiante en los sistemas universitarios europeos”, ambos de Montse Álvarez.

1.1 *Matriculados universitarios*

Matriculados en grado y máster oficial

En el curso 2015-2016, según los datos definitivos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el total de alumnos matriculados en estudios de grado ascendía a 1,32 millones (incluyendo a los que aún quedan de los extintos estudios de ciclo). Esta cifra supone una nueva variación anual negativa, en este caso del 3,1%, ligeramente menos intensa que la registrada en el curso previo (-3,7%); es ya el cuarto curso consecutivo en el que se produce una reducción del número de estudiantes de grado.

Tal y como se observa en el gráfico 1, en la última década ha habido diversos cambios de tendencia en la evolución de estos matriculados. Así, desde el curso 2006-2007 hasta el 2008-2009 se produjeron descensos; posteriormente se registraron variaciones positivas hasta el 2011-2012, momento a partir del cual volvieron a sucederse disminuciones continuas en el alumnado (de más de 135.000 personas, en términos absolutos, desde dicho curso hasta el último disponible). El primer punto de inflexión se puede explicar por el notable deterioro que sufrió el mercado laboral español durante la última crisis económica. El coste de oportunidad de estudiar disminuyó y el número de estudiantes matriculados en la universidad creció, en busca de una mejor formación para encarar el mundo laboral, justo al revés de lo que

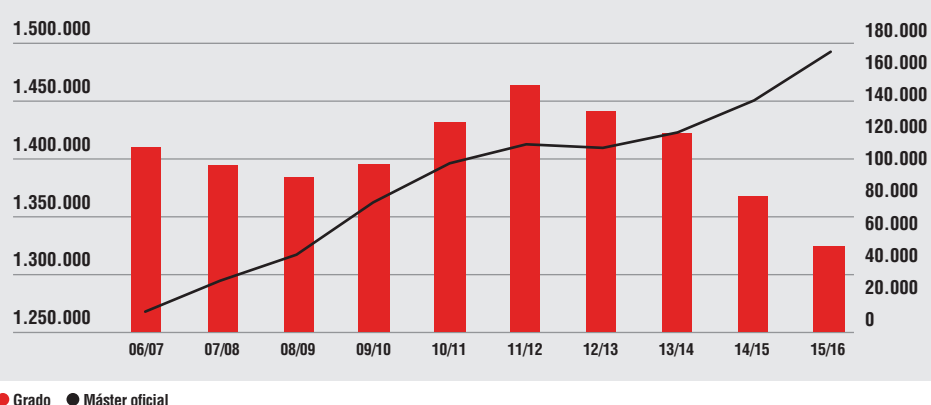
sucedía antes de dicha crisis. El segundo punto de inflexión estaría en parte debido al fuerte aumento de los precios de las matrículas en las universidades públicas en el curso 2012-2013, que se consolidó posteriormente, además del endurecimiento de las condiciones para obtener y mantener una beca. En este sentido, cabe indicar que la población joven, en edad universitaria, de 18 a 24 años, no dejó de disminuir en toda la década, incluso más intensamente en el periodo 2009-2012, cuando se produjeron incrementos en los matriculados universitarios, que posteriormente, en el periodo 2012-2016, cuando se registraron descensos de dichos matriculados (tasa de variación anual acumulativa del 2,6% frente al 2,1%).

En la última década, por otro lado, ha crecido el porcentaje de alumnado matriculado en grados en las universidades privadas en detrimento de las públicas y en las universidades a distancia respecto a las presenciales. En el primer caso el incremento ha sido de 3,5 puntos porcentuales y en el segundo de casi dos. Efectivamente, el porcentaje de estudiantes matriculados en grados en las universidades privadas era del 13,5% en el curso 2015-2016 (10% una década antes) y el de matriculados en las universidades no presenciales, del 14,9% (13,1% en 2006-2007). La aparición de varias universidades a distancia privadas, con sedes en Madrid, la Comunidad Valenciana, La Rioja y Castilla y León, estaría explicando en gran parte esta evolución (en 2006-2007 solamente existía la Universitat Oberta de Catalunya).

La cifra de alumnos matriculados en estudios de máster oficial en el sistema universitario español no ha dejado de aumentar desde la aparición de dichos estudios en el curso 2006-2007, con la única excepción del 2012-2013 (gráfico 1). En el curso 2015-2016 el incremento anual fue ligeramente superior al 20% y la cifra absoluta de estudiantes superó los 171.000. Esta evolución tan positiva se explicaría por lo reciente de los estudios, la graduación de las primeras promociones de alumnos matriculados en los grados del Espacio Europeo de Educación Superior y la obligatoriedad de cursar un máster oficial para poder trabajar en algunos casos –los de los másteres habilitantes para el ejercicio de una profesión regulada, como, entre otras, abogado, psicólogo, profesor de enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional, arquitecto e ingeniero– o bien para, posteriormente, realizar el doctorado.

En el máster oficial, la participación de las universidades privadas en el total de matriculados ha sido mayor que en el caso del grado. Así, en 2015-2016, el 32,5% de dichos estudiantes se ubicaban en universidades privadas, lo que suponía un peso relativo de prácticamente el doble que

Gráfico 1. Evolución de los matriculados en estudios de grado y de máster oficial



● Grado ● Máster oficial

Nota: Los del máster oficial se expresan en el eje de la derecha.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

una década antes (16,3% en 2006-2007)¹. También la participación de las universidades no presenciales ha sido más importante que en grado. En el curso 2015-2016, el 19,6% del alumnado del máster oficial en España estaba matriculado en universidades no presenciales², cuando su peso relativo en el total en el año de inicio de dicho tipo de estudios era de tan solo el 3,3%.

Perfil

El 54,4% de los estudiantes matriculados en grado en las universidades españolas en el curso 2015-2016 eran mujeres. Por edad, el 47,4% estaba en la edad típica universitaria de grado, de 18 a 21 años, mientras que, en el otro extremo, algo más de la cuarta parte, el 25,6%, en concreto, tenía más de 25 años; la edad media era de 24,6 años. Por otro lado, tan solo el 4,1% de estos matriculados tenía nacionalidad extranjera; de ellos, el 46,3% provenía de otros países de la UE y el 22,2% de América Latina y el Caribe (además, en torno al 8% tenía su origen en el norte de África, el 9% en el resto de Europa y el 11% en Asia). Por ramas de enseñanza, el 46,5% estudiaba un grado ubicado en la de ciencias sociales y jurídicas y casi una quinta parte estaba tanto en titulaciones de la rama de ingeniería y arquitectura (19,4%, en concreto) como de la de ciencias de la salud (18,1%). Artes y humanidades, con el

Cuadro 1. Los 15 principales ámbitos de matriculación del alumnado de grado universitario y de máster oficial (en % del total de matriculados), curso 2015-2016

Grado	%	Máster oficial	%
Dirección y administración	10,5	Formación de docentes de educación secundaria y formación profesional	16,6
Derecho	8,6	Derecho	9,4
Formación de docentes de enseñanza primaria	5,6	Dirección y administración	8,4
Psicología	5,2	Ciencias de la educación	4,5
Maquinaria y metalurgia	4,1	Psicología	4,0
Enfermería	3,5	Salud y seguridad laboral	3,3
Formación de docentes de enseñanza infantil	3,4	Sociología, antropología y geografía social y cultural	2,7
Medicina	3,3	Ingeniería y profesiones afines	2,6
Tecnologías de la información y las comunicaciones	3,1	Maquinaria y metalurgia	2,2
Electrónica y automática	3,0	Ciencias políticas	2,1
Aprendizaje de segundas lenguas	2,7	Salud	2,1
Terapia y rehabilitación	2,7	Electrónica y automática	1,9
Arquitectura y urbanismo	2,0	Ingeniería civil y de la edificación	1,9
Economía	2,0	Medicina	1,7
Bellas artes	1,9	Contabilidad y gestión de impuestos	1,6

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

9,9% de los matriculados, y ciencias, con el 6,1%, eran las ramas con menos estudiantes de grado. Durante la última década, la participación relativa de las mujeres en el total de matriculados se ha mantenido bastante estable, la de los estudiantes de más edad se ha incrementado, así como también lo ha hecho, pero en mucha menor medida, la de los alumnos de nacionalidad extranjera.

Respecto a las ramas de enseñanza, ha crecido mucho el peso relativo de ciencias de la salud, casi 10 puntos; un poco, artes y humanidades (menos de un punto), y se ha reducido la participación relativa de las restantes, especialmente de la rama de ingeniería y arquitectura (algo más de seis puntos porcentuales) y, en segundo lugar, de la de ciencias sociales y jurídicas (poco

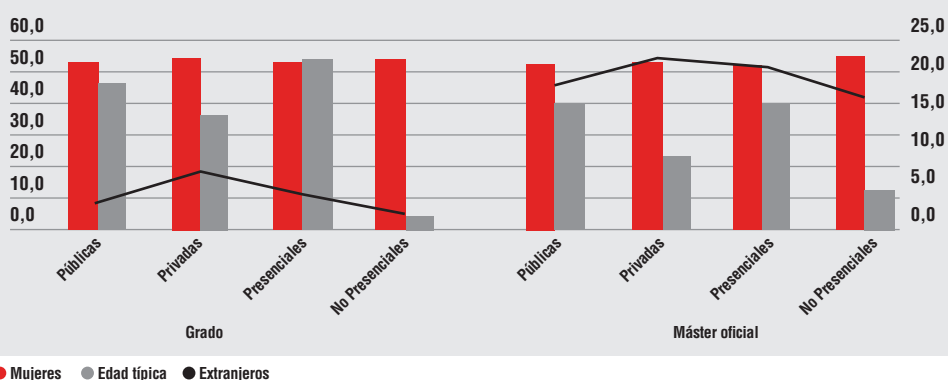
más de tres); ciencias, en cambio, ha perdido únicamente siete décimas.

En el caso del máster oficial, las mujeres también eran mayoría, aunque con un protagonismo ligeramente menor que en el grado: participación relativa del 53,8% en el total de estudiantes. Por edad, el 36,2% tenía menos de 25 años, esto es, estaba dentro

¹ No hay datos para la Universidad Internacional de Catalunya, por lo que esta no está incluida.

² Y un 0,9% adicional estaba matriculado en másteres oficiales en universidades especiales, esto es, la Internacional Menéndez y Pelayo y la Internacional de Andalucía.

Gráfico 2. Perfil de los matriculados en grado y máster oficial, por tipo de universidad. Curso 2015-2016 (en %)



● Mujeres ● Edad típica ● Extranjeros

Nota: Los extranjeros se expresan en el eje de la derecha. La edad típica se considera que es los 18-21 años en grado y tener menos de 25 años en el máster oficial.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

de la edad típica universitaria de máster, pero el 32,4% tenía una edad comprendida entre los 25 y los 30 y un 31,4% adicional estaba por encima de los 30 años; la edad media era de 29,4 años. La participación del alumnado de nacionalidad extranjera era claramente más elevada que en el grado. De hecho, en el curso 2015-2016, algo más de uno de cada cinco matriculados en máster oficial era de nacionalidad extranjera (el 20,1%, más en concreto). De estos, el 60,5% provenía de países de América Latina y el Caribe, un 18,8% adicional era de otros países de la Unión Europea y algo más del 11% provenía de Asia (el resto de zonas tenía una importancia relativa residual).

Por ramas de enseñanza, destaca el intenso protagonismo de las ciencias sociales y jurídicas, mucho más acentuado que en el grado, dado que el 57,8% de los matriculados en máster oficial estaban ubicados en dicha rama; a continuación, le seguían ingeniería y arquitectura (17,6%) y ciencias de la salud (11,1%), y con menos del 10% cada una, artes y humanidades (8,9%) y ciencias (4,6%). En la década que llevan funcionando los estudios de máster oficial se observa, respecto a este perfil de los matriculados, un suave incremento de la participación relativa de las mujeres (2,5 puntos porcentuales), así como de los estudiantes de nacionalidad extranjera y un claro aumento del peso relativo del alumnado de más edad. Respecto a la distribución por ramas de enseñanza, ha aumentado el protagonismo de las ciencias sociales y jurídicas en detrimento del resto. En el cuadro 1 se muestran los 15 ámbitos de estudio con más porcentaje de matriculados

en grado y en máster oficial en el curso 2015-2016.

Como se puede observar en el gráfico 2, en el curso 2015-2016 la presencia de las mujeres era más elevada entre los matriculados de las universidades privadas que de las públicas, y tanto en grado como en máster oficial, aunque la diferencia es escasa, mientras que era menor el porcentaje de alumnado con la edad típica universitaria del estudio y mayor la participación relativa de los estudiantes extranjeros. En las universidades a distancia, respecto a las presenciales, se puede afirmar que la presencia relativa de las mujeres era un poco más elevada, al contrario de lo que sucedía con los extranjeros, mientras que el peso relativo de aquellos que estaban en la edad típica universitaria era abrumadoramente más reducido, especialmente en el grado.

Por lo que respecta a las ramas de enseñanza, si se comparan las universidades privadas con las públicas, se observa que las ciencias sociales y jurídicas y las ciencias de la salud tenían mayor peso relativo en las primeras que en las segundas; ello sucedía tanto en el grado como en el máster oficial (en este último caso era más claro para las ciencias sociales y jurídicas y en el del grado para las ciencias de la salud). Esta diferencia se produce de manera lógica al ser estas las dos ramas de enseñanza más demandadas por los estudiantes. Comparando a las universidades no presenciales con las presenciales, en el caso del grado era menor el peso relativo de ciencias y, sobre todo, de ingeniería y arquitectura y mayor el protagonismo del resto de ramas. En

máster oficial, las ciencias sociales y jurídicas tenían mucho mayor peso relativo en las universidades a distancia, y pasaba justo al revés con el resto de ramas.

Atendiendo en concreto a los matriculados en las universidades presenciales españolas, en el curso 2015-2016, el 66% de los estudiantes de grado y el 72,5% de los de máster oficial estaban concentrados en tan solo cuatro regiones, Andalucía, Cataluña, la Comunidad Valenciana y Madrid (pesos relativos respectivos del 19,2%, 15,5%, 11% y 20,4%, en el grado y del 13,9%, 18,6%, 12,4% y 27,6%, en el máster). Esta concentración en estas cuatro comunidades autónomas mencionadas ha aumentado en la última década para el grado (casi tres puntos porcentuales desde el curso 2006-2007) y se ha reducido para el máster oficial.

Matriculados de doctorado

En el curso 2015-2016 estaban matriculados en estudios de doctorado bajo el Real Decreto 99/2011 55.628 alumnos, según los datos definitivos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. De ellos, la inmensa mayoría, el 95,6%³, estaba estudiando en universidades públicas. Por sexo, eran ligeramente minoría las mujeres, con una representación del 49,7% del total. Los de más de 40 años representaban, por otro lado, el 23,9% del total de los matriculados de doctorado, un 32,5% adicional estaba en la franja de edad de 31 a 40 años y el 35,2% tenía entre 25 y

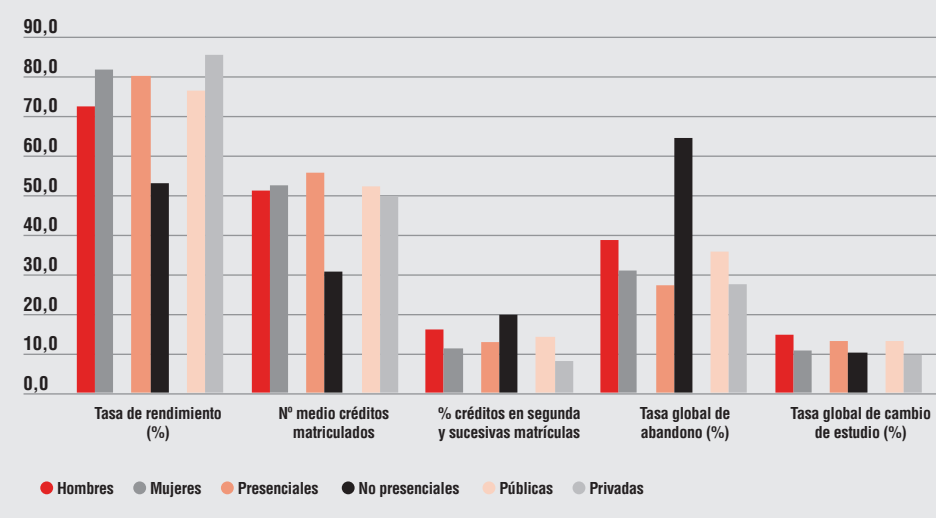
30 años; la edad media era, en este sentido, de 34,6 años. El 24,6% de este alumnado de doctorado era de nacionalidad extranjera; algo más de la mitad de ellos, el 55,1%, provenían de la zona de América Latina y el Caribe, mientras que casi una cuarta parte, el 23,9%, eran de países de la Unión Europea y algo más del 11% tenía su origen en Asia. Por ramas de enseñanza, la mayoría del alumnado de doctorado seguía estudios ubicados en la de ciencias sociales y jurídicas (27,3%) o ciencias de la salud (23,9%), quedando en un segundo plano artes y humanidades (17,5%) e ingeniería y arquitectura (17,4%). La rama con menor porcentaje de matriculados era la de ciencias (13,9%). Por ámbitos, destacaban salud (8,4%), derecho (6,1%), ciencias de la educación (5,7%) y medicina (5,5%). Les seguían, con un peso relativo del 3-4% en el total de matriculados de doctorado, sociología, antropología y geografía social y cultural; humanidades; e historia y arqueología. La inmensa mayoría del alumnado de doctorado (bajo el RD99/2011), el 96,8%, seguía estudios en universidades presenciales. De ellos, prácticamente el 65% se ubicaba en tan solo cuatro regiones (Cataluña: 19%; Madrid: 18,3%; Andalucía: 16,9%; y la Comunidad Valenciana: 10,7%).

Desempeño académico

En el curso 2014-2015, último con datos disponibles en el momento de redactar este apartado, la tasa de rendimiento en los estudios de grado en el sistema universitario español fue del 77,5%, lo cual indica que de cada 100 créditos matriculados en

³ No hay datos para las universidades privadas Ramon Llull e Internacional de Catalunya, por lo que estas no han sido consideradas.

Gráfico 3. Indicadores de desempeño académico, grado, según características, curso 2014-2015



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

ese curso se aprobaron 77,5. En relación al curso precedente, dicho porcentaje se ha incrementado, pero muy ligeramente, alrededor de tres décimas, aunque continua así la tendencia al ascenso que se viene observando en los últimos cursos. Esta evolución positiva se ha de poner en relación con el hecho de que el número medio de créditos matriculados se está reduciendo, quedando cada vez más alejado de los 60 créditos/cursos que, en teoría, se habrían de matricular para terminar la titulación en el tiempo previsto en el plan de estudios. Efectivamente, en el curso 2014-2015 se matricularon, en promedio, 51,9 créditos, frente al dato de 52,6 del curso precedente y de 53,6 de hace dos cursos. Por otro lado, el porcentaje de créditos matriculados en segunda y sucesivas matrículas, que fue del 13,3% en el 2014-2015, se está incrementando últimamente (valor para el curso precedente del 12,5% y para el anterior a este, del 11,8%).

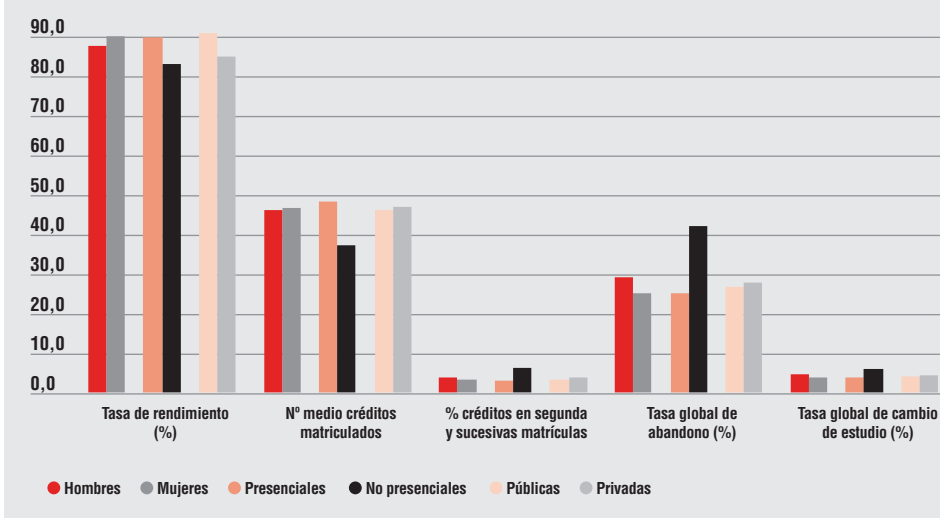
La tasa global de abandono del estudio en el curso 2014-2015 de la cohorte que entró en el 2010-2011⁴ fue del 34,5%,

4 La tasa global de abandono se define por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como la suma de las tasas parciales de abandono en primer, segundo y tercer año, definidas respectivamente como la proporción de estudiantes de nuevo ingreso en el curso X, no titulados en ese curso y no matriculados en ese estudio en el curso X+1 ni X+2; la proporción de estudiantes de nuevo ingreso en el curso X, matriculados en el mismo estudio en el curso X+1 y no titulados, y no matriculados en ese estudio en el curso X+2 ni X+3; y la proporción de estudiantes de nuevo ingreso en el curso X, matriculados en el mismo estudio en el curso X+2 y no titulados, y no matriculados en ese estudio en el curso X+3 ni X+4, siendo X en este caso el curso 2010-2011.

dos puntos y medio por encima del dato del curso precedente, también reforzando la tendencia que se venía observando en los últimos cursos. Atendiendo a los que abandonaron el estudio pero solamente para cambiarse a otro grado diferente, esto es, la tasa global de cambio de estudio, se observa que fue del 12,5% en 2014-2015 para la cohorte que entró en 2010-2011, casi un punto y medio por encima del dato del curso anterior. Finalmente, la tasa de transición del grado al máster, entendida como el porcentaje de estudiantes que al finalizar un grado comienzan un máster oficial en el curso inmediatamente posterior al de la finalización de dicho grado, en cualquier universidad del sistema, fue del 21,1% en el curso 2014-2015, prácticamente tres puntos porcentuales por encima del dato del curso precedente.

En el caso del máster oficial, la tasa de rendimiento suele ser superior a la que se registra en el grado. Así, en el curso 2014-2015, se aprobaron el 88,7% de los créditos que se matricularon, porcentaje, sin embargo, inferior en algo más de medio punto porcentual al que se dio en el curso precedente (esta evolución es opuesta, pues, a la comentada para el grado). En máster oficial, por otro lado, se suelen matricular en promedio menos créditos por curso que en el grado. Así, el dato para el 2014-2015 fue de 46,2, frente al 46 del curso precedente y el 45,2 de hace dos cursos (esta evolución temporal también es opuesta a la que se

Gráfico 4. Indicadores de desempeño académico, máster oficial, según características, curso 2014-2015



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

constató para el grado). El porcentaje de créditos matriculados en segunda y sucesivas matrículas en el máster oficial es claramente muy inferior al registrado en el grado, del 3,4% en el curso 2014-2015, en concreto, con una tendencia, además, a la reducción (en torno a medio punto en los últimos tres cursos, evolución opuesta, una vez más, a la experimentada en los estudios de grado). Finalmente, por lo que atañe a la tasa global de abandono y de cambio de estudio, los registros indican que son más reducidas en máster oficial que en grado. Así, en el curso 2014-2015, la tasa global de abandono del estudio fue del 26,9% en el máster oficial, dos puntos porcentuales superior a la tasa del curso precedente –tendencia, en este caso sí, igual a la comentada para el grado–, mientras que la tasa global de cambio de estudio fue muy reducida, del 4,1%, y medio punto inferior al dato del curso previo.

El desempeño académico en el grado suele ser mejor para las mujeres que para los hombres, en el sentido de una mayor tasa de rendimiento, un mayor número medio de créditos matriculados al año, una menor tasa de abandono y de cambio de estudio o un inferior porcentaje de créditos matriculados en segunda y sucesivas matrículas. Asimismo, en términos generales, suelen tener mejor desempeño los alumnos matriculados en universidades privadas que los de las públicas y aquellos que siguen sus estudios en universidades presenciales en comparación con los que lo hacen en universidades

a distancia (véase gráfico 3). Las únicas excepciones para el curso 2014-2015 estarían en el indicador del número medio de créditos matriculados al año, ya que los estudiantes en universidades privadas matricularon menos créditos, en términos medios, que los de las públicas y en la tasa de cambio de estudio, ya que los estudiantes de las universidades presenciales mostraron un mayor valor en dicha tasa que los de las no presenciales, debido a que estos últimos si abandonan el estudio que han emprendido no suele ser para ir a otro grado, sino, directamente, para dejar el sistema universitario español. Las mismas conclusiones se pueden extraer, en términos generales, para los estudios de máster oficial (gráfico 4). En este último caso, no obstante, cabe destacar que en la comparación entre el desempeño del alumnado de las universidades públicas y el de las privadas, obtenían mejores resultados los primeros, excepto por lo que atañe al número medio de créditos matriculados al año (menor que el registro de los estudiantes de las universidades privadas), aunque bien es verdad que la diferencia es mínima.

Por ámbitos, y atendiendo al caso específico de los estudios de grado, se observa que las tasas de rendimiento más elevadas en el curso 2014-2015 se produjeron en los campos de la Enfermería y atención a enfermos, Formación de docentes de enseñanza infantil, Medicina y Formación de docentes de enseñanza primaria, con un 90% y superior, y las más reducidas

en Ciencias físicas, químicas, geológicas, Agricultura, ganadería y pesca, Informática y Matemáticas y estadística (67% e inferior). Por otro lado, Medicina y Veterinaria fueron las únicas donde el número medio de créditos matriculados al año se igualó a los teóricos (60) y Enfermería se acercó mucho (58, en promedio), mientras que en el otro lado se situaron Psicología y Humanidades, con menos de 45. Asimismo, Enfermería y Formación de docentes de enseñanza infantil, destacaron positivamente al tener solamente un 5% o menos de créditos matriculados en segunda y sucesivas matrículas, mientras que en el apartado negativo estarían Matemáticas y estadística, Ciencias físicas, químicas, geológicas, Informática, Arquitectura y construcción y Agricultura, ganadería y pesca, donde al menos uno de cada cinco créditos matriculados lo fue en segunda y sucesivas matrículas. Finalmente, por lo que atañe a la tasa global de abandono, los datos oscilaron entre el más del 45% de Matemáticas y estadística, Humanidades, Informática, Psicología y Otras ciencias sociales y del comportamiento al 17% y menos de Medicina, Enfermería y atención a enfermos, y Formación de docentes tanto de enseñanza infantil, como de primaria. Las tres últimas repetirían también como las que tuvieron menos tasa global de cambio de estudio (6% e inferior) frente al más del 20% de Ciencias físicas, químicas, geológicas, Ingenierías y Matemáticas y estadística.

Por comunidades autónomas, la información sobre el desempeño académico durante el curso 2014-2015, atendiendo en concreto a los estudios de grado, se sintetiza en los cinco mapas que se ofrecen en la página siguiente. Algunas de las regiones más

destacadas fueron Navarra –la que tuvo una mayor tasa de rendimiento y un menor porcentaje de créditos matriculados en segunda y sucesivas matrículas, y también la comunidad con un mayor número medio de créditos matriculados– o Extremadura y Castilla y León por lo que respecta al reducido valor de su indicador de tasa global de abandono y de cambio de estudio. Madrid, la Comunidad Valenciana y La Rioja también destacaron con un buen desempeño académico, y se situaron entre las regiones con los mejores valores en al menos tres de los cinco indicadores propuestos.

Comparación internacional

El alumnado universitario en España, considerando tanto a los matriculados en estudios de grado como en máster oficial y doctorado, significaba en el año 2015 un 50,6% del total de la población de 18 a 24 años, esto es, la población joven, en edad típica universitaria. Si se atiende específicamente a aquellos matriculados universitarios que tienen edades comprendidas en dicho rango, su peso relativo sobre la población de 18 a 24 años era del 31,9% en 2015. Ambos porcentajes eran superiores a los que se registraban en años precedentes, quedando España en el contexto internacional de la Unión Europea en una posición intermedia-alta. Así, de los 26 países de los que se dispone de datos para 2015, España se encontraba en la posición undécima en el primer caso y en la novena en el segundo.

Asimismo se puede indicar que el porcentaje de población joven de 18 a 24 años que ni estaba trabajando ni se estaba formando

era en España en 2015 del 20,1%, frente al 15,8% del conjunto de los 28 países de la Unión Europea, en promedio. En los últimos tres años, no obstante, se ha producido una reducción en España de dicho porcentaje, mayor que la experimentada en la UE (cuatro puntos en nuestro país frente a los menos de dos de la UE). De los 28 países de la Unión, España fue en 2015 el séptimo con mayor proporción de *ninis*, solo superado por Italia, Croacia, Grecia, Bulgaria, Rumanía y Chipre.

Con los datos ofrecidos por Eurostat, se puede caracterizar, por otro lado, el perfil de los matriculados universitarios españoles, en comparación internacional, por lo que hace referencia al sexo, la edad, la dedicación al estudio y el tipo de universidad en el que está matriculado. En cuanto a la primera característica, España era en 2015 el décimo país de la Unión Europea con menor porcentaje de mujeres entre el alumnado universitario (agrupando a los matriculados de grado, máster oficial y doctorado). El porcentaje español, del 54,3%, se hallaba entre los extremos que representaban Alemania, por un lado, el único país con un peso relativo de las mujeres inferior al 50% y Eslovenia, por el otro, con un máximo superior al 60%. El dato español, por otro lado, se ha mantenido muy estable en los tres últimos años, según la información de Eurostat. Respecto a la edad, España también estaba en la posición décima en el año 2015 por lo que respecta a la proporción de matriculados universitarios de 25 y más años. El dato, del 37% según Eurostat, teniendo en cuenta todo tipo de estudios universitarios, estaba comprendido entre el máximo superior al 50% de países nórdicos como Finlandia, Suecia y Dinamarca, además de Austria o Luxemburgo

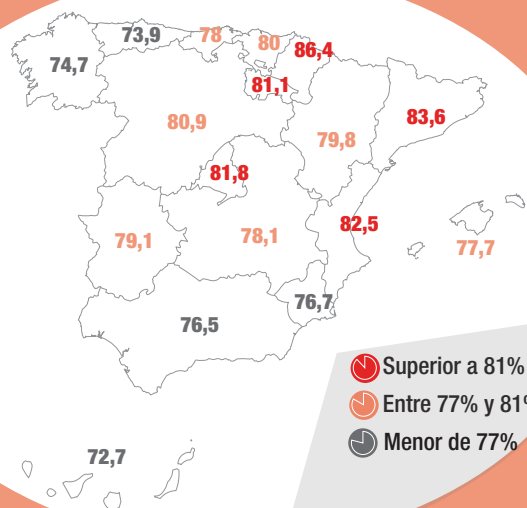
y el valor en el entorno del 25% e inferior de Eslovenia, Bélgica, Croacia y Francia. En los tres últimos años, este porcentaje español ha descendido, igual que en otros ocho países, pero en la mayoría se ha producido un ascenso.

En tercer lugar, el porcentaje de estudiantes universitarios a tiempo parcial en España (prácticamente un 30%) era el sexto valor más elevado en el contexto de la UE en el año 2015. El dato español solamente era superado por los de Suecia, Finlandia, Polonia, Bulgaria y Croacia. Los dos primeros, con un indicador cercano al 50%, eran los líderes de la UE en este aspecto, mientras que en el lado opuesto se hallaban Italia, Austria, la República Checa y Portugal, con aproximadamente un 5% o menos de estudiantes universitarios siguiendo a tiempo parcial sus estudios. En los tres últimos años, la tendencia en España ha ido hacia la disminución del porcentaje de alumnado a tiempo parcial, esto es, ha crecido el porcentaje de los que se dedican a tiempo completo, tendencia, por otro lado, que es mayoritaria entre los países europeos, seguramente debido a la completa implantación del sistema de Bolonia, más exigente con los procesos de aprendizaje del alumnado y con un énfasis mayor en la evaluación continua.

Finalmente, el cuarto aspecto a reseñar sería el relativo al porcentaje del alumnado universitario que está matriculado en instituciones públicas. De los 25 países de la UE que ofrecen datos para este indicador, el valor español era el octavo más reducido en el año 2015, con el 83%; los porcentajes oscilaban entre los máximos del 95% y superior de Irlanda, Malta, Dinamarca y Luxemburgo, y los valores inferiores al 50% de

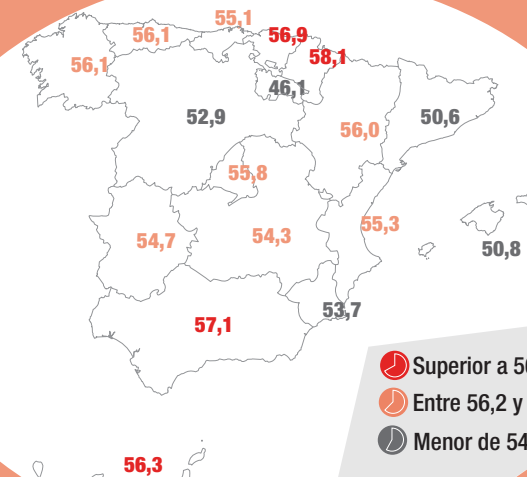
Indicadores de desempeño académico, grado, por comunidades autónomas, curso 2014-2015

N.º medio de créditos matriculados



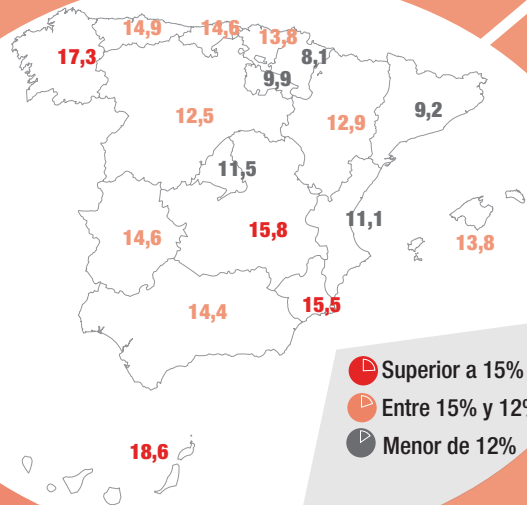
- Superior a 81%
- Entre 77% y 81%
- Menor de 77%

Tasa de rendimiento



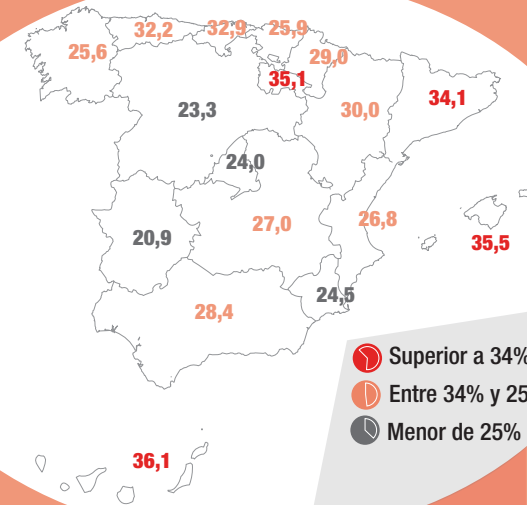
- Superior a 56,2
- Entre 56,2 y 54
- Menor de 54

% de créditos matriculados en 2.ª y sucesivas matrículas



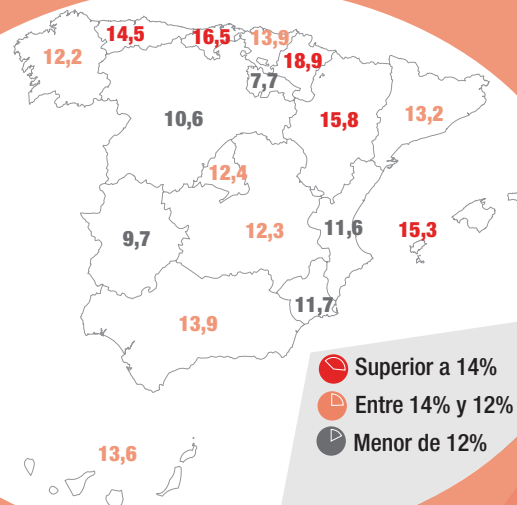
- Superior a 15%
- Entre 15% y 12%
- Menor de 12%

Tasa global de abandono



- Superior a 34%
- Entre 34% y 25%
- Menor de 25%

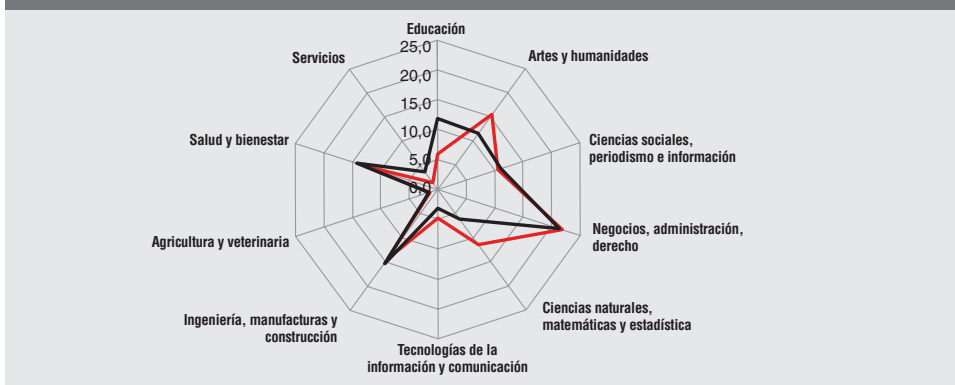
Tasa global de cambio de estudio



- Superior a 14%
- Entre 14% y 12%
- Menor de 12%



Gráfico 5. Distribución de los matriculados universitarios por grandes áreas de estudio, comparación internacional, año 2015 (en %)



● 4 grandes ● España

Nota: En 4 grandes están incluidos Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido. En el caso italiano no se ha incluido a los alumnos de doctorado. En el resto se ha considerado a los matriculados de grado, máster oficial y doctorado. Fuente: Eurostat.

Bélgica, Chipre y Estonia. En los tres últimos años, el porcentaje de alumnado universitario matriculado en instituciones públicas en España ha tendido a descender, igual que en la mayor parte de países de la UE.

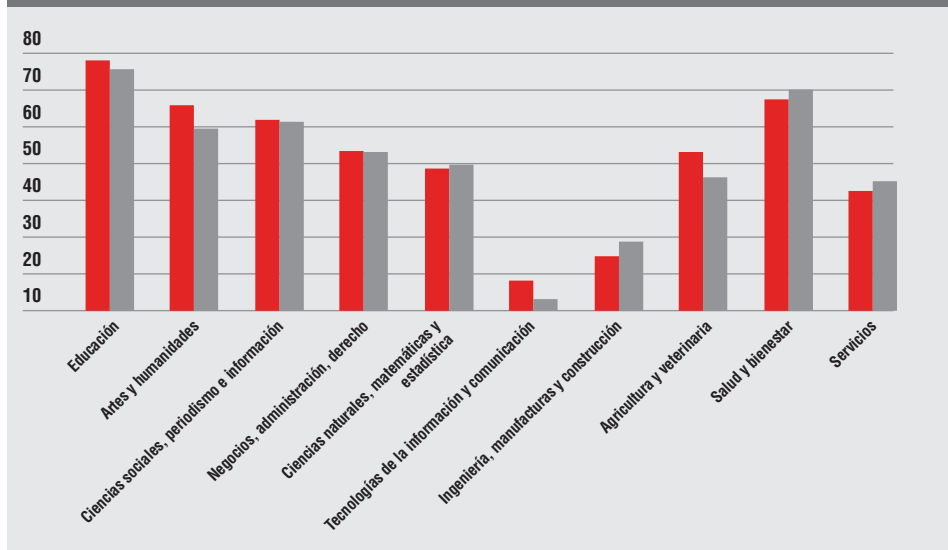
En el gráfico 5 se ofrece la distribución para el año 2015, siguiendo los datos de Eurostat, del alumnado universitario por grandes campos de conocimiento, comparando a España con el conjunto de los otros cuatro grandes países de la Unión Europea, esto es, Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido. Como se puede observar, en España se registraba claramente una menor importancia relativa de tres ámbitos, a saber, el de las tecnologías de la información y comunicación, el de artes y humanidades y, sobre todo, el de ciencias naturales, matemáticas y estadística. En el lado opuesto, se ha de destacar, ante todo, el ámbito de educación, con un porcentaje mucho mayor de alumnado universitario en España que en los otros cuatro, considerados de manera agregada, además de salud y bienestar, las ingenierías, ciencias sociales, o el área de servicios.

El porcentaje de alumnas respecto al total de matriculados en cada una de las áreas, comparando, de nuevo, los cuatro grandes y España en el año 2015, se muestra en el gráfico 6. Las mujeres eran mayoría clara, en ambos casos, en dos grandes áreas, la de educación y la de salud, y estaban, al contrario, en manifiesta minoría en las ingenierías y en el área de las tecnologías de la información y comunicación. También eran minoría, en este caso menos intensa,

en las áreas de servicios o de ciencias naturales, matemáticas y estadística. En España las alumnas universitarias tenían más participación relativa, no obstante, que en los cuatro grandes países considerados conjuntamente (Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido) en el caso del área de ingeniería, arquitectura y obra civil; servicios; salud y bienestar; y, de manera tenue, en el de ciencias naturales, matemáticas y estadística. En cambio, participaban relativamente menos en el resto de ámbitos de conocimiento considerados, con especial mención a cuatro: agricultura y veterinaria, artes y humanidades, tecnologías de la información y comunicación, y, en menor medida, educación.

Una última cuestión que puede ser analizada, respecto a la comparación internacional, es la de la presencia de estudiantes internacionales en el sistema universitario. Este tema, como se ha realizado en anteriores ediciones del Informe, se trata a partir de la publicación periódica de la OCDE *Education at a Glance*; en este caso, usando la edición de 2016, que se refiere a datos de 2014. Pues bien, como se puede observar en el gráfico 7, para el grado y el máster oficial, los registros españoles de presencia de estudiantes internacionales vuelven a ser claramente inferiores a los de la mayoría de los países de la OCDE que ofrecen información al respecto. De hecho, el dato español de grado era en 2014 inferior al de todos los países de los que se dispone de información, con la excepción de Chile. En el máster oficial, la situación era algo mejor, dado que España no tan solo superaba a Chile, sino también a Polonia, Eslovenia y Letonia.

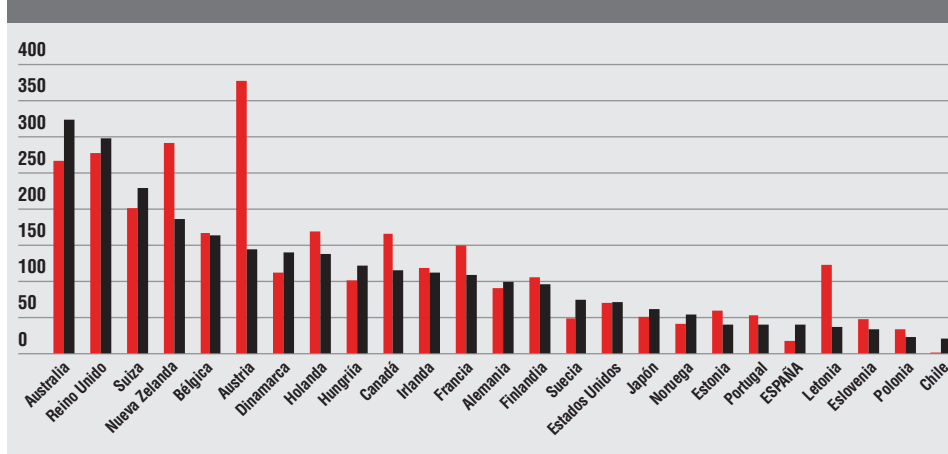
Gráfico 6. Porcentaje que representan las mujeres en el total de matriculados universitarios, por grandes áreas de estudio, comparación internacional, año 2015



● 4 grandes ● España

Nota: En 4 grandes están incluidos Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido. En el caso italiano no se ha incluido a los alumnos de doctorado. En el resto se ha considerado a los matriculados de grado, máster oficial y doctorado. Fuente: Eurostat.

Gráfico 7. Porcentaje de estudiantes extranjeros, en comparación con la OCDE (=100), año 2014



● Grado ● Máster

Nota: No se incluye a Luxemburgo, cuyos índices superan el valor 500. Fuente: OCDE, *Education at a Glance 2016*.

Atendiendo al nivel universitario de máster oficial, el porcentaje de los estudiantes internacionales que vienen a España de países vecinos estaba ligeramente por debajo del dato para el promedio de los países de la OCDE (26,7% frente al 28,2%) y muy alejado de los máximos valores, que se registraban en Luxemburgo, Austria, República Checa, Polonia y Japón y que eran superiores al 55%. El hecho de que tenga tanta importancia como origen de dichos estudiantes América Latina, lejana geográficamente pero próxima desde el punto de vista cultural y por compartir un mismo idioma, estaría explicando este nivel español relativamente reducido. En este sentido, cuatro de cada diez estudiantes internacionales en España provenía de América Latina frente al peso

relativo inferior al 6% que representaba esta zona para el conjunto de la OCDE. En cambio, los estudiantes asiáticos, que solamente significaban el 11,2% de los estudiantes internacionales en España, representaban más de la mitad para la OCDE. De igual modo sucedía con los procedentes de África (menos importancia relativa para España; 4,8% frente al 14,3% en la OCDE), pero todo lo contrario con los europeos (mucho más presencia relativa en España – tenían similar importancia, de hecho, que los procedentes de América Latina– en torno al 40% de los estudiantes internacionales, frente al porcentaje del 25% que representaban en el conjunto de la OCDE).

Los estudiantes nacionales de educación superior que en 2014 estaban matriculados en instituciones de otros países, por otro lado, solamente representaban el 1,5% del total de matriculados en España; este porcentaje era justamente la mitad del que se registraba para el conjunto de los países que pertenecen a la vez a la Unión Europea y a la OCDE y era el noveno valor más reducido de los 34 países de la OCDE que dan información sobre este tema en particular. Solamente tenían un porcentaje inferior al español los Estados Unidos, Chile, México, Japón, Turquía, Australia, Polonia y el Reino Unido. En otros términos, por cada alumno de educación superior español estudiando fuera había el doble, prácticamente, de estudiantes

internacionales matriculados en instituciones de educación superior españolas. Los destinos preferidos de los estudiantes nacionales enrolados fuera de nuestras fronteras en el nivel de máster universitario, en concreto, eran en 2014, según el *Education at a Glance 2016* de la OCDE, sobre todo, Alemania (uno de cada cuatro estudiaba allí), el Reino Unido (17,3%), Francia (15,4%) y los Estados Unidos (10,9%). Para el conjunto de la OCDE, los Estados Unidos y el Reino Unido tenían más importancia relativa como destino, especialmente el primer país, y era menor el peso relativo como destino de Francia y Alemania.

1.2 Oferta universitaria

Estructura

En el curso 2016-2017, según la información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el número de universidades activas en España era de 82⁵, 50 públicas (47 presenciales, una no presencial y dos especiales⁶) y 32 privadas (27 presenciales y cinco no presenciales⁷). Estas universidades albergaban, a su vez, 1.051 centros universitarios donde se impartía al menos una titulación oficial (857 en universidades públicas, uno menos que el curso anterior y 194 en privadas, tres más); 343 campus o sedes (274 y 69, respectivamente, en públicas y privadas, exactamente igual que el curso anterior); y 2.868 departamentos (de los cuales 2.336 pertenecían a las públicas, con una reducción del 1,7% respecto al 2015-2016 y 47 menos, y 532 a las privadas, uno menos que el curso precedente).

5 No tenían actividad la Universidad Tecnología y Empresa de Madrid y la Universidad Atlántico Medio, esta última de muy reciente creación (2015), inicialmente llamada Universidad Internacional de Canarias, y con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

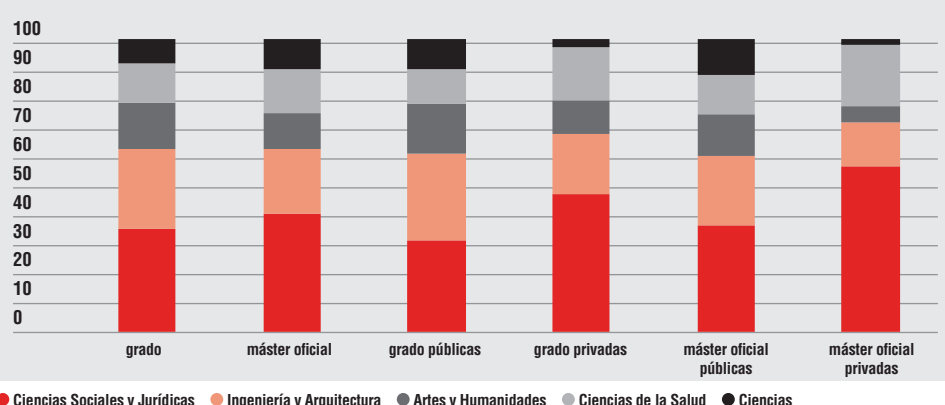
6 La universidad pública no presencial es la UNED-Universidad Nacional de Educación a Distancia y las dos especiales son la UIMP-Universidad Internacional Menéndez y Pelayo y la UNIA-Universidad Internacional de Andalucía. Las dos primeras dependen del Estado y la última de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7 Las cinco universidades no presenciales privadas son la UDIMA-Universidad a Distancia de Madrid, la UNIR-Universidad Internacional de La Rioja, la U1-Universidad Internacional Isabel I de Castilla, la VIU-Universidad Internacional Valenciana y la UOC-Universitat Oberta de Catalunya, dependientes de las comunidades autónomas respectivas, esto es, Madrid, La Rioja, Castilla y León, la Comunidad Valenciana y Cataluña.

Cuadro 2. Estructura universitaria por comunidades autónomas, curso 2016-2017

	Univer- sidades activas	Centros	Campus/ sedes	Departa- mentos	Institutos universita- rios de investi- gación	Escuelas de docto- rado	Hospi- tales	Funda- ciones
Presenciales	74	1.024	234	2.763	540	45	55	71
Andalucía	10	159	34	522	58	13	9	9
Aragón	2	26	7	75	13	1	1	2
Asturias	1	19	7	38	12	0	3	1
Baleares	1	14	1	19	7	1	0	0
Canarias	4	35	12	101	24	0	0	0
Cantabria	2	17	3	37	4	1	0	4
Castilla - La Mancha	1	41	4	38	1	1	0	0
Castilla y León	8	92	18	173	33	2	4	15
Cataluña	11	169	49	368	75	4	0	13
C. Valenciana	8	85	23	298	132	5	11	6
Extremadura	1	19	4	40	6	1	1	2
Galicia	3	81	7	140	35	2	12	7
Madrid	13	160	37	535	102	7	9	5
Murcia	3	39	8	126	5	3	0	0
Navarra	2	22	6	94	16	2	1	3
País Vasco	3	40	13	148	16	1	4	0
La Rioja	1	6	1	11	1	1	0	4
No presenciales	6	25	73	105	2	0	1	3
Especiales	2	2	36	0	0	0	0	0

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico 8. Distribución de las titulaciones de grado y máster oficial por ramas de enseñanza y tipo de universidad, pública o privada (en %). Curso 2016-2017

● Ciencias Sociales y Jurídicas ● Ingeniería y Arquitectura ● Artes y Humanidades ● Ciencias de la Salud ● Ciencias

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Además, vinculadas a las universidades, existían en el curso 2016-2017 717 unidades adicionales, descompuestas en 542 institutos universitarios de investigación, 45 escuelas de doctorado, 56 hospitales y 74 fundaciones. Respecto al curso anterior había treinta institutos universitarios más (cuatro más en las privadas, hasta 60, y 26 más en las públicas, total de 482); tres escuelas de doctorado adicionales, todas en las públicas, total de 37; seis hospitales más (cuatro en las públicas –45 en total– y dos más en las privadas, hasta 11) y una fundación adicional (en las públicas, hasta totalizar 65). La distribución por comunidades autónomas se ofrece en el cuadro 2.

Titulaciones

Un total de 8.382 titulaciones se impartieron en el curso 2016-2017 en las universidades españolas, un 2,5% más que en el curso anterior. De estas titulaciones, 2.781 fueron grados, 3.772 másteres oficiales, 1.105 doctorados, 665 dobles grados y 59 dobles másteres (o programaciones conjuntas, de grado y máster oficial)⁸. Tanto las titulaciones de grado como de doctorado crecieron levemente respecto al 2015-2016, un 2,1% y 2,8%, respectivamente, mientras que las de máster oficial descendieron (en valor absoluto, se impartieron diez titulaciones menos); en cambio, los dobles grados y, especialmente, los dobles másteres aumentaron de manera muy significativa (los primeros crecieron un 16,5% y los segundos prácticamente se doblaron), igual como viene sucediendo en los últimos cursos. El 78% de las titulaciones se

ofrecieron en universidades públicas: en torno a tres cuartas partes en el caso del grado, ocho de cada diez en el del máster oficial y el 92,5% en el de las titulaciones de doctorado, mientras que el peso relativo de dichas universidades públicas en la impartición de dobles grados y dobles másteres oficiales fue claramente inferior, dado que el 55% de los primeros y el 68% de los segundos se ofrecieron en este tipo de universidades.

La distribución de las titulaciones de grado y máster oficial por ramas de enseñanza se ofrece en el gráfico 8. Como se puede comprobar, el protagonismo de las ciencias sociales y jurídicas era claro, mientras que el segundo lugar lo ocupaba el área de ingeniería y arquitectura. En el otro extremo aparecería la rama de ciencias. Asimismo, al diferenciar entre universidades públicas y privadas, se observa que en las segundas se registraba un mayor peso relativo en el total de titulaciones de aquellas relacionadas con ciencias sociales y jurídicas y ciencias de la salud, que son justo el tipo de estudios más demandados. Respecto al curso precedente, mientras que las titulaciones ofrecidas en las públicas disminuyeron ligeramente, un 0,7%, lo contrario sucedió en las privadas, con un crecimiento del 6,1%. En el caso de las públicas, el descenso se explicaría íntegramente por los másteres oficiales, de los que se ofrecieron un 4,6% menos, mientras que los grados y doctorados impartidos se mantuvieron muy estables respecto al curso anterior (más en concreto, en 2016-2017 se ofrecieron cuatro titulaciones más tanto de grado como de doctorado). Los dobles

másteres oficiales, por su parte, más que se doblaron y el crecimiento de los dobles grados fue del 20,8%. En ambos casos esta dinámica fue superior a la registrada en las universidades privadas (incrementos respectivos del 11,6% y 46,2%), en las cuales, por otro lado, se ofrecieron en 2016-2017 un 3,9% más de titulaciones de grado, un 4,9% más de másteres oficiales y un 11,7% más de programas de doctorado.

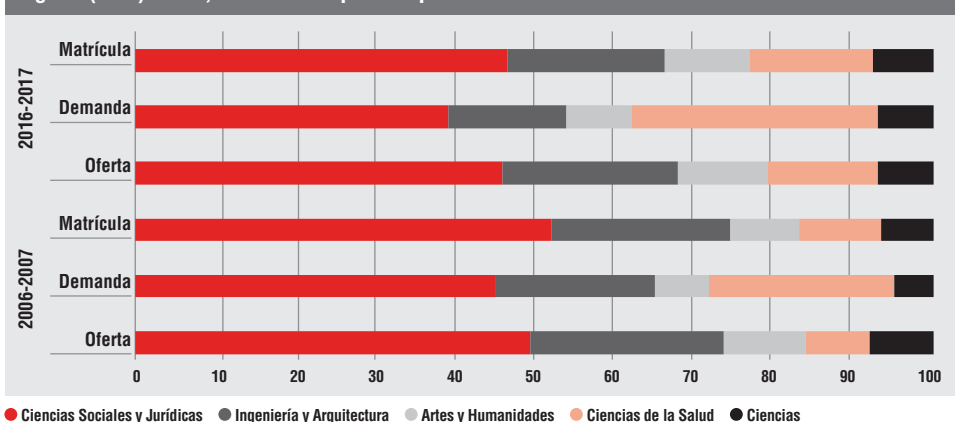
En el curso 2016-2017 el 91,8% de las titulaciones de grado en las universidades españolas se ofrecieron únicamente en modalidad presencial. El porcentaje fue del 97,6% en las universidades públicas y del 73,9% en las privadas, esto es, en este último caso algo más de una de cada cuatro de sus titulaciones de grado se ofrecieron en una modalidad distinta a la íntegramente presencial: a distancia, semipresencial o combinando varias modalidades, por ejemplo, casos en los que el grado puede seguirse indistintamente de manera presencial o a distancia. Estas titulaciones que no son íntegramente presenciales no corresponden únicamente a universidades a distancia (de hecho, los grados de las universidades no presenciales solamente representaron en 2016-2017 el 3,8% del total, en comparación), sino que también las universidades presenciales imparten titulaciones en modalidades *online*, en todo o parte. En el caso del máster oficial, el 79,4% se impartió únicamente en modalidad presencial; el 86% en las públicas, pero el 52,6% en las privadas, por lo tanto, en este último caso, casi una de cada dos titulaciones se ofrecieron en

modalidades a distancia, semipresencial o similar. Los másteres oficiales de las universidades no presenciales solamente significaron el 5,8% del total, en comparación. Por ramas de enseñanza, las modalidades de impartición distintas a la íntegramente presencial tuvieron su máximo peso relativo en las ciencias sociales y jurídicas, mientras que en el otro extremo se halla el área de ciencias puras (así, por ejemplo, el 86% de los grados y el 73,9% de los másteres oficiales se ofrecieron solo en modalidad presencial en la rama de ciencias sociales y jurídicas, por los porcentajes respectivos del 97,5% y 90,8% correspondientes al área de ciencias).

Atendiendo a las universidades presenciales, algo más de la mitad de las titulaciones de grado fueron impartidas en el curso 2016-2017 en universidades de tan solo tres regiones, Madrid, Cataluña y Andalucía; este porcentaje llega prácticamente al 70% si a las anteriores se les suman las universidades de la Comunidad Valenciana y Castilla y León. En el caso del máster oficial, las tres comunidades aludidas anteriormente concentraron casi el 60% de la oferta de titulaciones (peso en solitario de Cataluña de algo más del 25%); y un poco más del 77% si se le suman los porcentajes correspondientes a la comunidad castellanoleonés y valenciana. En el caso de los dobles grados, el peso relativo de Madrid fue muy importante ya que algo más del 40% de estas programaciones conjuntas se ofrecieron en 2016-2017 en universidades de la comunidad madrileña, mientras que el protagonismo fue de Andalucía en el caso de los dobles másteres.

8 Solo se tiene en cuenta los másteres regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y los doctorados regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Gráfico 9. Evolución de la distribución por ramas de enseñanza de la oferta, demanda y matrícula de nuevo ingreso (en %). Grado, universidades públicas presenciales



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Oferta, demanda y matrícula de nuevo ingreso en universidades públicas presenciales. Grado

En este epígrafe se analiza la información disponible sobre el acceso a las titulaciones de grado de las universidades públicas presenciales españolas en el curso 2016-2017, así como su evolución en el tiempo. Más en concreto se atiende a los datos disponibles sobre oferta de plazas, demanda, esto es, preinscritos en primera opción y matrícula de nuevo ingreso por preinscripción. Pues bien, en el curso 2016-2017 el número de plazas ofertadas en grado en las universidades públicas presenciales españolas fue de 246.076, lo que supone un descenso del 0,2% respecto al curso precedente (y cerca de 600 plazas menos, en valores absolutos). La matrícula de nuevo ingreso también se redujo de manera similar en términos porcentuales (algo más de 500 matriculados de nuevo ingreso menos que en el 2015-2016), mientras que la demanda⁹ se incrementó un 2,7%, después de las variaciones negativas de los tres cursos previos. En la última década se ha observado una reducción de la oferta de plazas (la tasa de variación anual acumulativa ha sido en este periodo del -1,1%), también una disminución pero mínima de la matrícula de nuevo ingreso por preinscripción (-0,1%) y, en cambio, un aumento de la demanda (3,2%

anual acumulativo). En el último lustro, sin embargo, se ha producido un ligero ascenso, mínimo, de la oferta de plazas, que contrasta con la reducción registrada en la matrícula de nuevo ingreso por prescripción. La demanda, por su parte, siguió aumentando pero de manera más tenue que en la década de los 2000, ya que en los últimos cinco cursos creció a una tasa anual acumulativa de tan solo el 0,3%.

En el gráfico 9 se muestra cómo se repartió en el curso 2016-2017 la oferta de plazas, la demanda y la matrícula de nuevo ingreso por ramas de enseñanza. También se puede apreciar cómo ha evolucionado dicho reparto en la última década. Igual que ocurre con la distribución de las titulaciones, analizada más arriba, también en el caso de la oferta de plazas en las universidades públicas presenciales españolas y la matrícula de nuevo ingreso la rama predominante ha sido la de ciencias sociales y jurídicas, seguida de ingeniería y arquitectura, quedando en último lugar las ciencias puras. En cambio, en el caso de la demanda, la segunda rama con más protagonismo ha sido la de ciencias de la salud, que aglutina titulaciones de un claro carácter vocacional como Medicina o Enfermería. En la última década, lo que más llama la atención es la caída de la importancia relativa de la rama de ingeniería y arquitectura, tanto por lo que atañe a la demanda, como a la matrícula de nuevo ingreso, como al número de plazas ofertadas en las universidades públicas presenciales españolas. La misma tendencia ha registrado la de ciencias sociales y jurídicas, aunque aún mantiene la máxima preponderancia relativa tanto en la variable de oferta, como en la

de demanda y matrícula. En el otro extremo aparecen las ramas de artes y humanidades y, sobre todo, ciencias de la salud, que han cobrado más protagonismo, mientras que en ciencias ha habido una tendencia a la reducción de la oferta de plazas, pero un aumento de la demanda y la matrícula de nuevo ingreso, lo que le ha valido para ajustar mejor su tasa de ocupación de plazas, como se analiza más adelante en este mismo epígrafe.

Por comunidades autónomas, en el curso 2016-2017 se registró una gran concentración de la oferta de plazas, la matrícula de nuevo ingreso y, en ligera menor medida, la demanda en las universidades públicas presenciales de cuatro comunidades autónomas, a saber, Andalucía, Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana (del 63,4%, 63,9% y 58,9%, respectivamente, para oferta, demanda y matrícula de nuevo ingreso). Esta gran concentración, sin embargo, era aún mayor hace una década, especialmente cierto en el caso de las variables relativas a la oferta de plazas y a la matrícula de nuevo ingreso. En los diez últimos cursos se observa una reducción de las plazas ofertadas en todas las comunidades autónomas, menos en Cantabria. Si la referencia es hace un lustro, entonces se observan aumentos en la oferta de plazas, además de en la comunidad cántabra, en Baleares, Canarias, Madrid, y, en menor medida, Castilla y León, Navarra y Galicia. En el caso de la matrícula de nuevo ingreso, en la última década se han producido variaciones negativas en la mayoría de regiones; solo seis han registrado crecimientos, aunque tenues: el mayor (tasa

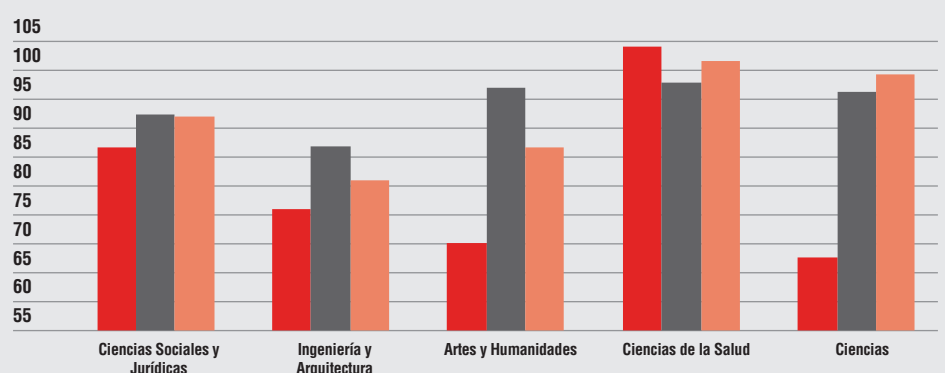
de crecimiento anual acumulativa del 1,1%) se dio en Murcia, a la que siguieron Andalucía, Cataluña, Madrid, Navarra y Baleares. En el último lustro, solo se han producido aumentos en Aragón, Madrid y Baleares. En el caso de la demanda, y atendiendo a lo sucedido desde principios de década, se observa incrementos tan solo en Asturias, Andalucía, Baleares, Galicia y Madrid.

La ratio matrícula/oferta¹⁰ en el global de las titulaciones de grado de las universidades públicas presenciales españolas quedó en el curso 2016-2017 en el 89,9%, exactamente igual que en el 2015-2016, al haberse producido una evolución similar en signo e intensidad en la matrícula de nuevo ingreso por prescripción y la oferta de plazas. Este porcentaje indica que en el global de las universidades públicas presenciales españolas se dejaron en dicho curso unas 10 plazas ofertadas de cada cien sin cubrir. Respecto a hace una década, dicha tasa de ocupación ha aumentado algo más de ocho puntos porcentuales, al haber caído con más intensidad la oferta de plazas que la matrícula. En comparación con hace un lustro, sin embargo, dicha tasa ha empeorado, esto es, se ha reducido, casi dos puntos porcentuales, al ser opuesta la evolución de numerador y denominador (la matrícula se redujo y la oferta aumentó, como se ha comentado más arriba). Por su parte, la ratio demanda/oferta¹¹ en

9 En la demanda se suele dar un efecto multiplicativo (sobredimensión de la demanda) derivado del hecho de que un mismo estudiante se puede preinscribir en el estudio en varias comunidades autónomas, ya que el proceso de preinscripción es propio e independiente en cada una de ellas. Eso ocurre sobre todo en grados de fuerte carácter vocacional, como sucede con carreras de ciencias de la salud o los grados relacionados con la profesión de maestro.

10 La ratio matrícula/oferta es un indicador de ocupación que valora si los centros universitarios pueden cubrir las plazas que ofrecen, esto es, evalúa la eficiencia productiva del sistema.

11 La ratio demanda/oferta es un indicador de preferencia que valora qué porcentaje de la oferta se cubriría con estudiantes que desean cursar esa enseñanza en primera opción, es decir, revela, en términos relativos, el nivel de demanda de la enseñanza.

Gráfico 10. Evolución de la tasa de ocupación de las plazas ofertadas (en %) por ramas de enseñanza. Grados, universidades públicas presenciales

● 2006-2007 ● 2011-2012 ● 2016-2017

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

el global de las titulaciones de grado de las universidades públicas presenciales españolas quedó en el curso 2016-2017 en el 157,2%. La evolución de dicha tasa ha sido hacia el ascenso los últimos diez años; menos intensamente en la presente década, no obstante, que en la pasada.

La tasa de preferencia más elevada por ramas de enseñanza, esto es, el valor más elevado en la ratio demanda/oferta, se registró en el curso 2016-2017, como en los pasados, en la de ciencias de la salud, seguida por la de ciencias puras y ciencias sociales y jurídicas, por este orden. Las ramas con menor tasa de preferencia fueron artes y humanidades (ratio del 114,3%) y, sobre todo, ingeniería y arquitectura (105,7%). Respecto a la evolución en la última década, la tasa de preferencia ha mejorado y mucho para la rama de ciencias. Esto se explicaría por el descenso de las plazas ofertadas combinado con la variación positiva que se ha experimentado en la demanda, tal como se ha visto más arriba. Hace diez cursos, en 2006-2007, era la que registraba el valor más reducido en el indicador demanda/oferta, de hecho, y hace cinco, en 2011-2012, el segundo más bajo. La otra cara de la moneda correspondería a la ingeniería y arquitectura, que hace una década tenía una tasa de preferencia únicamente inferior a la de la rama de ciencias de la salud, siempre la favorita, y ciencias sociales y jurídicas. Por ámbitos de estudio, en concreto, en el curso 2016-2017 las tasas de preferencia más elevadas se registraron, por este orden, en Medicina, Veterinaria, Deportes, Enfermería, Psicología, Otras ciencias de la salud, Ciencias de la vida y Técnicas audiovisuales y medios de comunicación, todas con un

indicador superior al 200%. Mientras que las menores se dieron, en el otro extremo, para Agricultura, ganadería y pesca, Arquitectura y construcción, Turismo y hostelería y Humanidades (ratio inferior al 100%).

La mejor tasa de ocupación por rama de enseñanza en el curso 2016-2017, de manera lógica, se registró en ciencias de la salud, esto es, fue en esta rama donde se produjo la mayor ratio matrícula/oferta y, por lo tanto, donde menos porcentaje de plazas ofertadas se dejaron sin cubrir. De hecho, en 2016-2017, se cubrieron todas las plazas que se ofertaron, agregadamente. En el otro extremo aparece la rama de ingeniería y arquitectura con una ratio de poco más del 80%, o sea, que casi 20 de cada 100 plazas ofertadas quedaron sin cubrir, seguida por la de artes y humanidades (unas 14 de cada 100), tal y como se observa en el gráfico 10. En la última década, prácticamente todas las ramas de enseñanza han mejorado su tasa de ocupación, bien porque se ha combinado un aumento de la matrícula de nuevo ingreso por prescripción y una reducción de la oferta de plazas (caso de artes y humanidades y, especialmente, de ciencias), o porque la reducción de la oferta ha sido superior a la disminución de la matrícula (ciencias sociales y jurídicas e ingeniería y arquitectura). Aunque si se compara las tasas de ocupación de 2016-2017 con las de hace un lustro, las ramas de ingeniería y arquitectura y artes y humanidades muestran un claro empeoramiento de su ajuste. En el primer caso porque la caída de la matrícula de nuevo ingreso (más intensa que la observada en la década pasada) ha sido superior a la reducción de las plazas ofertadas y en el de artes y humanidades porque se ha combinado

un descenso de la matrícula, al revés del anterior lustro, y un incremento de las plazas ofertadas. En el gráfico queda meridianamente claro que la rama que más ha mejorado su ajuste entre las plazas ofertadas y la matrícula de nuevo ingreso ha sido la de ciencias, debido básicamente a un elevado dinamismo en la matrícula, en paralelo a lo que ha sucedido con la demanda, que no ha parado de crecer en los últimos 10 años, y que ha coincidido con un descenso de la oferta de plazas (o, en el último lustro, incrementos menos notables que los experimentados en la matrícula).

Por ámbitos de estudio, en el curso 2016-2017, por un lado, se ocuparon todas las plazas ofertadas, esto es, hubo una tasa de ocupación (ratio matrícula de nuevo ingreso por prescripción/oferta) de alrededor del 100% en Deportes, Veterinaria, Enfermería, Matemáticas y estadística, Otras ciencias de la salud e Informática. En el otro extremo, se dejaron más del 15% de las plazas ofertadas sin cubrir en Arquitectura y construcción (tasa de ocupación, de hecho, de tan solo el 53,7%), Agricultura, ganadería y pesca (60,8%), Turismo y hostelería (78,5%), Ingenierías (84,2%) y Lenguas (84,7%).

Por comunidades autónomas, la tasa de ocupación más elevada se registró en Cataluña, La Rioja y Navarra, donde se dejaron sin cubrir en el curso 2016-2017 menos de cinco plazas de cada 100 ofertadas. En el otro extremo, destaca Extremadura, con una ratio matrícula/oferta del 69%, esto es, 31 plazas de cada 100 sin cubrir, y Cantabria, con otra del 78,1% (véase el mapa de la página siguiente), seguidas de Canarias, Castilla y León y Asturias, con

una tasa de ocupación entre el 80% y el 85%. En la última década se han producido incrementos en la tasa de ocupación en todas las regiones españolas, menos en Cantabria y en Canarias. En el primer caso porque se combinó un ascenso en la oferta de plazas –la única comunidad en la que sucedió, como se ha explicado más arriba– con una reducción de la matrícula de nuevo ingreso por preinscripción, y en el canario porque la caída de la matrícula fue superior a la de la oferta de plazas. En el último lustro se observa más variabilidad. Efectivamente, por un lado, cinco regiones han mejorado su tasa de ocupación: Aragón, principalmente, Madrid, Baleares, el País Vasco y, en menor medida, la Comunidad Valenciana. En la primera se produjo a la vez un ascenso de la matrícula y una reducción de la oferta, en las dos siguientes se dio un incremento más intenso en la matrícula que en la oferta y en las dos últimas, finalmente, el mejor ajuste se produjo porque cayó más la oferta que la matrícula. Por el otro lado, 12 comunidades han empeorado dicha tasa de ocupación; los descensos más intensos se han dado en Asturias, Canarias, Cantabria y Extremadura. En Canarias y Cantabria porque se combinó un ascenso de la oferta con una disminución de la matrícula y en el caso asturiano y extremeño porque la caída de la matrícula fue mucho más intensa que la producida en el número de plazas ofertadas¹².

12 No se incluye el análisis de la tasa de preferencia por regiones ya que esta ratio tiene sentido específicamente por titulaciones, ramas de enseñanza o ámbitos de estudio, pero no tanto por territorios.

Tasa de ocupación de las plazas ofertadas por comunidades autónomas, curso 2016-2017 (%)

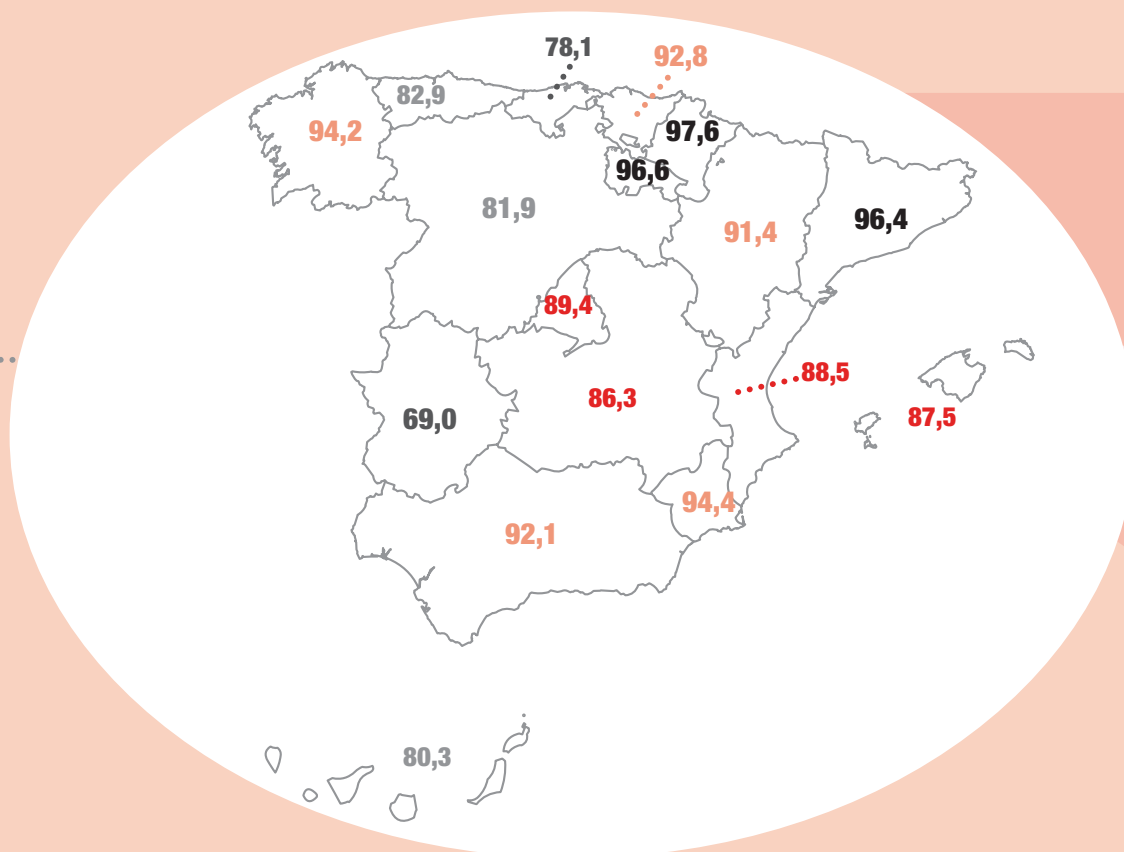
Superior al 95%

Entre el 95% y el 90%

Entre el 90% y el 85%

Entre el 85% y el 80%

Menor del 80%



Variación de la tasa de ocupación de las plazas ofertadas por comunidades autónomas, entre el curso 2011-2012 y el curso 2016-2017 (puntos porcentuales)

Superior a 0

Entre 0 y -4

Entre -4 y -5

Entre -5 y -9

Menor de -9

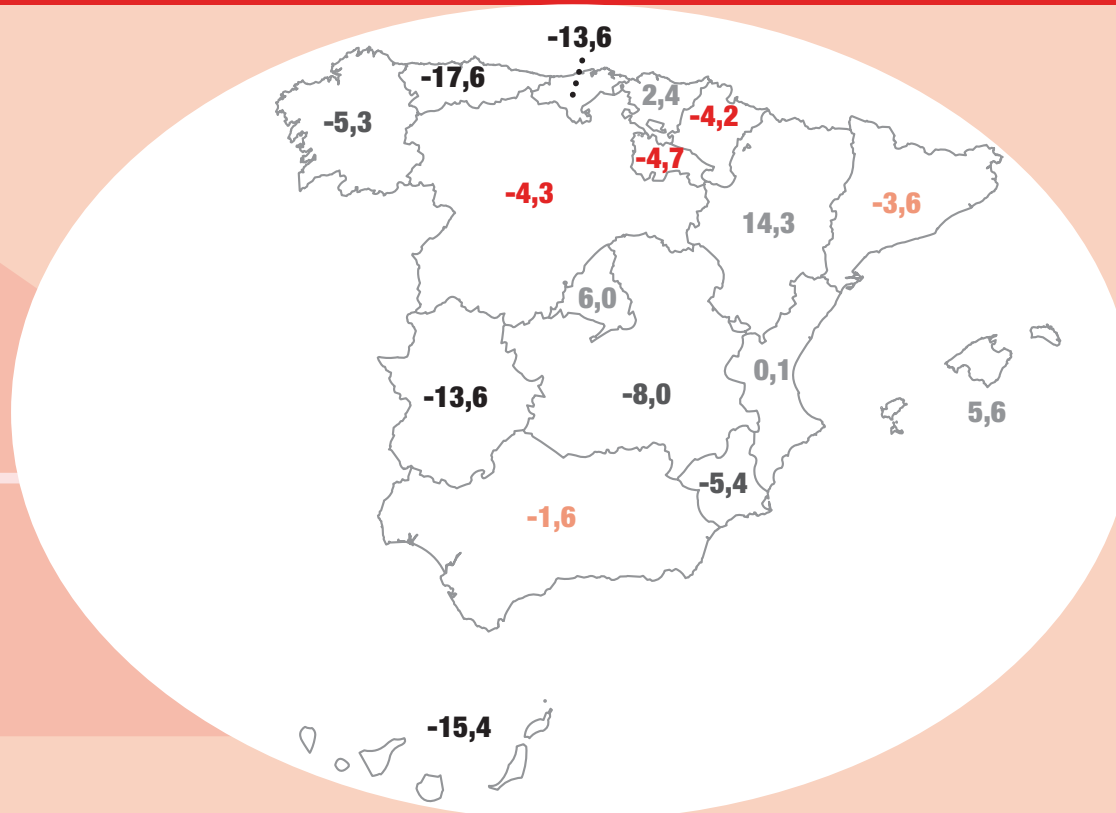
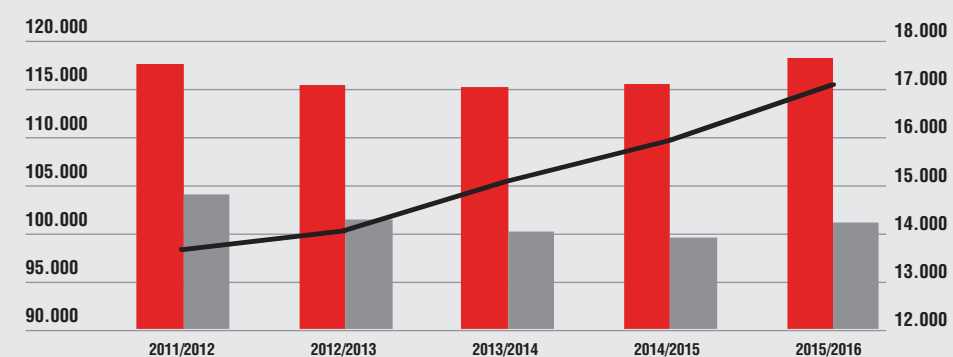


Gráfico 11. Evolución del PDI de las universidades españolas

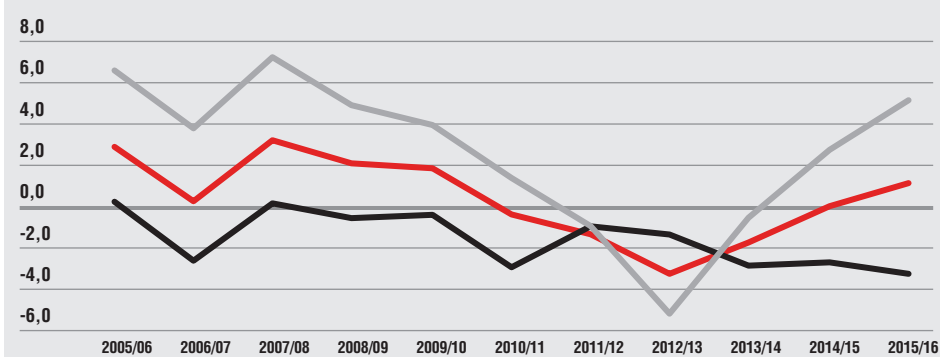


● Total Universidades ● Universidades Públicas ● Universidades Privadas

Nota: El PDI de las privadas se expresa en el eje de la derecha.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico 12. Evolución del PDI de los centros propios de las universidades públicas. Diferenciación entre funcionarios y contratados (tasas de variación anual, en %)



● Universidades públicas ● Contratados ● Funcionarios

Nota: Se excluyen del gráfico los eméritos, de escasa importancia relativa sobre el total (no más del 1% del total del PDI de las universidades públicas en cada curso).

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1.3 Personal de las universidades

Personal docente e investigador

Según la información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el total del personal docente e investigador (PDI) de las universidades españolas ascendía en el curso 2015-2016 a 118.094 personas, lo que implica un incremento del 2,4% respecto al curso precedente y consolida la inflexión que ya se observó en dicho curso, cuando el PDI de las universidades españolas avanzó un 0,3%. Diferenciando entre universidades públicas y privadas, mientras que el aumento en las primeras fue del 1,6% (en el curso anterior aún registró una variación negativa), en las privadas la plantilla de PDI creció un 7,3%, manteniendo el signo positivo del último lustro (gráfico 11). En el curso 2015-2016 el 14,5% del personal docente e investigador de las universidades españolas pertenecía a universidades privadas, tres puntos porcentuales por encima del dato de hace cinco cursos.

El 94,4% del total del PDI de las universidades españolas pertenecía a centros propios de las mismas. Para este tipo de plantilla se dispone de información sobre la serie histórica de la última década. Mientras que en el caso de los centros propios de las privadas, en todo el período, curso a curso, se han producido variaciones positivas, excepto en el 2007-2008, en el caso de las públicas, como se

Cuadro 3. Distribución del PDI, total y en equivalencia a tiempo completo, por categoría docente (en %), curso 2015-2016

	PDI Total	PDI en ETC
A. Universidades públicas	85,5	88,7
Univ. públicas. Centros propios	81,0	85,6
Funcionarios	37,6	53,4
*Catedrático de universidad (CU)	8,3	11,8
*Titular de universidad (TU)	24,5	34,8
*Catedrático de escuela universitaria (CEU)	0,8	1,1
*Titular de escuela universitaria (TEU)	3,9	5,5
*Otros	0,1	0,1
Contratados	47,4	34,8
*Ayudante	0,6	0,9
*Ayudante doctor	2,7	3,9
*Contratado doctor	8,8	12,7
*Asociado	18,3	6,4
*Asociado de C.C. de salud	7,2	1,6
*Colaborador	1,8	2,6
*Visitante	0,7	0,9
*Sustituto	2,0	2,0
*Lector	0,3	0,4
*Otros	0,3	0,3
Eméritos	0,6	0,4
Univ. públicas. Centros adscritos	4,6	3,1
B. Universidades privadas	14,5	11,3
Univ. privadas. Centros propios	13,5	10,8
Univ. privadas. Centros adscritos	1,0	0,5

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

puede apreciar en el gráfico 12, desde el curso 2010-2011 se han estado registrando reducciones de plantilla hasta el 2014-2015, en que hay un cambio de tendencia que se consolidó en el curso 2015-2016, con un ascenso del 1,2%. Aunque si se diferencia entre funcionarios y contratados, se observa que la tendencia ha sido, salvo cursos muy puntuales, hacia la disminución del número de funcionarios, mientras que la evolución de los contratados ha sido positiva, salvo en tres cursos, donde se observaron variaciones negativas, a saber, 2011-2012, 2012-2013, especialmente, y 2013-2014. Así, el porcentaje de funcionarios sobre el total del PDI de los centros propios de las universidades públicas ha pasado del 57,8% del curso 2004-2005 al 46,4% del 2015-2016.

En el cuadro 3 se ofrece, por su parte, la distribución del PDI de las universidades españolas por categoría docente. Los diferentes contratados de las universidades públicas, con un peso relativo en el total del PDI del 47,4%, eran la figura más importante cuantitativamente, aunque si se atiende al personal docente e investigador a jornada completa, entonces, la figura clave era la del funcionario, ya que algo más de uno de cada dos docentes pertenecían a sus diversas categorías. Más en detalle, la categoría docente individual con más peso relativo en el PDI de las universidades españolas sería la del profesor asociado seguido por la del titular de universidad, contratados los primeros, funcionarios los segundos (participación en el total del 25,5% y 24,5%, respectivamente). Aunque si se atiende al PDI en equivalencia a tiempo completo, el profesor titular de universidad tenía en el curso 2015-2016

un peso relativo del 34,8% y el asociado –normalmente contratado a tiempo parcial– otro del 8,1%, siendo superado por la figura del contratado doctor y por los catedráticos de universidad (porcentajes respectivos del 12,7% y 11,8%).

Por lo que respecta a las características de sexo y edad del PDI de las universidades españolas, se puede destacar, en primer lugar, que en el curso 2015-2016 el 40,9% eran mujeres (40,3% en las públicas y 44,2% en las privadas). Por tipo de personal, el porcentaje era superior para los contratados que para los funcionarios (44,3% frente al 35,5%). En el último lustro, el porcentaje de mujeres en el PDI ha crecido algo más de dos puntos porcentuales, pero solo medio punto en el caso de los funcionarios. Dentro de este grupo, más en concreto, las mujeres representaban en el 2015-2016 el 21% de los catedráticos de universidad, pero prácticamente el 40% de los titulares de universidad. En segundo lugar, la edad media del PDI de las universidades españolas era de 49 años (49 en las públicas y 44 en las privadas), mientras que el porcentaje de PDI menor de 35 años era del 7,7% y de PDI de 60 y más edad era del 14,4% (porcentajes respectivos en el primer caso del 6,4% en las públicas y el 15,6% en las privadas, y en el segundo, del 15,8% y el 6,3%). Por tipo de personal, la edad media era superior para los funcionarios que para los contratados (54 frente a 45 años); entre los funcionarios apenas había PDI de menos de 35 años (un 0,1% del total), cuando entre los contratados dicha proporción era del 12,5%, y por el contrario, uno de cada cuatro funcionarios tenía 60 y más edad (porcentaje correspondiente en los contratados del 7,2%).

Dentro del grupo de funcionarios, el 48,9% de los catedráticos de universidad tenía más de 59 años y no había ninguno con menos de 35 años; por el contrario, el porcentaje de 60 y más edad entre los titulares de universidad era de tan solo el 16,9% (ocho de cada diez estaban entre los 40 y los 60; peso relativo del 45% para los de 50 a 60). En el tiempo, la tendencia ha sido hacia el mayor envejecimiento de este PDI, especialmente para los funcionarios, y dentro de estos, para los catedráticos. Así, el porcentaje de 60 y más edad ha aumentado seis puntos porcentuales en el último lustro para el conjunto de PDI funcionario y 11 puntos para el caso de los catedráticos (cinco para los titulares de universidad, en comparación).

Asimismo, también se puede destacar, respecto a las características del PDI, que en el curso 2015-2016 el 69,4% del mismo había aprobado su tesis doctoral y el 57,2% formaba parte de la plantilla de manera estable (o bien eran funcionarios de carrera, no interinos, o bien tenían un contrato indefinido). En las universidades públicas, respecto a las privadas, era muy superior el porcentaje de PDI con título de doctor, 72,7% frente a 49,8%, mientras que el porcentaje de plantilla estable era solamente ligeramente mayor (57,5% frente a 55,6%). Dentro de las públicas, entre los funcionarios prácticamente la totalidad cumplía las dos características de ser doctor y plantilla estable, mientras que, en cambio, solamente, en comparación, un 55,4% de los contratados en dichas universidades públicas eran doctores y un 30% constituían plantilla estable.

Por ramas de enseñanza, en el curso 2015-2016 el 32,6% del PDI estaba adscrito a

ciencias sociales y jurídicas, el 20,6% a ingeniería y arquitectura, el 19,4% a ciencias de la salud, el 15,1% a ciencias, y el resto a artes y humanidades (12,2%). En el caso de considerar, sin embargo, el PDI en equivalencia a tiempo completo, mientras que ciencias sociales y jurídicas mantenía su peso relativo, ciencias de la salud lo disminuía –dado que una gran parte de su PDI es asociado y trabaja a tiempo parcial, especialmente en Medicina– más de siete puntos porcentuales, que recogían ingeniería y arquitectura (22,8%), artes y humanidades (13,8%) y, sobre todo, ciencias (18,9%, casi cuatro puntos más). Entre el 45% y el 50% del PDI era femenino en la mayor parte de las ramas; en ciencias, sin embargo, dicho porcentaje era del 37%, y en ingeniería y arquitectura era del 22,5%. Por ámbitos de conocimiento, más en detalle y atendiendo al personal en equivalencia a tiempo completo, los cinco con más porcentaje de PDI eran en 2015-2016, por este orden, Economía Aplicada, Matemática Aplicada, Economía Financiera y Contabilidad, Organización de Empresas, y Lenguaje y Sistemas Informáticos. Si en vez de en equivalencia a tiempo completo se considerara el global del PDI, aparecerían entre los cinco primeros Enfermería y Medicina (sexto y vigésimo con más peso relativo en el PDI en equivalencia a tiempo completo).

El 97,9% del PDI trabajaba en universidades presenciales en el curso 2015-2016 y tan solo el 2,1% en universidades no presenciales, mientras que su participación relativa en el total de matriculados de grado era algo superior al 15%, lo cual nos indica que la ratio entre alumnos y PDI en las universidades a distancia era claramente muy superior a

la que se registraba en las universidades presenciales (9,7 alumnos por PDI en estas universidades frente a 82,4 en las no presenciales, en el caso concreto del curso 2015-2016). Atendiendo al PDI de las universidades presenciales, el 64,5% se ubicaban en tan solo cuatro comunidades autónomas (Madrid: 20,3%; Cataluña: 17,6%; Andalucía: 14,8%; y la Comunidad Valenciana: 11,7%). Este nivel de concentración era algo más de medio punto superior al de hace un lustro, pero ligeramente inferior al que se observaba en el curso 2015-2016 en matriculados y egresados en estudios de grado.

Se finaliza el subapartado haciendo mención a los sexenios de investigación obtenidos por los funcionarios de carrera y el nivel de endogamia del PDI, entendido como el porcentaje del mismo que leyó la tesis doctoral en la misma universidad en la que trabaja. Por lo que atañe a la primera cuestión, se analiza en concreto los resultados de dos variables: el porcentaje de PDI con al menos un sexenio reconocido y el porcentaje de PDI con sexenios óptimos, esto es, tener reconocidos todos los sexenios posibles que podían haber obtenido desde la lectura de la tesis doctoral. El 76,2% del conjunto del funcionariado de carrera de las universidades públicas españolas tenía al menos un sexenio de investigación reconocido en el curso 2015-2016, o, visto desde el otro lado, el 23,8% no tenía reconocido ningún sexenio. Sin embargo, menos de la mitad, en concreto, el 45,4%, había solicitado y obtenido todos los sexenios de investigación posibles desde que leyó la tesis doctoral (porcentaje que sube al 63,3% si se considera a los catedráticos de universidad). Diferenciando por sexos, los

Cuadro 4. Sexenios y características, cuerpo docente universitario y catedrático de universidad, curso 2015-2016

	% CDU con al menos un sexenio		% CDU con sexenios óptimos	
	CDU de carrera	Catedrático de universidad	CDU de carrera	Catedrático de universidad
Total	76,2	97,6	45,4	63,3
Mujeres	73,5	99,0	40,6	65,4
Hombres	77,7	97,2	48,0	62,7
30-39	94,0	100,0	87,8	100,0
40-49	82,6	100,0	63,2	93,5
50-59	73,4	98,5	39,5	69,9
60 y más	73,1	96,3	30,0	50,6
C. sociales y jurídicas	67,1	95,4	32,4	52,1
Ingeniería y arquitectura	70,5	96,6	55,2	61,7
Artes y humanidades	82,1	98,6	35,9	59,4
Ciencias de la salud	76,0	97,8	44,1	63,6
Ciencias	89,3	99,3	57,9	74,8

Nota: CDU es Cuerpo Docente Universitario o funcionarios. % con sexenios óptimos se refiere a haber conseguido todos los sexenios posibles desde la lectura de la tesis doctoral.
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

valores de ambos indicadores eran mejores para los hombres que para las mujeres (sin embargo ocurría al contrario en el caso de considerar el nivel de catedrático de universidad).

Por grupo de edad es muy evidente la correlación inversa existente (véase el cuadro 4). Efectivamente, cuanto más joven el funcionario de carrera, mayor porcentaje con algún sexenio de investigación reconocido y con todos los sexenios posibles evaluados positivamente. Así, en el curso 2015-2016, por ejemplo, mientras que el 6% de los de 30 a 39 años no tenía ningún sexenio reconocido (algo más del 17% en los de 40 a 49 años), el porcentaje en la generación de los de 50 y más años subía a casi el 27%; y, por otro lado, mientras que prácticamente

un 88% de los funcionarios de carrera de 30 a 39 años tenía los sexenios óptimos (algo más del 63% en la generación de 40 a 49 años), el porcentaje en los de 60 y más caía a un 30%. Por ramas de enseñanza, finalmente, los mejores valores en ambos indicadores se obtenían en ciencias y artes y humanidades y los valores más reducidos se daban en ciencias sociales y jurídicas; así, por ejemplo, en este último caso, únicamente el 32,4% de los funcionarios de carrera tenía en 2015-2016 todos los sexenios solicitados y concedidos, y además uno de cada tres no tenía ni un solo sexenio de investigación reconocido, cuando en ciencias dichos porcentajes respectivos eran del 57,9% y el 10,7%, y en artes y humanidades, del 55,2% y el 17,9%. Por ámbito de conocimiento, más en detalle, los valores más elevados en

el número medio de sexenios por funcionario de carrera se registraban en Física Atómica, Molecular y Nuclear; Física de la Materia Condensada; Inmunología; y Física Teórica (4 y más), y los menores (valor de 0,4) en Construcciones Navales, Didáctica de la Expresión Musical, Enfermería, Expresión Gráfica en la Ingeniería y Fisioterapia.

Desde el punto de vista regional, el mayor porcentaje de funcionarios de carrera sin ningún sexenio reconocido se alcanzaba en el curso 2015-2016 en Canarias, País Vasco y Castilla y León (las únicas con un valor superior al 30%), mientras que las menores proporciones, del 20% e inferior, se registraban en Asturias, Cantabria y Navarra. Por el otro lado, el peso relativo de aquellos que han obtenido los sexenios óptimos, esto

es, todos los posibles desde que leyeron su tesis doctoral, oscilaba entre el más del 50% de la Comunidad Valenciana¹³ y Castilla-La Mancha y el menos del 40% del País Vasco y Canarias.

En segundo lugar, respecto a la endogamia, en el curso 2015-2016, el 69,1% del PDI de las universidades presenciales españolas trabajaban en la misma universidad en la que había leído su tesis doctoral, mientras que el 86% trabajaba en una universidad de la misma región que la institución donde se había doctorado. Ambos porcentajes eran inferiores a los registrados en cursos previos, sin embargo. Particularmente, respecto a los datos del 2014-2015, la primera cifra era inferior en siete décimas y la segunda, en cuatro. Igual que ocurría en cursos anteriores, se observa que la endogamia, así entendida, era mayor en las universidades públicas presenciales que en la privadas presenciales. Efectivamente, en las primeras, en el curso 2015-2016 el 73,1% de su PDI había leído la tesis en la misma universidad en la que trabajaba, frente al 32,2% de las privadas; mientras que los porcentajes del PDI que trabajaba en la misma región que aquella en la que había leído su tesis eran del 87% y el 76,3%, respectivamente. El nivel de endogamia era más elevado para los centros propios de las universidades, e incluso más para los contratados que para los funcionarios (tres cuartas partes del PDI contratado había leído la tesis en la misma universidad en la que desarrollaba su actividad, frente al 73,2% de los funcionarios), que en los centros adscritos (solo uno de cada dos miembros

del PDI se había doctorado en la misma universidad donde impartía docencia).

Por comunidades autónomas y atendiendo específicamente a las universidades públicas presenciales, el mayor porcentaje de PDI que trabajaba en la misma universidad en la que leyó su tesis doctoral lo encontramos en el curso 2015-2016 en Canarias, Asturias y la Comunidad Valenciana¹⁴, valor superior al 80%, mientras que el registro menor, ligeramente inferior al 50%, se hallaba en La Rioja, Castilla-La Mancha y Navarra. Si se consideran las universidades privadas presenciales, los valores más elevados eran los de Navarra y el País Vasco (76,7% y 64,2%), y los menores (inferiores al 20%) se daban en Castilla y León, la Comunidad Valenciana y Madrid¹⁵.

Comparación internacional del profesorado

Según la información estadística de Eurostat, el número de profesores en educación superior universitaria en España en 2015 respecto a la población activa española entre 25 y 64 años equivalía a una ratio de 5,9 por mil, muy cercana al valor presentado por la Unión Europea, de seis. En el contexto de los países de la UE, el valor español era el undécimo más reducido, quedando alejado de los máximos superiores al 10 por mil de

¹⁴ Sin considerar la Universitat de València, sin datos. Asimismo no se dispone de datos del País Vasco y Aragón, así como de la Universidade de Santiago de Compostela en Galicia y de la Complutense de Madrid.

¹⁵ En Madrid, no se ha considerado las universidades Alfonso X el Sabio y Europea de Madrid, al no ofrecer datos. Además, en Andalucía, Cantabria, Canarias y Aragón, con universidades privadas presenciales de muy reciente creación, el dato es cero.

Alemania, Dinamarca y Austria. En los tres últimos años se ha registrado en España un muy ligero incremento en dicha ratio, al contrario de lo que ha sucedido en el conjunto de la Unión.

Por lo que respecta a la ratio de los estudiantes respecto al personal académico, el dato español en 2015, siempre según la información extraída de Eurostat, era del 13,2, el sexto valor más reducido de los 25 países de la Unión Europea con datos para este indicador. Si se considera que cuantos menos alumnos por profesor, mejor para el incremento en la calidad de la docencia, España estaría, así, bien situada, solo por debajo de países como Alemania o Suecia, además de algunos del este de Europa.

En cuanto a las características de este profesorado, de sexo, edad, tipo de dedicación o tipo de universidad donde presta sus servicios, se puede establecer, en síntesis, que en España hay, en general, una proporción relativamente reducida de profesoras y un personal académico altamente envejecido, mientras que ocupa una posición intermedia en porcentaje de profesorado que trabaja en instituciones públicas y a tiempo completo.

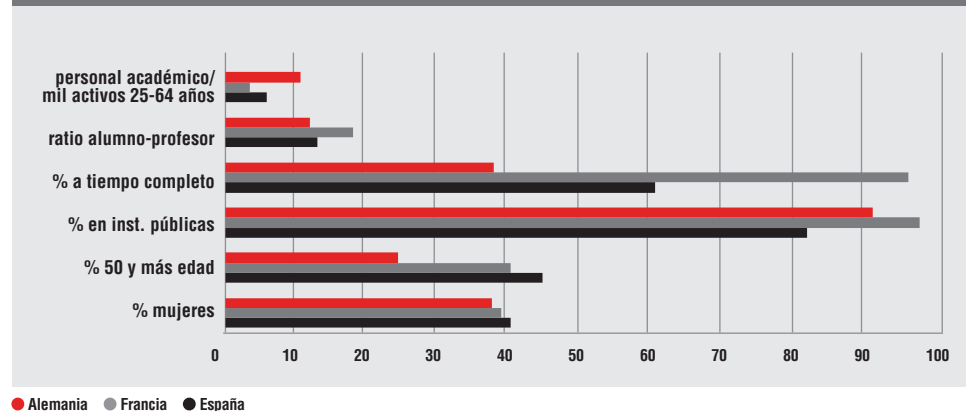
Efectivamente, por lo que respecta a la primera característica, el 41% del total del personal académico era femenino en España en 2015, un porcentaje muy similar al de la Unión Europea y que además ha crecido más en nuestro país que en la UE en los últimos tres años, aunque en el contexto de la UE era el décimo valor más reducido y quedaba alejado de los datos de países como Finlandia, Letonia y Lituania, donde

las profesoras eran mayoría. Atendiendo a los países con más población en la Unión Europea, el dato español era mayor que el de Alemania, Italia o Francia, pero menor que el del Reino Unido o Polonia. En segundo lugar, el porcentaje del profesorado que tenía 50 y más años era en España en 2015 del 45,5%, lo que significaba algo más de 13 puntos porcentuales por encima del dato de la Unión Europea. De hecho, España era el sexto país con un valor más elevado en este indicador, y de las principales naciones europeas, por volumen poblacional, solo Italia la superaba. Además, en los últimos tres años dicha proporción ha crecido en España a razón de más de un punto porcentual por año, lo que contrasta con la relativa estabilidad que se observa en el conjunto de la Unión Europea. En tercer lugar, en cuanto a la proporción de profesorado que desempeñaba sus funciones en una universidad pública, el dato español era el noveno más reducido de los 23 países de la Unión que daban información sobre este tema en particular, mientras que el porcentaje de profesorado que trabajaba a tiempo completo era el undécimo más elevado de los 24 países de la UE que ofrecían datos. En los últimos tres años, ambas proporciones mencionadas, del 83,6% en el primer caso y del 61,6% en el segundo, han experimentado un cierto descenso en nuestro país.

Finalmente, en el gráfico 13, se ofrece la situación comparada de España respecto a la de los dos países líderes de la Unión Europea, Francia y Alemania, en los indicadores que se han ido presentando en este epígrafe. Como se puede observar, en todos los indicadores España registraba un dato intermedio entre los dos países con los que se compara, excepto en el porcentaje de profesoras y en la

¹³ Sin considerar la Universitat de València, sin datos. Asimismo no se dispone de datos de Aragón, ni de la Universidad Complutense de Madrid.

Gráfico 13. Personal académico, comparación España-Alemania-Francia, año 2015



Fuente: Eurostat.

proporción de profesorado de 50 y más edad, con unos valores más elevados en España que en Francia y Alemania, y en el indicador relativo al porcentaje de personal académico que estaba enrolado en instituciones públicas, con un valor español más reducido que el francés y el alemán.

Otro personal

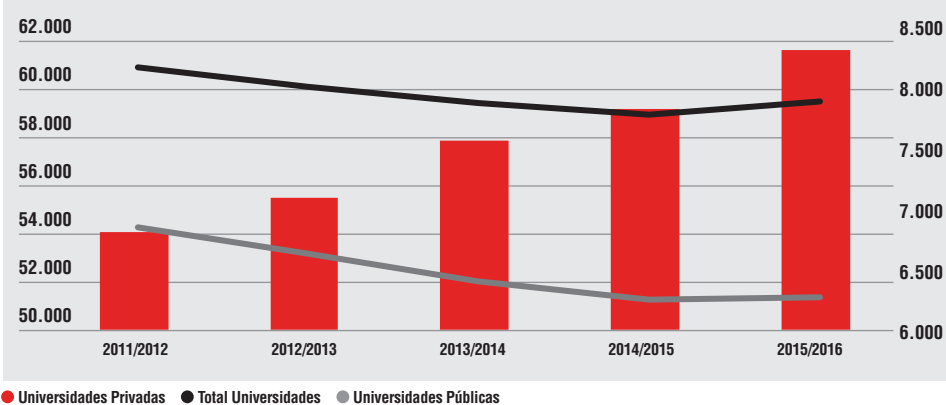
Personal de administración y servicios

Volviendo a la información suministrada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el personal de administración y servicios (PAS) de las universidades españolas ascendía en el curso 2015-2016 a 59.404 trabajadores, un 1% más que en el curso anterior, rompiendo, así, la tendencia hacia el descenso que se había producido en los cursos previos (gráfico 14). Diferenciando entre universidades públicas y privadas, se observa que en las segundas el incremento en el PAS ha sido continuo en el último lustro, mientras que, en cambio, en las públicas se produjeron reducciones del personal, curso tras curso, hasta el 2015-2016, en el que se ha registrado un ligero aumento, de tan solo 112 personas en términos absolutos, pero que supone una evidente inflexión en la tendencia de los últimos años. Dada la desigual evolución experimentada en las universidades públicas y privadas en el último lustro, es lógico que el porcentaje de PAS que presta sus servicios en universidades privadas haya crecido, unos tres puntos porcentuales, hasta significar en el 2015-2016 un 14,1%.

El 96,2% del PAS prestaba sus servicios en el curso 2015-2016 en los centros propios de las universidades españolas. Para este tipo de PAS se dispone de una serie temporal más larga. El de las privadas muestra prácticamente en todos los cursos de la última década variaciones positivas, pero en el caso de las públicas (gráfico 15) se han registrado reducciones porcentuales de la plantilla desde el curso 2010-2011 hasta el 2015-2016 incluido, aunque la disminución en este último curso fue mínima, del 0,1% (y 66 personas menos en términos absolutos). Diferenciando por tipo de personal, se constata que han sido los contratados los que más han soportado dicho descenso, dado que solamente en dos cursos la cifra de PAS funcionarios se redujo, en 2012-2013 y 2013-2014. Sin embargo, los contratados experimentaron variaciones negativas en casi la totalidad de los cursos comprendidos en la última década, especialmente intensos los producidos entre el curso 2010-2011 hasta el 2014-2015. Así, el porcentaje de funcionarios sobre el total de PAS de los centros propios de las universidades públicas pasó del 55,4% del curso 2004-2005 al 63,8% del 2015-2016.

El 60,6% del PAS de las universidades españolas eran mujeres en el curso 2015-2016; 59,5% para las públicas y 67,2% en el caso de las privadas. Dentro de las públicas, las mujeres tenían más preponderancia entre los funcionarios (el 67,9% eran mujeres) que entre los contratados, al revés de lo que ocurría en el PDI. En el último lustro ha aumentado el peso relativo de las mujeres en

Gráfico 14. Evolución del PAS de las universidades españolas

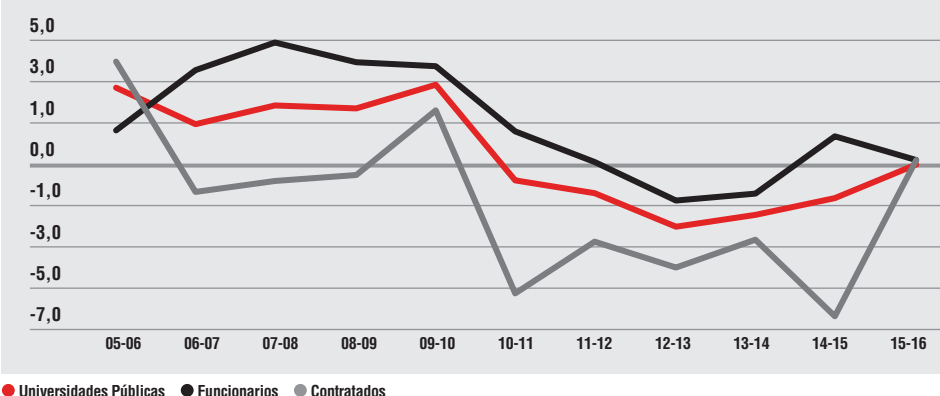


● Universidades Privadas ● Total Universidades ● Universidades Públicas

Nota: El PAS de las privadas se expresa en el eje de la derecha.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico 15. Evolución del PAS de los centros propios de las universidades públicas. Diferenciación entre funcionarios y contratados (tasas de variación anual, en %)



● Universidades Públicas ● Funcionarios ● Contratados

Nota: Se excluyen los eventuales y las universidades especiales, de peso relativo residual (menos del 1% del total del PAS de las universidades públicas, en cada caso).

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

el total del PAS, pero muy ligeramente, unas siete décimas (en el caso del PAS funcionario ha perdido en torno a medio punto, sin embargo). Por otro lado, la edad media del PAS de las universidades españolas era en el curso 2015-2016 de 47 años (49 para las públicas y 41 para las privadas). Desde otra perspectiva, el porcentaje de PAS de menos de 35 años era del 8,1% (4,8% en las públicas y 28,7% en las universidades privadas) y el de PAS de 60 y más edad era del 8,4% (9,1% frente a 3,9%). Dentro de las públicas, entre los funcionarios tenía aún menor peso la plantilla joven, esto es, de menos de 35 años, del 3,1%. Finalmente, también se puede indicar que el 78,7% del PAS era plantilla estable o permanente, es decir, que eran funcionarios de carrera, no

interinos, o tenían un contrato indefinido (porcentajes correspondientes respectivos para las universidades públicas y privadas del 78,2% y 81,4%). El porcentaje de PAS permanente entre los funcionarios era ligeramente superior al 81%, mientras que entre los contratados de las públicas estaba sobre el 75%.

El 4,6% del PAS de las universidades españolas desempeñaba sus funciones en el curso 2015-2016 en universidades no presenciales, un 0,4% lo hacía en universidades especiales y el resto, esto es, el 95%, era PAS de universidades presenciales. Atendiendo a estas últimas, un 64,6% de su personal de administración y servicios trabajaba en tan solo cuatro regiones (Madrid:

18,7%; Cataluña: 17,7%; Andalucía: 16,7%, y la Comunidad Valenciana: 11,4%). En el último lustro, este grado de concentración, muy similar al que se observa en el PDI, ha aumentado siete décimas.

Personal empleado investigador

Entre el personal al servicio de las universidades españolas también deben considerarse los 17.467 trabajadores que formaban parte en el curso 2015-2016 del personal empleado investigador, el 58,3% de los cuales habían sido contratados a través de convocatorias públicas competitivas y el 39,9% a través del artículo 83 de la LOMLOU con cargo a proyectos/grupos de investigación (el resto había sido contratado para actividades de investigación por otras vías)¹⁶. De los contratados a través de convocatorias públicas competitivas, más del 80% eran investigadores predoctorales, enrolados en la universidad a través de convocatorias de formación de personal

investigador o formación de doctores (FPI), convocatorias de formación de profesorado universitario (FPU) u otras convocatorias similares.

En cuanto a las características personales de este personal empleado investigador hay que indicar, en primer lugar, que la mayoría eran hombres, el 51,9% en el curso 2015-2016; que la inmensa mayoría prestaba sus servicios en universidades públicas presenciales, el 92,6%, y que casi la totalidad (prácticamente nueve de cada diez), se dedicaba a sus tareas investigadoras en la universidad a tiempo completo. En términos de edad, este personal era relativamente joven, ya que casi dos terceras partes estaban comprendidos en el tramo de los 25 a los 34 años y un 10% adicional tenía menos de 25 años. Finalmente, se puede indicar que de aquellos que trabajaban en universidades presenciales en el curso 2015-2016, el 98,7% del total, por otro lado, el 37,6% lo hacía en universidades de Madrid y Cataluña (peso relativo idéntico

en cada una, del 18,8%), y otro 38,2% prestaba sus servicios en universidades de otras cuatro regiones, esto es, Andalucía, la Comunidad Valenciana, Galicia y el País Vasco (participaciones respectivas en el total del 11,8%, 9,3%, 8,9% y 8,1%).

Personal técnico de apoyo a la investigación

También entre el personal al servicio de las universidades debe incluirse el personal técnico de apoyo a la investigación, esto es, tal y como los define el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, aquellos técnicos que participan en la I+D ejecutando tareas científicas y técnicas, generalmente bajo la supervisión de los investigadores. En el curso 2015-2016, dicho tipo de personal ascendía a 4.756 trabajadores¹⁷.

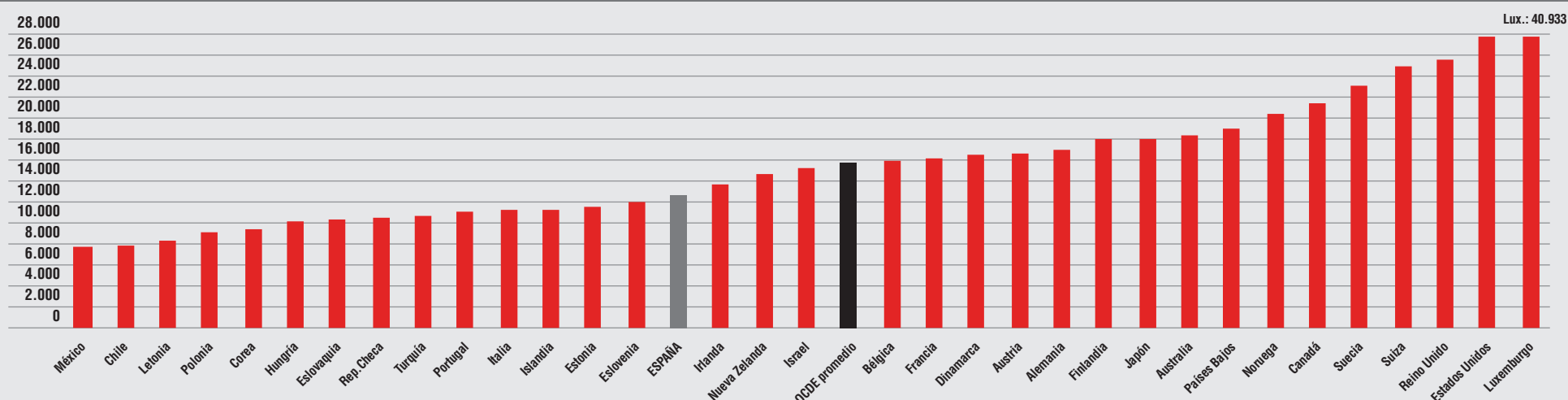
El perfil de este tipo de personal era el de una mujer (el 51,1% del total), que trabajaba en una universidad pública presencial (el 96,4%), con una edad comprendida entre

los 30 y los 39 años (el 47,5%; además, un 34,3% adicional tenía menos de 30 años), y que trabajaba a tiempo completo (el 73,8% del total). En este sentido, este porcentaje de trabajadores a tiempo completo era el segundo más reducido de los diferentes tipos de personal al servicio de la universidad, superando solo al del PDI, donde cuatro de cada diez, en términos generales, se dedicaban a tiempo parcial, básicamente los profesores asociados de las universidades públicas y la mayor parte del profesorado de la privada; el mayor porcentaje de trabajo a tiempo completo se registraba en el curso 2015-2016 entre el PAS, donde el 93,7% del total se dedicaban a sus tareas universitarias en jornada completa.

¹⁶ Este personal no computa como PDI, ya que su actividad principal y para la que ha sido contratado fundamentalmente es la investigación, independientemente de que su contrato puede o no llevar cierta carga de docencia.

¹⁷ Hay 77 personas adicionales dedicadas a tareas de investigación, pero que no especifican si han sido contratadas como personal empleado investigador (PEI) o como personal técnico de apoyo a la investigación (PTA). El PTA no se incluye junto al PAS ya que han sido contratados específicamente con cargo a proyectos de investigación. No se dispone de los datos de PTA relativos a las universidades catalanas.

Gráfico 16. Gasto total anual en la educación superior por estudiante (en dólares y paridad de poder adquisitivo), año 2013



Nota: Se consideran los estudiantes en equivalencia a tiempo completo.
Fuente: OCDE. Education at a Glance 2016.

1.4 Financiación universitaria

Comparativa internacional

En el primer subapartado del apartado cuarto de este primer capítulo del *Informe CYD 2016* se lleva a cabo un breve análisis de la situación española y su evolución reciente en relación con los recursos financieros invertidos en la educación superior, en comparación con los países de la OCDE, siguiendo la publicación *Education at a Glance 2016*, cuyos datos más actualizados, no obstante, van referidos al año 2013.

En primer lugar, y atendiendo a un primer indicador referido al gasto en educación superior por estudiante, se observa que España ocupaba en 2013 una posición intermedia-baja, registrando el decimoquinto valor más reducido entre los 34 países con información para dicha variable (gráfico 16). El dato, de 12.604 dólares en paridad de poder adquisitivo, quedaba muy lejos de los alcanzados por los países líderes (Luxemburgo: 40.933\$, los Estados Unidos: 27.924\$, el Reino Unido: 25.744\$ o Suiza: 25.126\$) y era un 20% más reducido que el del promedio de la OCDE (15.772 dólares por estudiante). Al relativizar el gasto en educación superior por el número de estudiantes se pueden obviar las diferencias en tamaño y obtener una imagen fiable del esfuerzo inversor en educación superior en los diferentes países considerados. El gasto total

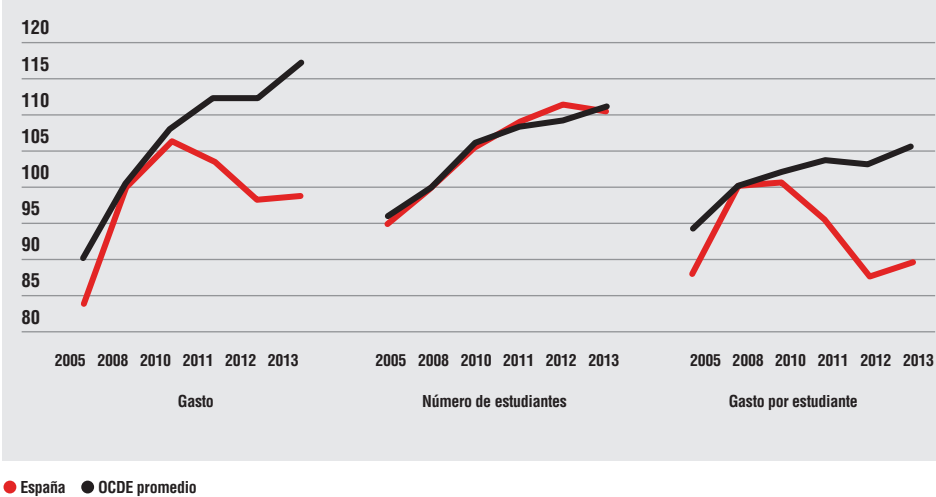
en educación superior hace referencia a los recursos que instituciones públicas y privadas dedican a la provisión de servicios educativos superiores. Estos servicios pueden ser básicos o bien auxiliares (como investigación y desarrollo o gasto en residencias y transporte, entre otros).

Un indicador alternativo, que relativiza el esfuerzo financiero por alumno respecto al nivel de riqueza de cada país, es el gasto que realizan las instituciones de educación superior por estudiante en relación con el PIB per cápita de la nación. La situación

española en este indicador, en este sentido, era bastante similar. Efectivamente, España registraba en 2013 el decimocuarto valor más reducido, con un indicador del 38,5%, frente al 40,8% de la OCDE en promedio. El dato español quedaba muy alejado de los registros de los países líderes, que eran, en este caso, el Reino Unido (66,3%), Turquía (55,4%) y los Estados Unidos (53,9%).

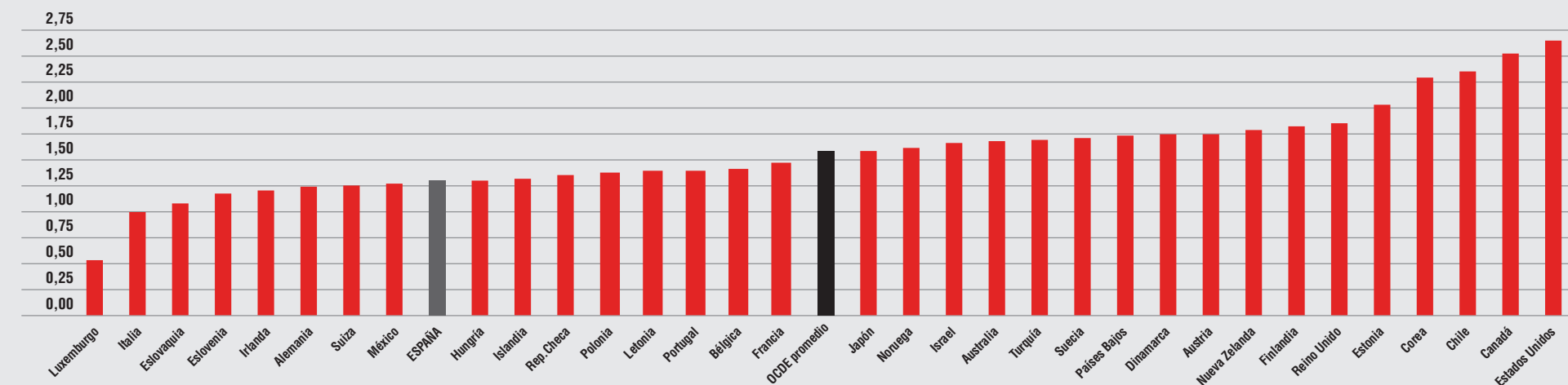
En el gráfico 17 se ofrece la evolución española en el indicador de gasto en educación superior por estudiante, en comparación con la del promedio de la

Gráfico 17. Evolución del gasto total anual en la educación superior por estudiante (2008=100)



● España ● OCDE promedio
Fuente: OCDE. Education at a Glance 2016.

Gráfico 18. Gasto total anual en la educación superior en porcentaje del PIB, año 2013



Fuente: OCDE. Education at a Glance 2016.

OCDE, para el periodo 2005-2013. Mientras que la trayectoria en el caso de la OCDE ha sido positiva en todos los años considerados con una ligera desaceleración en 2012, en el caso español se observa un incremento pronunciado desde 2005 hasta 2008-2010 y posteriormente un retroceso claro hasta 2012, año en el que el indicador registró un valor más bajo que el que tenía en 2005. Parece, no obstante, que el año 2013 apuntaría hacia una incipiente recuperación. A lo largo del periodo considerado, la diferencia existente entre España y la OCDE se ha ampliado: efectivamente, dicha diferencia era del 6% en 2005 pero del 15% en 2013. En el mismo gráfico también se puede observar que la clave de esta evolución diferenciada en España y la OCDE se debe al gasto absoluto en educación superior y no a la evolución del número de estudiantes, que fue muy parecida.

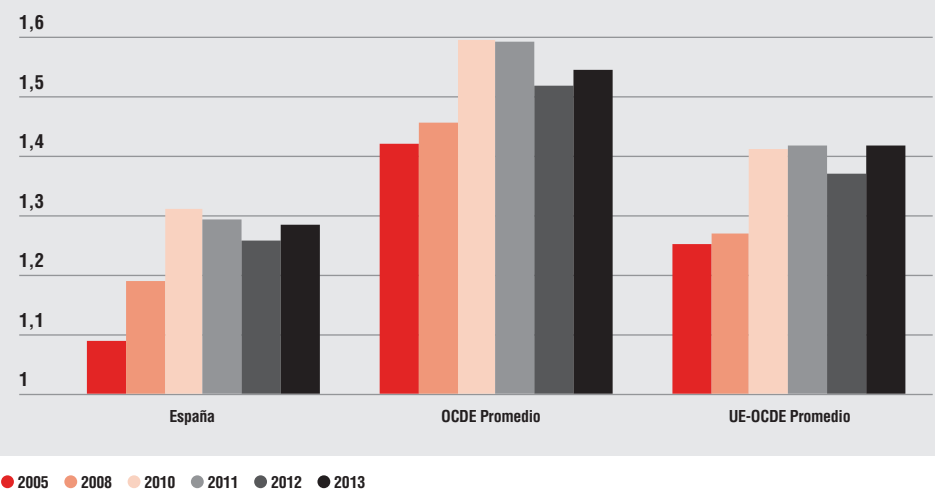
En segundo lugar, también se puede poner en relación el gasto en educación superior de un país con su producto interior bruto. Este indicador estaría aproximando la importancia que una nación concede a su sistema de educación superior en relación con su disponibilidad total de recursos. Para el año 2013 y al igual que sucedía en los indicadores anteriormente analizados, España estaba, en el contexto de los países de la OCDE, en una posición intermedia-baja (gráfico 18). En esta ocasión, de hecho, la situación era aún más negativa, dado que el valor del indicador en

España era el noveno más reducido de los 34 países de la OCDE de los que se dispone de datos. El 1,28% del PIB que suponía el gasto en educación superior en España quedaba muy alejado, asimismo, de los valores de los países líderes, los Estados Unidos, Canadá y Chile (datos respectivos del 2,64%, 2,51% y 2,35%) y era un 18% inferior al dato de la OCDE, en promedio (del 1,56%) y un 9% menor que el valor que se alcanzaba en el conjunto de los países que pertenecen simultáneamente a la OCDE y a la Unión Europea (del 1,41%).

En términos de evolución, en el periodo 2005-2013, el perfil cíclico español ha sido muy similar al que se observa en la OCDE y los países que pertenecen tanto a la OCDE como a la UE (gráfico 19), con un avance hasta 2010 (que en el caso español fue claramente más intenso, en comparación) y un retroceso posterior, con un ligero repunte en 2013, que indicaría un posible cambio de tendencia.

En tercer lugar, se puede indicar que en 2013, según la publicación de la OCDE, *Education at a Glance 2016*, el 69,3% de los fondos para sufragar el gasto en educación superior en España procedía de fuentes públicas, mientras que el resto venía de fuentes privadas: el 27,4%, de los hogares y el 3,3%, de otras entidades privadas, como empresas privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, incluidas las organizaciones religiosas, las organizaciones benéficas y las asociaciones

Gráfico 19. Evolución del gasto total anual en la educación superior en porcentaje del PIB

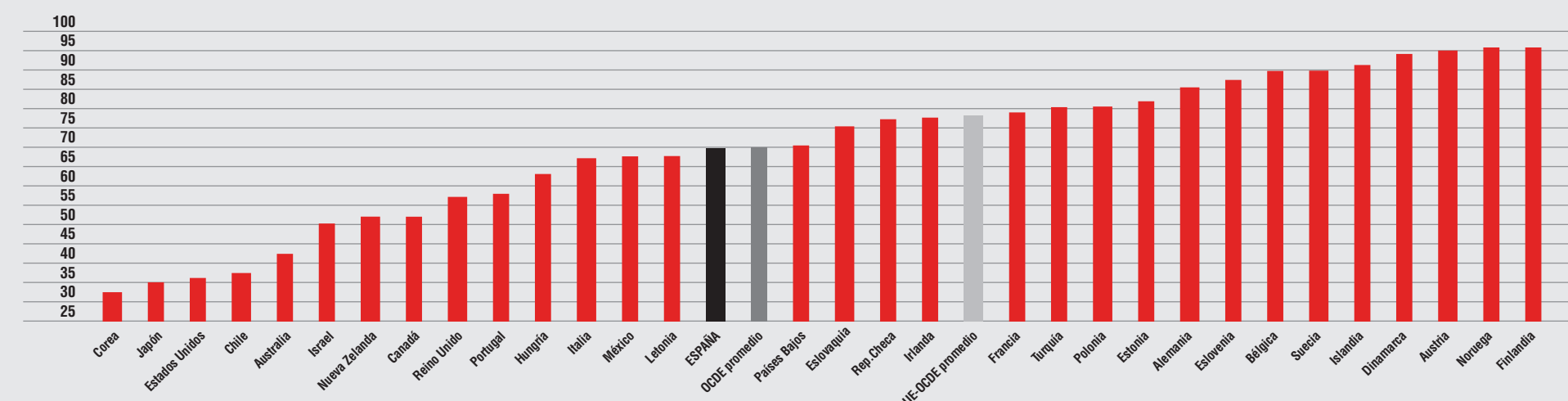


Fuente: OCDE. Education at a Glance 2016.

empresariales y sindicales¹⁸. Este valor español del 69,3% estaba solo medio punto por debajo del dato promedio de la OCDE pero era casi nueve puntos inferior al valor que registraba, en promedio, el conjunto de los países que pertenecen a la vez a la UE y la OCDE (gráfico 20). El rango porcentual, en este contexto, se movía entre el mínimo inferior al 40% de Corea, Japón, los Estados

18 Se consideran los gastos realizados en instituciones educativas y se incluyen dentro de las fuentes privadas las subvenciones recibidas de fuentes públicas que sirven para pagar a las instituciones de enseñanza superior.

Unidos y Chile y el máximo superior al 90% de países nórdicos como Islandia, Dinamarca, Noruega o Finlandia, además de Austria. Por otro lado, el 27,4% registrado en los fondos que provenían de los hogares españoles era el undécimo valor más elevado de los 30 países de la OCDE que dan información sobre este tema en particular; respecto al promedio de la OCDE era unos seis puntos porcentuales superior y en comparación con el conjunto de países de la UE pertenecientes a la organización el dato era 13 puntos más elevado (de hecho, de dichos países europeos solamente Letonia y Portugal registraban

Gráfico 20. Participación del sector público en la financiación del gasto total en educación superior (en %), año 2013

Fuente: OCDE. *Education at a Glance 2016*.

un porcentaje mayor que el español en este indicador).

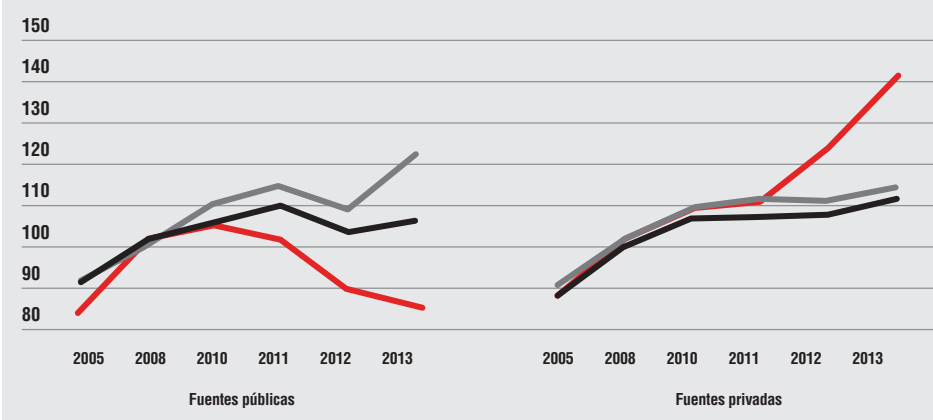
La tendencia en los últimos años ha sido hacia el descenso en la participación del sector público en la financiación del gasto en educación superior en los países europeos. En el caso concreto de España, esta reducción, según el *Education at a Glance 2016*, fue de casi 10 puntos entre 2008 y 2013, frente a la relativa estabilidad de la OCDE, en promedio y el menor descenso, inferior a tres puntos porcentuales, del conjunto de países que pertenecen a la vez a la UE y la OCDE. En el gráfico 21 se muestra la variación en la financiación pública y privada del gasto en educación superior. La evolución española en los últimos años, desde principios de década, ha sido muy clara, con retrocesos en las fuentes de financiación públicas de la educación superior y aumentos acelerados en las privadas, que explicarían el descenso tan sustancial del gasto público en el total del gasto en educación superior en los últimos años. El perfil español difiere así del que muestran la OCDE y los países de la UE y la OCDE, con unas variaciones mucho más atenuadas y, en general, positivas, tanto en las fuentes públicas como privadas de financiación de la educación superior.

Según el *Education at a Glance 2016*, de la OCDE, el gasto público en educación superior representaba en España en 2013

el 2,14% del gasto público total¹⁹ (gráfico 22), dato que estaba un punto porcentual por debajo del registrado en el conjunto de los países de la OCDE, en promedio. De hecho, de las 32 naciones de la organización que ofrecían información sobre este tema en particular, España era la séptima con un valor más reducido, y quedaba muy alejada de los países líderes en este indicador, como Nueva Zelanda (5,18%), Chile (4,91%) o Noruega (4,34%). El gasto público en educación superior, como porcentaje del gasto público total, en este sentido, indica el nivel de prioridad que asigna un país al nivel de enseñanza terciaria en relación con el resto de niveles educativos y con otras partidas del gasto público (sanidad, protección social, seguridad, etc.). En términos del PIB, el gasto público en educación superior en España representaba en 2013 el 0,97%, frente al 1,33% de la OCDE en promedio. España era, en este caso, el octavo país, de los 32, con un dato más bajo. De hecho, el valor español era menos de la mitad que los que registraban las naciones líderes en esta variable, Suecia, Finlandia, Dinamarca y Noruega, con indicadores del 2% y superior.

Por otro lado, España volvía a diferir totalmente del promedio de la OCDE por lo que respecta a los niveles de gobierno

¹⁹ En esta estadística se incluye el gasto público directo en instituciones educativas más los subsidios públicos a familias y otras entidades privadas que sirven para sufragar sus costes de vida (excluyendo los que sirven para pagar a las instituciones de enseñanza superior). Por ello, el dato del gasto público en educación superior considerado aquí excede del presentado en los gráficos 20 y 21.

Gráfico 21. Evolución del gasto total en educación superior según origen de las fuentes de financiación (2008=100, precios constantes)

● España ● OCDE promedio ● UE-OCDE promedio

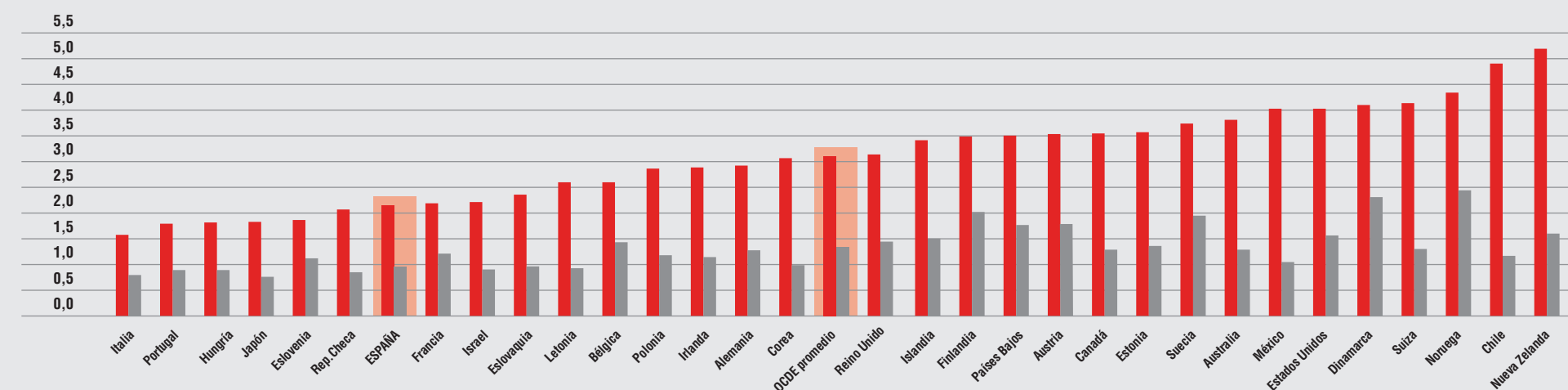
Fuente: OCDE. *Education at a Glance 2016*.

—central, regional o local— responsables de los fondos públicos de la educación superior. Efectivamente, mientras que en la OCDE el 87% de dicho gasto público provenía del gobierno central, en España el porcentaje correspondiente era del 18%, debiéndose el grueso del gasto, más del 80%, a las comunidades autónomas, esto es, al nivel de gobierno regional. Solo Suiza y Alemania, de los países de la OCDE que ofrecían información en 2013, se acercaban a España en este indicador.

Análisis de las universidades públicas presenciales españolas

Los presupuestos liquidados del conjunto de las universidades públicas presenciales españolas mostraban para el año 2015 un aumento interanual de los ingresos y gastos totales por primera vez en la presente década, en el entorno del 3% (más en concreto, del 3,1% para los ingresos y del 2,8% para los gastos). De todas formas, los gastos

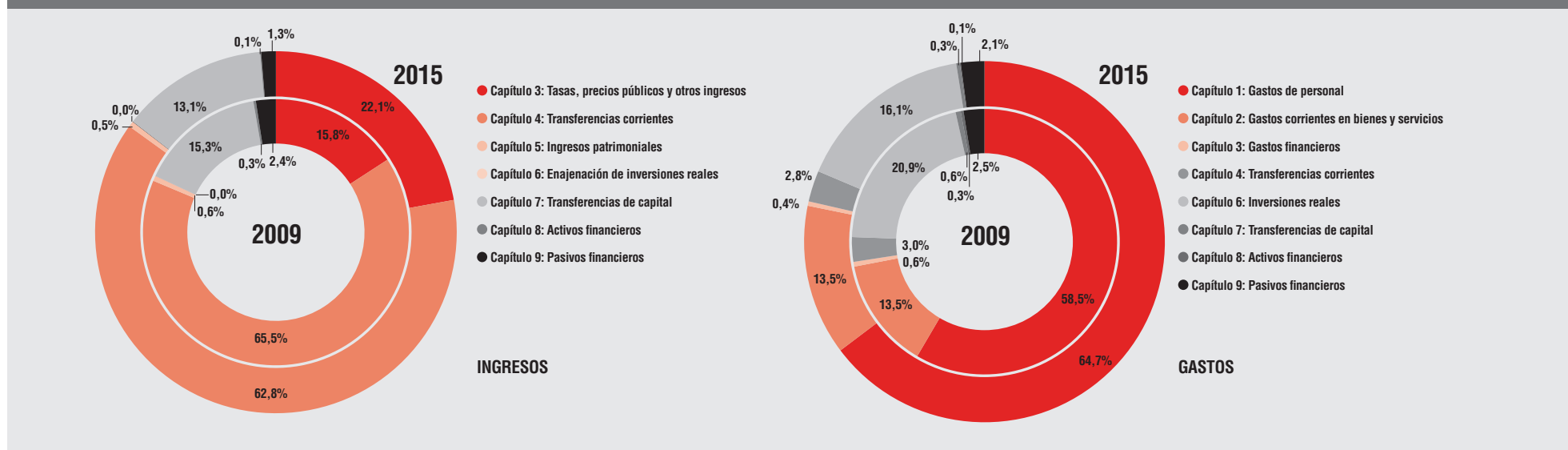
Gráfico 22. Gasto público en educación superior como porcentaje del gasto público total y del PIB, año 2013



● Gasto público total ● PIB

Fuente: OCDE. Education at a Glance 2016.

Gráfico 23. Distribución de los ingresos y gastos liquidados totales, por capítulos, conjunto de las universidades públicas presenciales españolas



Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD.

liquidados totales de dichas universidades en 2015 eran todavía inferiores en un 11,7% a los que se registraron en 2009, justo antes del inicio de la ola de recortes que sufrió la educación pública española. En el caso de los ingresos liquidados totales, la cifra de 2015 era aún un 15,4% inferior a la del 2009. El total de gastos liquidados de 2015 ascendió a unos 8.813 millones de euros, mientras que el total de ingresos liquidados fue de unos 8.793 millones de euros.

En el lado de los ingresos, atendiendo a la clasificación económica, el capítulo con más peso relativo era el correspondiente a

las transferencias corrientes, con el 62,8% del total de los ingresos liquidados en las universidades públicas presenciales españolas en 2015. Estas transferencias proceden en gran parte de las comunidades autónomas respectivas. En segundo lugar destacaba el capítulo relativo a las tasas, precios públicos y otros ingresos, con el 22,1% de los ingresos liquidados en 2015. Mientras que el tercer gran capítulo de ingresos era el constituido por las transferencias de capital, con una participación del 13,1% en el total. En el lado de los gastos, la mayor parte de la liquidación del 2015 correspondía al capítulo referente a los gastos de personal, con un peso relativo en el total

de los gastos liquidados en las universidades públicas presenciales españolas del 64,7%. Y a distancia, los otros dos capítulos de gasto con más peso relativo en el total eran los correspondientes a las inversiones reales (16,1%) y a los gastos corrientes en bienes y servicios para el correcto funcionamiento de las universidades (13,5%).

En comparación con la distribución del año 2009 (gráfico 23), por el lado de los ingresos se ha de destacar la caída de entre dos y tres puntos porcentuales del peso relativo correspondiente a los capítulos de transferencias, tanto corrientes como de

capital, y el aumento de la participación en el total de ingresos del capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos, de más de seis puntos. Esta evolución está en consonancia tanto con los recortes presupuestarios realizados por las administraciones públicas en educación superior (pese al aumento interanual acaecido entre 2014 y 2015, aún las transferencias corrientes de 2015 eran casi un 19% menores que las de 2009 y un 28% inferiores las de capital) como con el gran aumento que experimentaron en 2012-2013 los precios públicos en las universidades públicas presenciales españolas y que se consolidó después (el capítulo de tasas,

precios públicos y otros ingresos tenía una recaudación en torno a un 18% superior en 2015 que en 2009). Por el lado de los gastos, el gran trasvase se ha producido en los capítulos de inversiones reales y de gastos de personal. Efectivamente, mientras que el primero ha registrado una caída de su peso relativo en el total de gastos liquidados de casi cinco puntos porcentuales entre 2009 y 2015, el de gastos de personal lo ha aumentado más de seis puntos, debido al hecho de que el grueso de los recortes se han aplicado a las inversiones, mientras que la caída de los gastos de personal no ha sido tan intensa (en 2015 dichos gastos eran solamente un 2,3% inferiores a los de 2009, después del incremento registrado en el último año, mientras que las inversiones reales eran aún un 32% menores, a pesar de la notable tasa positiva de crecimiento interanual 2014-2015).

La principal partida de gastos liquidados, desde el punto de vista de la clasificación económica, de las universidades públicas presenciales españolas, como se ha comentado, es la constituida por las transferencias corrientes, mayoritariamente aportadas por las administraciones públicas (comunidades autónomas, básicamente). La ratio entre estas transferencias corrientes y el alumnado matriculado daría una idea aproximada del esfuerzo financiero que realiza el sector público en cada universidad²⁰.

El dato de esta ratio para las diferentes universidades públicas presenciales españolas se muestra en el gráfico 24, tomando el alumnado del curso académico 2015-2016 y el capítulo de gasto correspondiente a las transferencias corrientes de los presupuestos liquidados de 2015. Igual que en años anteriores, destacaban con los valores más reducidos la Universidad Rey Juan Carlos y buena parte de las universidades andaluzas: la de Granada, la Pablo de Olavide, la de Huelva, la de Sevilla y la de Málaga, que se ubicaban, un año más, sin embargo, entre las de mayores transferencias de capital por alumno. Por su parte, las universidades con un indicador más elevado eran, en primer lugar, la Politècnica de València y la del País Vasco, con un dato superior a 9.000 euros por alumno, y, en segundo lugar, con unas transferencias corrientes por alumno entre 8.000 y 9.000 €, las universidades de La Rioja, Pública de Navarra y Politècnica de Cartagena. Respecto al año anterior, lo más destacable es que la Politècnica de València (entonces cuarta) ocupa ahora el primer lugar sustituyendo a la del País Vasco. Agrupando a las universidades públicas por comunidades autónomas, en un extremo destacaban con los menores valores del indicador, por debajo de 5.000 euros de transferencias corrientes por alumno, Andalucía, Extremadura, Baleares y Madrid, y, por el otro, con más de 7.500 €/alumno, el País Vasco, La Rioja, Navarra y Cantabria.

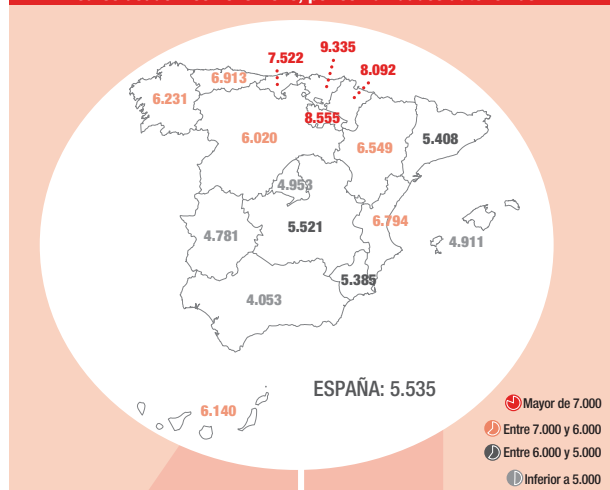
20 El alumnado se refiere, igual que en otros informes CYD, al global de matriculados en estudios de grado. Al no poder disponer del detalle de los artículos del capítulo 4 de ingresos –correspondiente a las transferencias corrientes– para todas las universidades, se ha realizado una aproximación considerando el total del capítulo 4 (en realidad se le habría de restar los artículos 47 y 48, que no se refieren a aportaciones públicas, y que en conjunto suelen representar, en promedio, aproximadamente un 10% del total del capítulo para el conjunto de universidades que se están considerando).

El segundo capítulo más importante, en términos de recaudación, de los ingresos liquidados de las universidades públicas presenciales españolas es el que corresponde a las tasas, precios públicos y otros ingresos. La ratio entre esta partida y el volumen de matriculados supondría una aproximación al esfuerzo financiero que han de realizar los usuarios del sistema universitario público en cada universidad²¹. El dato de esta ratio para las diferentes universidades públicas presenciales españolas para el último curso disponible, correspondiente a los presupuestos liquidados de 2015, se ofrece en el gráfico 25. En él se comprueba como nuevamente aparecían, con los valores más elevados, buena parte de las universidades catalanas y madrileñas. Más en concreto, entre las diez primeras universidades había seis de Cataluña, tres de Madrid y la Politècnica de València, que aparece en tercera posición (quinta el año anterior). Las dos primeras eran, igual que en 2014, la Politècnica de Catalunya y la Autònoma de Barcelona (junto a la anteriormente citada Politècnica de València, las tres con un valor del indicador por encima de los 3.000 euros por alumno). En el otro extremo, en contraposición, se situaba la Universidade de Vigo, con menos de 1.000 euros por alumno y las de Cádiz, A Coruña, Granada y Las Palmas de Gran Canaria con un dato entre 1.000 y 1.250 €/matriculado. Agrupando a las

21 En torno a las tres cuartas partes de este capítulo, en términos de promedio, para el conjunto de las universidades públicas presenciales españolas, corresponden a los derechos de matrícula, tasas y precios públicos, que son pagados directamente por el usuario o compensados por las administraciones públicas correspondientes. Una vez descontados los derechos compensados, el valor resultante constituye un indicador de la participación de los alumnos y sus familias en la financiación de los servicios que reciben. De nuevo se trata de una aproximación, ya que al no disponer del detalle, para todas las universidades analizadas, de los artículos de este capítulo, se ha tenido que utilizar la cifra total correspondiente al capítulo.

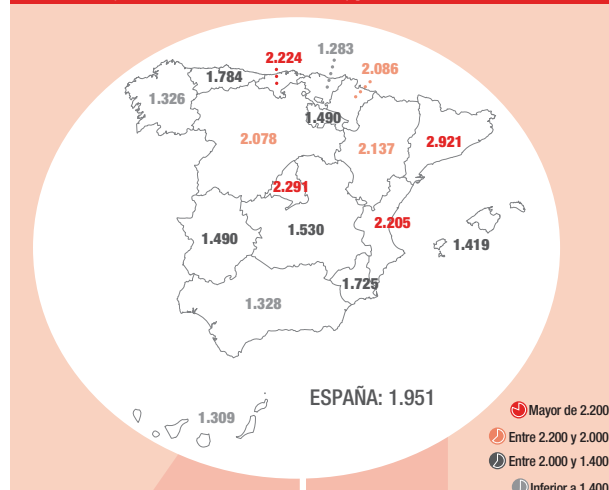
universidades públicas presenciales españolas por comunidades autónomas, el grupo con un valor más elevado estaba compuesto por Cataluña (más de 2.900 euros por alumno), Madrid, Cantabria y la Comunidad Valenciana (entre 2.200 y 2.300 €/matriculado), mientras que en el otro extremo destacaban el País Vasco, Canarias, Galicia y Andalucía, con un indicador inferior a los 1.330 €/alumno.

Transferencias corrientes por alumno (euros). Año 2015, curso académico 2015-2016, por comunidades autónomas



Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tasas, precios públicos y otros ingresos por alumno (euros). Año 2015, curso académico 2015-2016, por comunidades autónomas



Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico 24. Transferencias corrientes por alumno (euros). Año 2015, curso académico 2015-2016, por universidades

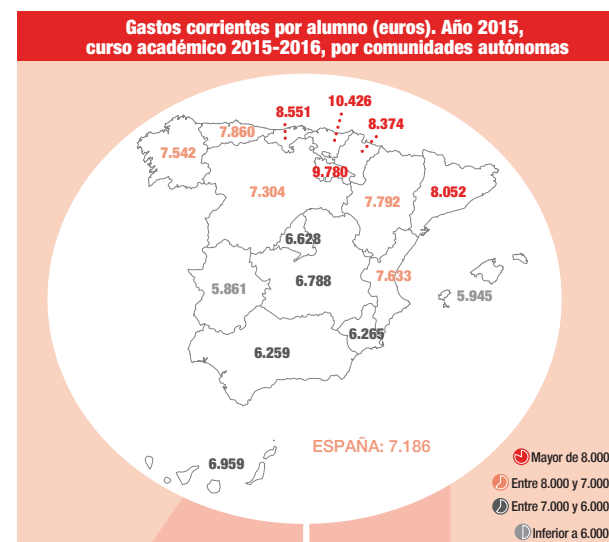
Rey Juan Carlos	1.945,2
Málaga	3.034,1
Sevilla	3.187,7
Huelva	3.637,0
Pablo de Olavide	3.702,4
Granada	3.745,0
Girona	4.407,2
Pompeu Fabra	4.534,6
Extremadura	4.780,7
Murcia	4.899,2
Illes Balears	4.910,7
Complutense de Madrid	5.172,5
A Coruña	5.206,2
Barcelona	5.228,9
León	5.351,4
Autònoma de Barcelona	5.422,9
Castilla-La Mancha	5.521,2
Almería	5.545,5
Alicante	5.622,5
Cádiz	5.695,5
Jaén	5.703,1
Burgos	5.716,0
Carlos III de Madrid	5.933,0
Alcalá	5.959,7
Lleida	5.999,2
Las Palmas de Gran Canaria	6.029,9
Salamanca	6.116,0
Politécnica de Catalunya	6.165,7
València (Estudi General)	6.179,6
Politécnica de Madrid	6.179,6
Córdoba	6.180,2
Rovira i Virgili	6.192,0
La Laguna	6.245,4
Jaume I de Castellón	6.276,0
Valladolid	6.366,1
Autónoma de Madrid	6.374,0
Zaragoza	6.549,3
Vigo	6.568,1
Miguel Hernández de Elche	6.595,1
Santiago de Compostela	6.713,0
Oviedo	6.913,1
Cantabria	7.521,5
Politécnica de Cartagena	8.007,7
Pública de Navarra	8.092,4
La Rioja	8.554,6
País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	9.334,8
Politécnica de València	9.468,8

Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico 25. Tasas, precios públicos y otros ingresos por alumno (euros). Año 2015, curso académico 2015-2016, por universidades

Vigo	929,9
Cádiz	1.068,8
A Coruña	1.079,6
Granada	1.205,8
Las Palmas de Gran Canaria	1.250,1
País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	1.283,0
Sevilla	1.324,6
Almería	1.325,0
Málaga	1.340,9
La Laguna	1.364,3
Pablo de Olavide	1.398,0
Illes Balears	1.418,8
Extremadura	1.489,7
La Rioja	1.490,3
Jaén	1.515,9
Castilla-La Mancha	1.529,7
Córdoba	1.595,2
Huelva	1.624,2
Miguel Hernández de Elche	1.692,5
Murcia	1.702,9
Rey Juan Carlos	1.721,1
Oviedo	1.784,1
Santiago de Compostela	1.838,4
Politécnica de Cartagena	1.843,0
Alicante	1.870,0
Jaume I de Castellón	1.876,7
Valladolid	1.913,1
Burgos	1.920,9
León	2.044,3
Pública de Navarra	2.086,4
València (Estudi General)	2.121,3
Zaragoza	2.136,7
Rovira i Virgili	2.190,1
Cantabria	2.224,2
Complutense de Madrid	2.252,5
Autónoma de Madrid	2.261,3
Salamanca	2.301,5
Pompeu Fabra	2.324,7
Girona	2.442,4
Carlos III de Madrid	2.545,3
Alcalá	2.632,6
Politécnica de Madrid	2.797,3
Barcelona	2.841,9
Lleida	2.979,0
Politécnica de València	3.118,5
Autònoma de Barcelona	3.259,4
Politécnica de Catalunya	3.534,3

Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

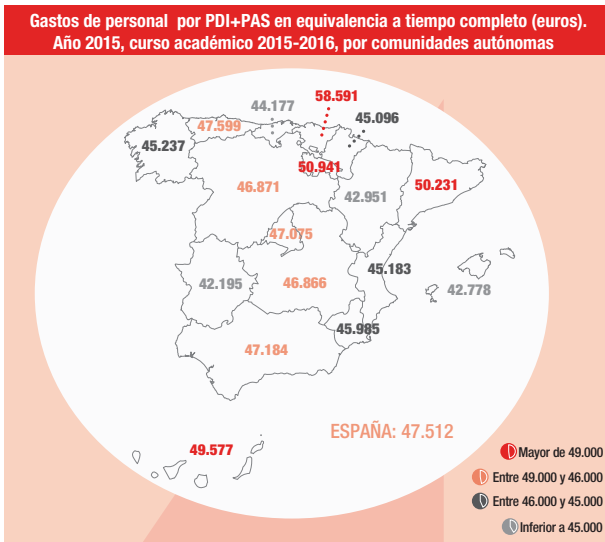
En el lado de los gastos, se suele usar la ratio entre el conjunto de los gastos corrientes de las universidades y el número de matriculados para aproximar el esfuerzo que realizan las instituciones de educación superior universitaria. El conjunto de los gastos corrientes, en este sentido, estaría compuesto por la suma de los capítulos relativos a los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes que realiza la universidad. Para el curso 2015-2016 (alumnos), correspondiente al año 2015 (presupuestos liquidados), los valores de este indicador para las 47 universidades públicas presenciales españolas eran los que se ofrecen en el gráfico 26. En un extremo aparecía, nuevamente, con el valor más reducido la Universidad Rey Juan Carlos (menos de 3.000 euros/alumno), seguida por las universidades de Málaga, Huelva, Murcia, Extremadura, Cádiz y les Illes Balears, todas ellas con un dato entre los 5.600 y los 6.000 euros por estudiante matriculado, mientras que en el otro lado, con los valores más elevados, se situaban las universidades del País Vasco y la Politécnica de València, con un dato superior a los 10.000 euros por alumno y, seguidamente, con un gasto corriente por matriculado entre los 9.000 y los 10.000 € las universidades de La Rioja y Politécnica de Catalunya. Si se agrupan a las universidades públicas presenciales españolas por comunidades autónomas, Extremadura y Baleares serían las regiones con un menor indicador, inferior a 6.000 €/matriculado y en el otro extremo aparecerían el País Vasco y La Rioja, seguidas de Cantabria, Navarra y Cataluña (más de 8.000 €/alumno).

La partida más importante de los gastos liquidados de las universidades públicas presenciales españolas son los gastos de personal. Relativizando dicho capítulo por la plantilla en equivalencia a tiempo completo (tomando al personal docente e investigador, PDI, y al personal de administración y servicios, PAS), los resultados para el año 2015, correspondiente al curso 2015-2016, mostraban una variabilidad notable, puesto que los valores del indicador oscilaban desde los más de 58.000 euros de la Universidad del País Vasco a los menos de 40.000 de las universidades Miguel Hernández de Elche y Rey Juan Carlos (gráfico 27). Acompañando a la universidad vasca también podíamos encontrar con indicadores superiores a los 50.000 euros a las universidades Politécnica de Catalunya, Carlos III de Madrid, la de Barcelona y la de La Rioja. Agrupando a las universidades públicas presenciales españolas por comunidades autónomas, se puede observar, por un lado, que las regiones con un indicador más elevado eran el País Vasco, La Rioja, Cataluña y Canarias y, por el otro, que el grupo con menores valores estaba compuesto por Extremadura, Baleares, Aragón y Cantabria (menos de 45.000 euros). Respecto al año anterior, hay que destacar las pérdidas de posiciones que han registrado las universidades canarias, que de estar entre las cinco primeras han pasado a figurar entre las posiciones quinta a décima.

Gráfico 26. Gastos corrientes por alumno (euros). Año 2015, curso académico 2015-2016, por universidades

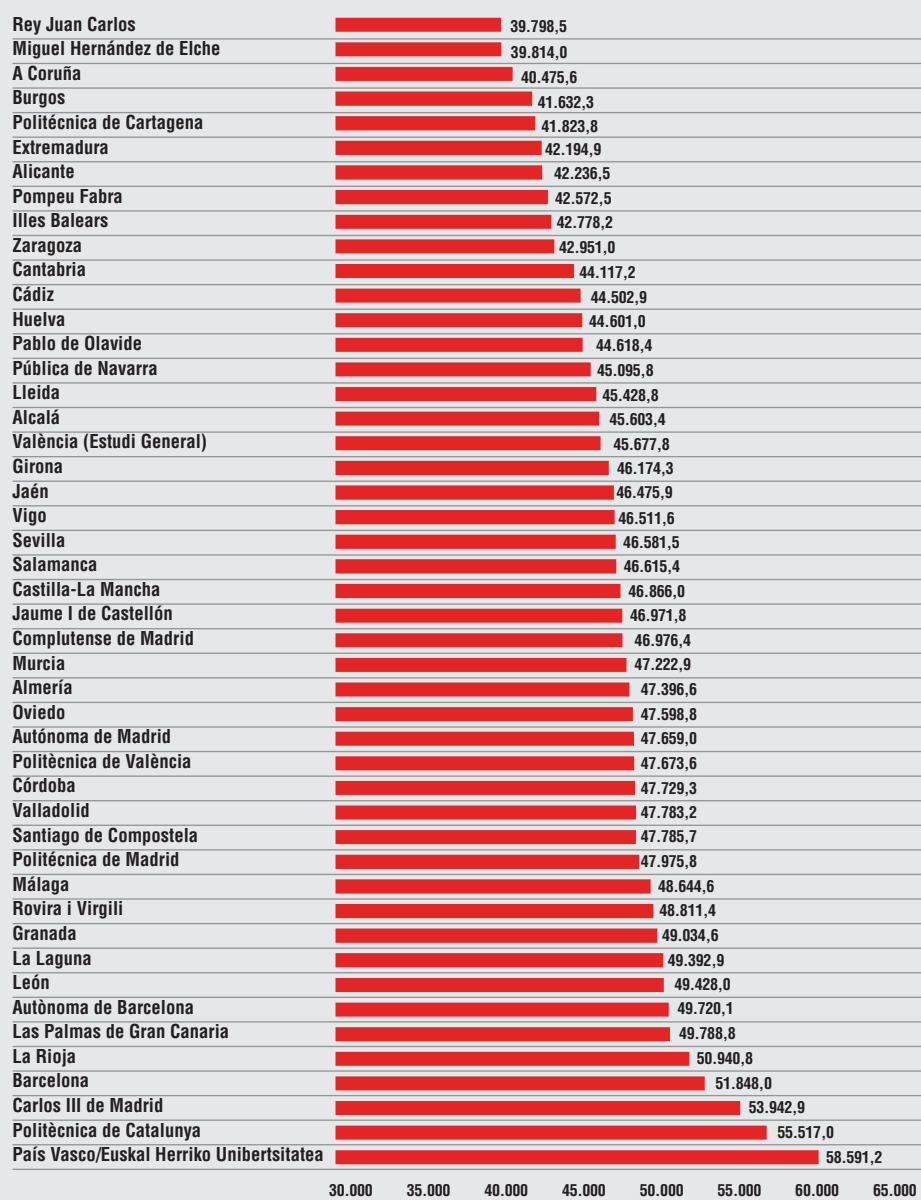


Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Gráfico 27. Gastos de personal por PDI+PAS en equivalencia a tiempo completo (euros). Año 2015, curso académico 2015-2016, por universidades



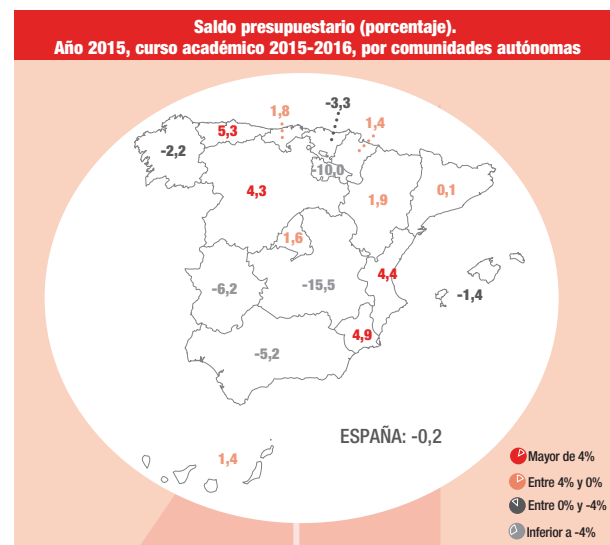
Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Finalmente, se puede indicar que la viabilidad financiera de las universidades se puede aproximar a través del saldo presupuestario, definido como la diferencia entre el total de los derechos reconocidos netos y el total de las obligaciones reconocidas netas (ingresos totales menos gastos totales liquidados). Pues bien, según este indicador, en el año 2015 el conjunto formado por las 47 universidades públicas presenciales españolas registraba un saldo presupuestario negativo, pero de escasa entidad, equivalente al 0,2% de los ingresos totales, reduciendo en tres décimas el experimentado en el año 2014, pero que contrasta con el superávit que se registró en 2009, antes del comienzo de los recortes presupuestarios. En el gráfico 28 se muestra el dato del saldo presupuestario para las 47 universidades públicas presenciales españolas para el año 2015. En 21 de ellas se registraba en dicho año un saldo presupuestario negativo, y los déficits más elevados se producían en las universidades de Castilla-La Mancha, Cádiz, Granada, Córdoba y La Rioja (por encima del 10% de los ingresos totales), mientras que en las restantes 26 se observaban saldos presupuestarios positivos, con el mayor superávit registrado en la Universidad Rey Juan Carlos, seguida de la de Girona, la Jaume I de Castellón y la de Alicante. Agrupando estas 47 universidades públicas presenciales por comunidades autónomas, los datos muestran que en siete regiones se registraba en los presupuestos liquidados de 2015 un déficit y en 10, un superávit. Los saldos presupuestarios negativos más abultados se experimentaban en Castilla-La Mancha y La Rioja, seguidas por Extremadura y Andalucía. Mientras que, en el otro lado, los mayores saldos presupuestarios positivos (equivalente a más

del 4% de los ingresos totales) tenían lugar en Asturias, Murcia, la Comunidad Valenciana y Castilla y León.

Sin embargo, un indicador más preciso de la viabilidad financiera de las universidades sería aquel que excluye las operaciones de capital y las financieras y considera solamente las operaciones corrientes. En este sentido, el indicador más comúnmente utilizado es el de la tasa de ahorro bruto, calculado como la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes, dividida por el total de los ingresos corrientes. Una tasa de ahorro bruto demasiado baja implica la falta de capacidad para generar recursos que sirvan para realizar inversiones, por lo que la universidad dependerá de las transferencias de capital de la comunidad autónoma. Y una tasa de ahorro bruto negativa implicaría dificultades incluso para financiar el normal funcionamiento de la entidad. Para el conjunto de las 47 universidades públicas presenciales españolas dicha tasa de ahorro bruto era en el año 2015 del 4,6%, mejorando en algunas décimas el valor del año precedente, pero quedando todavía lejos del valor correspondiente al año 2009, equivalente a algo más del 11% de los ingresos corrientes de dicho año.

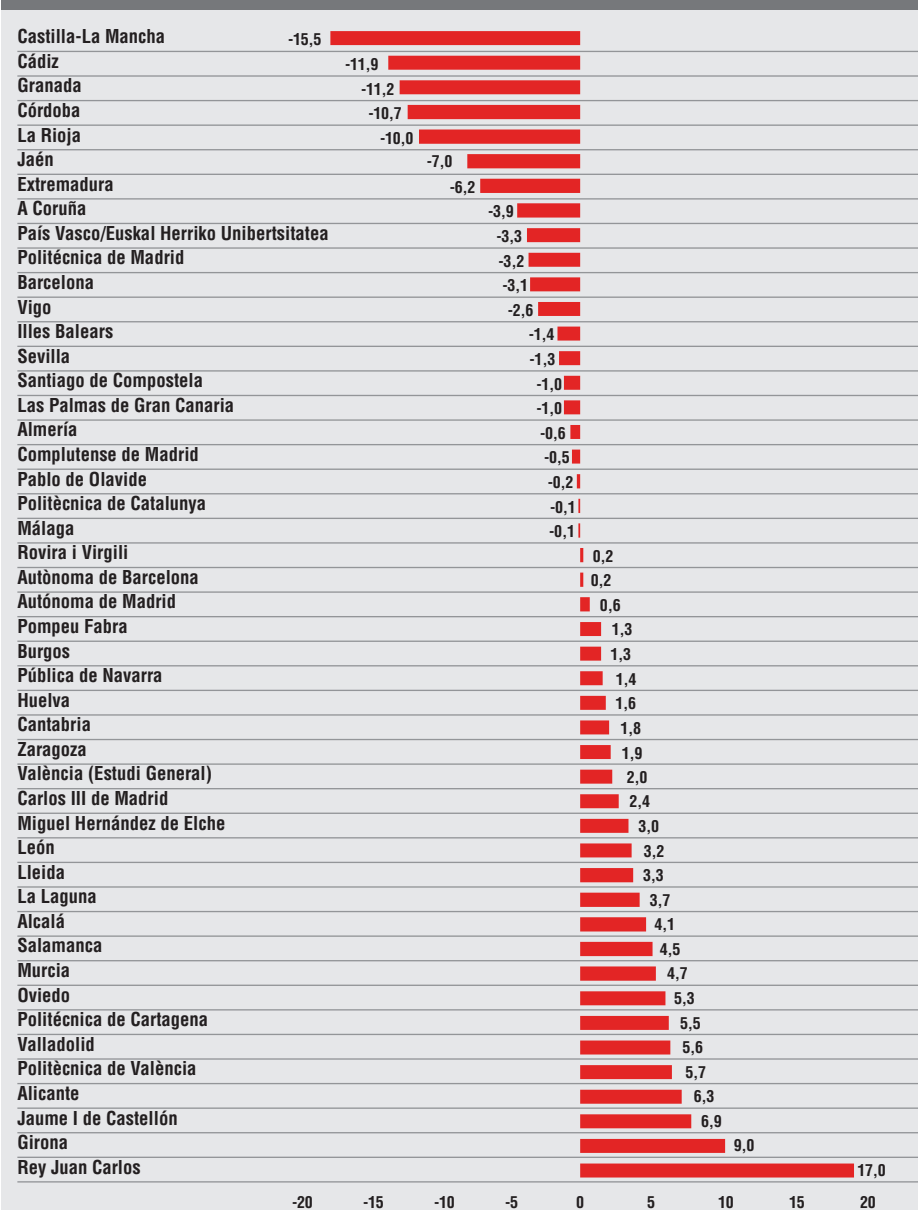
Como en años anteriores, atendiendo a los presupuestos liquidados de 2015, como se observa en el gráfico 29, las universidades que mostraban las peores tasas de ahorro bruto eran andaluzas; en concreto las de Málaga, Sevilla, Granada y la Pablo de Olavide mostraban una tasa negativa que equivalía a más del 25% de los ingresos corrientes. Además de las citadas, también la Universidad de Huelva y la Universidade da Coruña mostraban sendas tasas de ahorro bruto



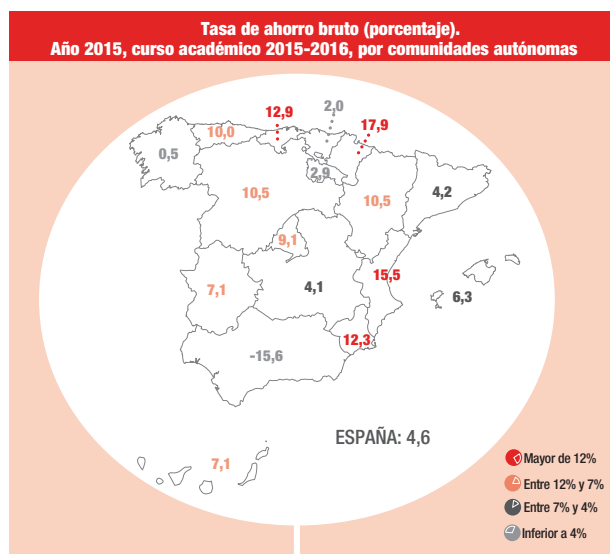
Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD.

negativas en 2015. En el otro extremo, las universidades Rey Juan Carlos y la Politécnica de València mostraban tasas de ahorro bruto positivas y superiores al 20%, seguidas por las universidades Pública de Navarra y Miguel Hernández de Elche (con tasa respectivas entre el 15% y el 20%). Agrupando las universidades públicas presenciales españolas por regiones, únicamente Andalucía mostraba en 2015 una tasa de ahorro bruto negativa, mientras que los mejores registros, con tasas positivas equivalentes a más del 12% de los ingresos corrientes, se daban en Navarra, la Comunidad Valenciana, Cantabria y Murcia.

Gráfico 28. Saldo presupuestario (porcentaje). Año 2015, curso académico 2015-2016, por universidades

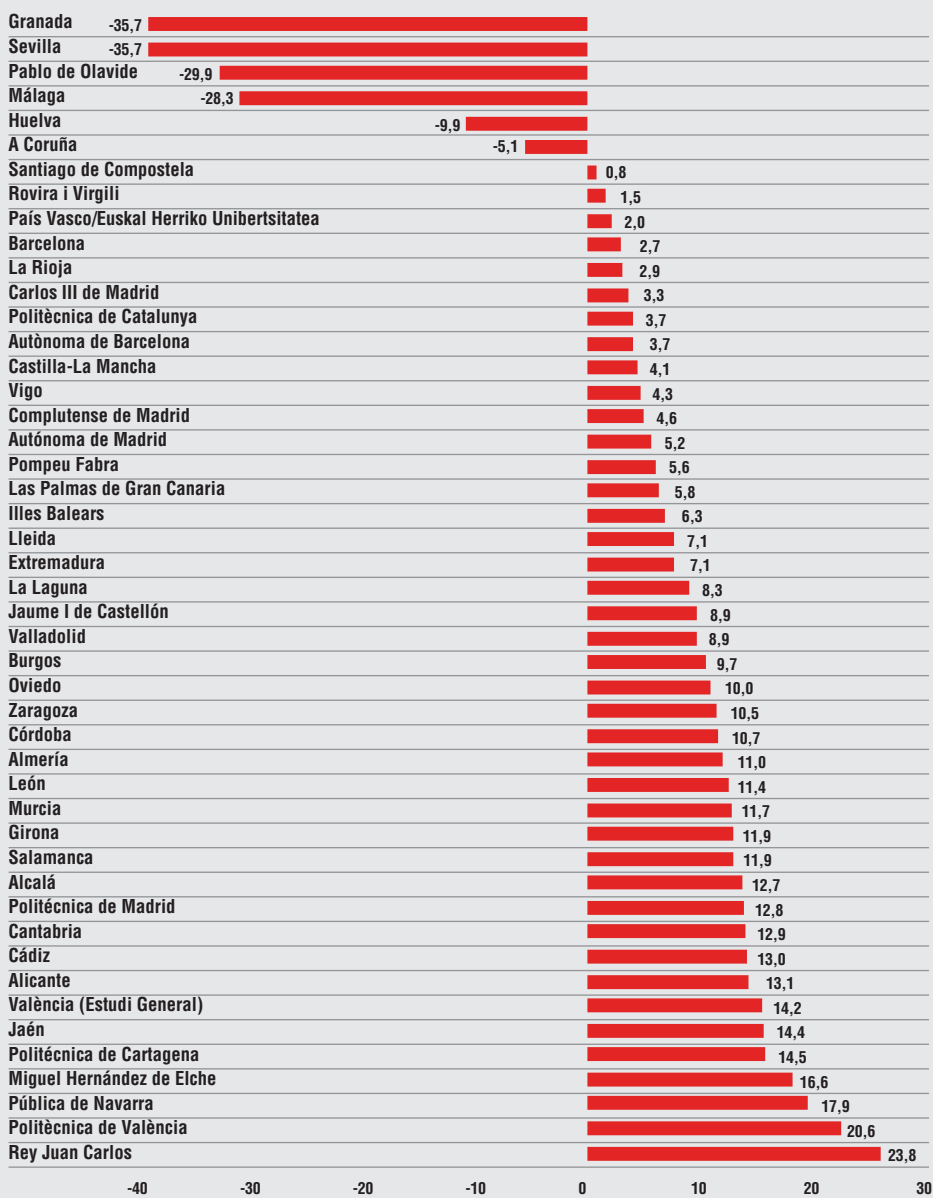


Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD.



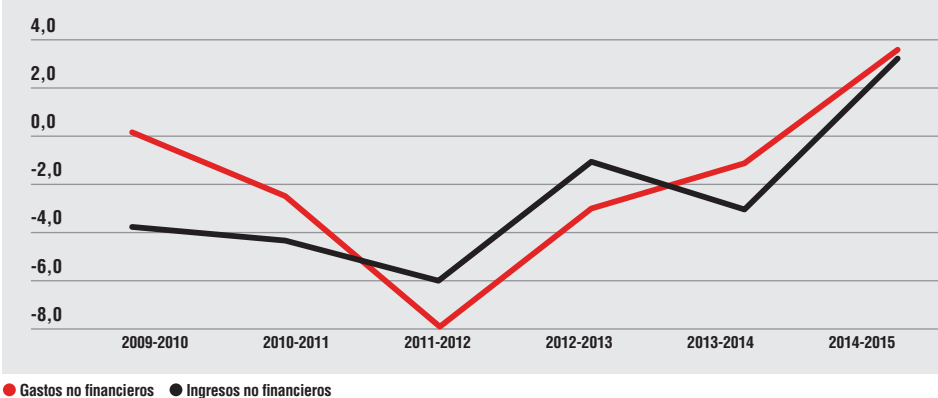
Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD

Gráfico 29. Tasa de ahorro bruto (porcentaje). Año 2015, curso académico 2015-2016, por universidades



Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD.

Gráfico 30. Variación anual de los ingresos y gastos no financieros de las universidades públicas presenciales españolas. Presupuestos liquidados (%)



● Gastos no financieros ● Ingresos no financieros

Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por la Fundación CYD.

Evolución de los ingresos y gastos no financieros en las universidades públicas presenciales españolas (2009-2015)

Según la información recopilada por la Fundación CYD de los presupuestos liquidados de las universidades públicas presenciales españolas, en el año 2015 se produjo, por primera vez en el último lustro, una variación positiva interanual tanto de los ingresos como de los gastos liquidados no financieros. En concreto, los ingresos no financieros aumentaron un 3% respecto del 2014, mientras que los gastos no financieros se incrementaron en un 3,3%, truncando así la dinámica negativa que se venía observando desde principios de la década, como se puede observar en el gráfico 30. En cualquier caso, los ingresos no financieros liquidados en el conjunto de las universidades públicas presenciales españolas aún eran en 2015 inferiores en un 14,2% a los de 2009, mientras que los gastos no financieros todavía eran un 11,1% más reducidos, ascendiendo la cifra global en el año 2015 a los 8.670 millones de euros para los ingresos no financieros y a los 8.619 millones de euros en el caso de los gastos no financieros. En los cuadros 1 a 4 del anexo estadístico del Informe CYD 2016 se ofrece el detalle de estas cifras absolutas por universidades y comunidades autónomas, tanto del total como de los principales capítulos y componentes del gasto e ingreso no financiero.

En el año 2015 respecto al 2014, los ingresos de capital, básicamente compuestos por las transferencias de capital, crecieron más que los corrientes (6% frente a 2,5%),

aunque también es cierto que los primeros se encontraban en 2015 más lejos de la cifra de 2009 que los segundos, de tal manera que los ingresos corrientes de 2015 eran un 11,7% inferiores a los de 2009 para el conjunto de las 47 universidades públicas presenciales españolas, mientras que los de capital eran un 27,3% menores. Algo similar ocurre con los gastos: mayor ascenso de los gastos de capital, en los que destacan especialmente las inversiones reales, en comparación con los corrientes en el último año (8,5% frente a 2,3%), pero también mayor descenso si se considera la evolución 2009-2015 (mientras que los gastos corrientes de 2015 eran un 4,9% inferiores a los del 2009, en el caso de los de capital la cifra era un 32,7% inferior).

Dentro de los ingresos corrientes, hay dos capítulos que sobresalen por su peso relativo, el de transferencias corrientes y el de tasas, precios públicos y otros ingresos. En 2015 el primero aumentó más que el segundo (3,5% frente a 0,8%), aunque si se compara con 2009, las transferencias corrientes de 2015 en el conjunto de las 47 universidades analizadas eran todavía un 18,8% inferiores a las recibidas en 2009. En el caso del capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos, en cambio, se recaudó en 2015 un 18,4% más que en 2009. Esta evolución 2009-2015 tan diferenciada en ambos capítulos se debe, principalmente, a los recortes presupuestarios realizados por las administraciones públicas en educación superior desde el año 2010 y al notable aumento que experimentaron en el curso 2012-2013 los precios públicos en las universidades públicas presenciales españolas y que, en general, se consolidaron en cursos posteriores. Por otro lado, en los gastos corrientes, las partidas con más peso son las

correspondientes al gasto de personal, sobre todo, y a los gastos corrientes en bienes y servicios para el normal funcionamiento de las instituciones. En 2015, respecto al año anterior, el primer capítulo creció más que el segundo (3,8% frente a 1,2%), como también descendió menos en el periodo 2009-2015, de tal manera que si bien los gastos corrientes en bienes y servicios de 2015 eran aún un 12% inferiores a los de 2009, los gastos de personal solamente eran, en comparación, un 2,3% menores.

Por universidades (véase el detalle en los cuadros 5 y 6 del anexo estadístico), se puede destacar, en primer lugar, que en 2015 respecto de 2014 solamente 8 de las 47 universidades públicas presenciales españolas registraron un descenso de los ingresos no financieros, a saber, Granada, Córdoba, Politécnica de Cartagena, País Vasco, Salamanca, La Rioja, Politécnica de València y València (las cuatro últimas de escasa cuantía, inferiores al 1%). Mientras que, en el otro lado, solo ocho de las 47 registraron variaciones negativas en los gastos no financieros: Salamanca, Granada, Politécnica de Cartagena, Jaume I de Castellón, La Laguna, País Vasco, Las Palmas de Gran Canaria y Cantabria (en los tres últimos casos, el descenso fue menor del 1%). Comparando los presupuestos liquidados de 2015 con los de 2009, y atendiendo, en primer lugar, a los ingresos no financieros, por un lado se observa que aún dichos ingresos eran inferiores en más de un 20% en cinco universidades, Castilla-La Mancha, Politécnica de València, Politécnica de Madrid, Alicante y Almería, y, por el otro extremo, que ya las universidades de Burgos y Rey Juan Carlos observaban en 2015 unos ingresos no financieros superiores a los de 2009, mientras

que en las universidades Pompeu Fabra y de Lleida el dato era inferior en menos de un 5%. Por lo que atañe a los gastos no financieros, tres universidades registraban unos valores en 2015 que estaban más de un 20% por debajo de los de 2009, la Politécnica de València, la Jaume I de Castellón y la Politécnica de Madrid, y otras siete tenían un dato inferior en un 15-20%: Politécnica de Cartagena, Complutense de Madrid, Cantabria, Zaragoza, Castilla-La Mancha, Santiago de Compostela y Autónoma de Madrid. En el otro lado, cinco universidades mostraban ya unos gastos no financieros en 2015 superiores a los de 2009 (La Rioja, Cádiz, Burgos, Granada y Jaén).

Entrando en el detalle de los principales capítulos de ingresos, solamente 7 de las 47 universidades públicas presenciales españolas registraron aún en 2015 una disminución respecto al año anterior de las transferencias corrientes recibidas, mientras que en el caso de las transferencias de capital eso sucedió todavía en 16 instituciones. Entre 2009 y 2015 las mayores disminuciones de las transferencias corrientes tuvieron lugar en las universidades de Málaga, Sevilla, Granada, Huelva y Castilla-La Mancha: las recibidas en 2015 eran aún más de un 35% inferiores a las obtenidas en 2009, mientras que en el caso de las transferencias de capital, las mayores reducciones se experimentaron en la Pública de Navarra, la del País Vasco, la de Almería y la Politécnica de Cartagena. El tercer capítulo a destacar por el lado de los ingresos es el correspondiente a las tasas, precios públicos y otros ingresos. En 19 de las 47 universidades analizadas se produjo una variación negativa en 2015 respecto a 2014. En cambio, si se toma lo recaudado en 2015 y se compara con el dato de 2009 en 34 de las 47 se habían producido incrementos, registrándose los más

elevados en las universidades Rey Juan Carlos, Pompeu Fabra, Lleida, Girona, Rovira i Virgili y Carlos III de Madrid (por encima del 50%). En el caso de los gastos, y por lo que respecta al principal capítulo, el de gastos de personal, en 2015, respecto a 2014, solamente en cuatro universidades se observó una variación negativa: Cantabria, Extremadura, Lleida y La Laguna. El montante de los gastos de personal de 2015 ya superaba al de 2009, pese a los recortes vividos en el último lustro, en 17 de las 47 universidades públicas presenciales españolas, mientras que, en el otro extremo, destacaban las universidades Politécnica de Madrid y Complutense de Madrid, donde el dato de 2015 era aún más de un 10% inferior al de 2009. Los gastos corrientes en bienes y servicios, por su parte, se incrementaron en 2015 respecto de 2014 en 26 de las 47 universidades públicas presenciales españolas. En las universidades de Castilla-La Mancha, Cantabria, Politécnica de Catalunya, Illes Balears y León los gastos corrientes en bienes y servicios de 2015 eran aún más de un 25% inferiores a los registrados en 2009. Finalmente, en 32 de las 47 universidades analizadas se produjeron variaciones positivas en 2015 respecto del 2014 en las inversiones reales. Aunque en las universidades Jaume I de Castellón, País Vasco, Politécnica de Cartagena, Rovira i Virgili, Politécnica de València, Alicante y Girona dichas inversiones reales de 2015 aún eran más de un 50% inferiores a las registradas en 2009.

Si se agrupan las 47 universidades públicas presenciales españolas por comunidades autónomas (véase el detalle en los cuadros 7 y 8 del anexo estadístico), encontramos que en 2015 solamente La Rioja, Andalucía y el País Vasco mostraron variaciones negativas respecto al año anterior por lo que atañe al

total de los ingresos no financieros liquidados. Mientras que, por el otro lado, las regiones que sufrieron un descenso de los gastos no financieros liquidados fueron únicamente Canarias, el País Vasco y Cantabria. En cualquier caso, todas las regiones, sin excepción, aún registraban unos ingresos no financieros menores en 2015 que en 2009, justo antes de que comenzaran los recortes en los presupuestos de las universidades públicas españolas. En este sentido, en un extremo destacaban Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana y Cantabria, con unos ingresos no financieros en 2015 inferiores en más del 19% a los del 2009 y, en el otro, La Rioja, Castilla y León y Navarra con unos ingresos menores en menos de un 9%. En el lado de los gastos no financieros, solamente La Rioja mostraba un volumen mayor en 2015 que en 2009, mientras que en Extremadura y Andalucía los gastos no financieros del 2015 eran inferiores a los del 2009 en menos de un 5%. En el otro extremo, con una reducción entre 2009 y 2015 superior al 16% estaban la Comunidad Valenciana, Cantabria, Aragón y Castilla-La Mancha.

Los presupuestos iniciales de 2016 contemplaban una nueva variación positiva, de aproximadamente un 2,3-2,4%, tanto de los ingresos como de los gastos no financieros en el conjunto de las universidades públicas presenciales españolas, que habrá que ver si se confirma en los presupuestos liquidados del ejercicio. En los cuadros 9-12 del anexo estadístico se ofrece el detalle de la variación 2015-2016 de dichos presupuestos iniciales, por principales capítulos y componentes, para las 47 universidades públicas presenciales españolas y para la agrupación de estas por comunidades autónomas.

Recapitulación

Del primer apartado, sobre los matriculados universitarios, se recapitula lo siguiente:

- En el curso 2015-2016 el total de alumnos en estudios de grado ascendió a 1,32 millones. Se lleva ya cuatro cursos consecutivos registrándose variaciones negativas (con una pérdida de más de 135.000 estudiantes). En cambio, los alumnos de máster no han parado de crecer y supusieron ya en dicho curso algo más de 171.000.
- El porcentaje de matriculados en universidades privadas y en universidades no presenciales ha crecido en la última década, y representaban ya en dicho curso, en el primer caso, el 13,5% del alumnado en grado y el 32,5% en máster y, en el caso de las universidades a distancia, el 14,9% y el 19,6%, respectivamente.
- Respecto a la características personales de los matriculados, en torno al 54% eran mujeres, tanto en grado como en máster, menos de la mitad estaba dentro de la edad típica (18-21 en grado: el 47,4%; y menos de 25 años en máster: solo el 36,2%) y los de nacionalidad extranjera apenas representaban un 4% en el grado pero más del 20% en el máster.
- La rama de enseñanza mayoritaria era la de ciencias sociales y jurídicas, tanto en grado, como sobre todo en el máster oficial, quedando en un segundo plano ingeniería y arquitectura, que ha perdido protagonismo en la última década, y ciencias de la salud, que lo ha ganado.
- El 66% de los estudiantes de grado en las universidades presenciales españolas y el 72,5% de los de máster

oficial se concentraban en tan solo cuatro regiones, Andalucía, Cataluña, la Comunidad Valenciana y Madrid.

- En el curso 2015-2016 se matricularon en estudios de doctorado bajo el Real Decreto 99/2011 más de 55.000 alumnos. Las mujeres eran minoría, la edad media era de casi 35 años y el porcentaje de extranjeros era de prácticamente el 25%.
- En términos del desempeño académico de los matriculados en grado, en los últimos tres cursos la tasa de rendimiento está creciendo y el número medio de créditos matriculados bajando. En 2014-2015 se aprobaron el 77,5% de los créditos matriculados y se matricularon, en promedio, menos de 52 créditos. El porcentaje de créditos matriculados en segunda y sucesivas matriculas creció (un punto y medio), hasta el 13,3%.
- La tasa global de abandono del estudio en el curso 2014-2015 de la cohorte que entró en el 2010-2011 fue del 34,5%, dos puntos y medio por encima del dato del curso precedente, reforzando la tendencia que se venía observando en los últimos años.
- Estos datos de desempeño académico suelen ser mejores para los estudiantes de máster oficial que para los de grado; para las mujeres en comparación con los hombres; para los estudiantes de universidades privadas respecto a los de las públicas y de universidades presenciales en relación a los de a distancia, en términos generales.
- El alumnado universitario comprendido entre los 18 y 24 años suponía el 31,9% de los jóvenes de esa edad en 2015, dato superior al de años anteriores y que le valía a España para quedar en el

contexto de la Unión Europea en una posición intermedia-alta.

- Respecto al perfil del universitario, España era el décimo país de la UE con menor porcentaje de mujeres y con más proporción de alumnos de 25 y más años, el sexto país con más presencia de estudiantes a tiempo parcial y el octavo con menos proporción del alumnado estudiando en instituciones públicas.
- Respecto a los otros cuatro grandes países de la UE, Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido, en España había porcentualmente menos matriculados, de manera clara, en los ámbitos de las tecnologías de la información y comunicación, artes y humanidades y, sobre todo, en ciencias naturales, matemáticas y estadística.
- Finalmente, la presencia de estudiantes internacionales en nuestro país seguía estando por debajo de la mayoría de los países de la OCDE. De hecho, el dato español de grado era inferior al de todos los países menos Chile. Mientras que en máster oficial además de a Chile, superaba también a Polonia, Eslovenia y Letonia.

Del segundo apartado, sobre la oferta universitaria, se destaca lo siguiente:

- En cuanto a la estructura, en el curso 2016-2017 82 universidades estaban activas en España: 50 públicas (47 presenciales, una no presencial y dos especiales) y 32 privadas (27 presenciales y cinco no presenciales). Estas universidades albergaban, a su vez, 1.051 centros universitarios, 343 campus o sedes y 2.868 departamentos.
- En dicho curso se impartieron 8.382 titulaciones, un 2,5% más que en el anterior (con un incremento del 6,1% en

las privadas y un descenso del 0,7% en las públicas). De estas, 2.781 fueron grados

(tres cuartas partes se impartieron en universidades públicas), 3.772, másteres oficiales (ocho de cada diez en públicas), 1.105, doctorados (92,5%), 665, dobles grados (55%) y 59, dobles másteres (68%).

- Por ramas de enseñanza, el protagonismo de las ciencias sociales y jurídicas era claro, quedando en segundo lugar ingeniería y arquitectura. En el otro extremo, ciencias. En las universidades privadas, respecto a las públicas, pesaban más en el total de titulaciones ciencias sociales y jurídicas y ciencias de la salud, el tipo de estudios más demandados.
- El 91,8% de las titulaciones de grado se ofrecieron únicamente en modalidad presencial (97,6% en las universidades públicas y 73,9% en las privadas). En el caso del máster oficial, el 79,4% (86% en las públicas y 52,6% en las privadas).
- Algo más de la mitad de las titulaciones de grado de las universidades presenciales fueron impartidas en tan solo tres regiones, Madrid, Cataluña y Andalucía; este porcentaje llega prácticamente al 70% si se les suma las universidades de la Comunidad Valenciana y Castilla y León. En el caso del máster oficial, los porcentajes correspondientes estaban en el entorno del 60% y 77% (uno de cada cuatro másteres, en Cataluña).
- El número de plazas ofertadas en grado en las universidades públicas presenciales españolas fue de 246.076, lo que supone un descenso del 0,2% respecto del curso precedente (cerca de 600 plazas menos). La matrícula de nuevo ingreso también se redujo de manera similar, mientras que la demanda se incrementó, después de las

variaciones negativas de los tres cursos previos.

- La ratio matrícula/oferta quedó en el 89,9% (casi 10 plazas ofertadas de cada 100 quedaron sin cubrir), igual que en el curso anterior, al haberse producido una evolución similar en signo e intensidad en la matrícula de nuevo ingreso y la oferta de plazas. Respecto a hace una década, ha aumentado en algo más de ocho puntos porcentuales.
- Por ramas, llama la atención la caída de la importancia relativa de ingeniería y arquitectura en la última década, tanto en la demanda y matrícula de nuevo ingreso como en el número de plazas ofertadas. En el otro extremo, artes y humanidades y, sobre todo, ciencias de la salud. Las ciencias han reducido su oferta de plazas pero la demanda y la matrícula han aumentado, de tal manera que ha sido la rama que más ha mejorado la tasa de ocupación de las plazas ofertadas, hasta el 98,2%, el mejor dato junto a ciencias de la salud. En el otro extremo, ingeniería y arquitectura: más de 20 plazas ofertadas de cada 100 quedaron sin cubrir en el curso 2016-2017.
- Por comunidades autónomas, la tasa de ocupación más elevada se registró en Cataluña, La Rioja y Navarra, donde se dejaron sin cubrir menos de cinco plazas de cada 100 ofertadas. En el otro extremo, Extremadura, con una ratio matrícula/oferta del 69%, esto es, 31 plazas de cada 100 sin cubrir, y Cantabria, con otra del 78,1%.
- En la última década solo Cantabria y Canarias han empeorado su tasa de ocupación. Cantabria porque ha combinado un ascenso en la oferta de plazas –la única comunidad en la

que ha sucedido– con una reducción de la matrícula de nuevo ingreso por preinscripción y Canarias porque la caída de la matrícula ha sido superior a la de la oferta de plazas.

Del tercer apartado, sobre el personal de las universidades, se recapitula lo siguiente:

- El total del personal docente e investigador (PDI) de las universidades españolas ascendió en el curso 2015-2016 a 118.094 personas, un 2,4% más que en el curso anterior, cosa que consolida la inflexión que ya se observó en dicho curso.
- El aumento en las públicas fue del 1,6% (en el curso anterior aún registró una variación negativa) y en las privadas, del 7,3%, manteniendo el signo positivo del último lustro, al contrario de lo que ocurrió en las públicas, con descensos desde principios de década. El peso relativo de las privadas en el PDI era del 14,5% en 2015-2016.
- Por categoría docente individual, eran los profesores asociados, contratados, los que tenían más peso relativo en el total del PDI universitario español (25,5% frente al 24,5% del profesor titular de universidad, funcionario), aunque si se atiende al personal docente e investigador a jornada completa, la figura clave era la del titular de universidad (34,8% frente al 8,1% del asociado).
- El porcentaje de mujeres era mayor y la edad media, menor en las universidades privadas que en las públicas (44,1% frente a 40,3% y 44 frente a 49 años). Dentro de las públicas había relativamente más mujeres y más jóvenes para los contratados que para los funcionarios, y dentro de los últimos,

la preponderancia de las mujeres era mínima en los catedráticos, del 21%, y el porcentaje de los de 60 y más edad, máximo, del 48,9%, 11 puntos por encima del dato de hace cinco cursos.

- El 69,4% del PDI era doctor y el 57,2%, plantilla estable. En las universidades públicas, respecto a las privadas, era muy superior el porcentaje de PDI doctor (72,7% frente a 49,8%), mientras que el de plantilla estable era similar. Dentro de las públicas, entre los funcionarios prácticamente la totalidad cumplía las dos características, mientras que, en comparación, solo un 55,4% de los contratados eran doctores y un 30%, plantilla estable.
- El 40% del PDI trabajaba a tiempo parcial, porcentaje elevado básicamente debido a los profesores asociados de las universidades públicas y la mayor parte del profesorado de las universidades privadas.
- Solo el 2,1% del PDI trabajaba en universidades no presenciales, mientras que el peso relativo en matriculados era superior al 15%, lo que da lugar a una ratio alumnos/PDI de 9,7 en las presenciales y de 82,4 en las universidades a distancia.
- El 64,5% del PDI de las universidades presenciales se ubicaban en tan solo cuatro comunidades autónomas, Madrid, Cataluña, Andalucía y la Comunidad Valenciana. Este nivel de concentración, aunque superior en algo más de medio punto al de hace un lustro, era inferior al observado en matriculados.
- El 23,8% del funcionario de carrera de las universidades españolas no tenía aprobado ningún sexenio de investigación en el curso 2015-2016 y menos de la mitad (el 45,4%) había

solicitado y obtenido todos los sexenios posibles desde que leyó la tesis.

- El 69,1% del PDI de las universidades presenciales trabajaba en la misma universidad en la que había leído su tesis doctoral, mientras que el 86% trabajaba en una universidad de la misma región. Ambos porcentajes, aunque denotan una elevada endogamia, eran, sin embargo, inferiores a los registrados en cursos previos.
- La ratio de PDI/activos era en España la undécima más reducida de los 28 países de la UE, mientras que la ratio estudiantes/PDI era la sexta más pequeña. El porcentaje de mujeres profesoras era el décimo más reducido, mientras que la participación relativa de los que tenían 50 y más años era la sexta más elevada.
- En cuanto a otro personal, en el curso 2015-2016 trabajaban en las universidades españolas 59.404 ocupados en administración y servicios (PAS) y casi 25.000 trabajadores adicionales que habían sido contratados o bien como personal empleado investigador o bien como personal técnico de apoyo, con cargo a proyectos de investigación.

Del cuarto apartado, sobre financiación universitaria, finalmente, se destaca lo siguiente:

- España registraba en 2013 (datos de *Education at a Glance, 2016*) un gasto en educación superior por estudiante que era el decimoquinto más reducido entre los 34 países de la OCDE que ofrecían información.
- En el periodo 2005-2013, mientras que la trayectoria en la OCDE ha sido positiva,

en España se observa un retroceso desde 2008. A lo largo del periodo, la diferencia entre España y la OCDE se ha ampliado: era del 6% en 2005 y del 15% en 2013.

- También ocupaba España una posición intermedia-baja en el contexto OCDE si se atiende al gasto en educación superior respecto al PIB. De hecho, el dato español, del 1,28%, era el noveno más reducido de los 34 y estaba un 18% por debajo del de la OCDE.
- Por otro lado, el 69,3% de los fondos para sufragar el gasto en educación superior en España procedía de fuentes públicas, casi nueve puntos por debajo del valor que registraba, en promedio, el conjunto de los países que pertenecen a la vez a la UE y la OCDE (UE-21). La tendencia en los últimos años ha sido hacia el descenso en esta participación, de casi 10 puntos entre 2008 y 2013 en España frente a los tres de la UE-21.
- El gasto público en educación superior representaba en España en 2013 el 2,14% del gasto público total. De las 32 naciones de la OCDE que ofrecían información, el español era el séptimo valor más reducido. En términos del PIB, el gasto público en educación superior representaba el 0,97%, el octavo más bajo.
- Los presupuestos liquidados del conjunto de las universidades públicas presenciales españolas mostraban para el año 2015 un aumento interanual de los ingresos y gastos totales por primera vez en la presente década (en el entorno del 3%). Aún así, los gastos liquidados totales en 2015 eran aún un 11,7% más reducidos que los de 2009, mientras

que los ingresos eran todavía un 15,4% menores.

- En el año 2015 respecto al 2014, los ingresos y gastos de capital crecieron más que los corrientes aunque también es cierto que los primeros se encontraban en 2015 más lejos de la cifra de 2009 que los segundos, especialmente cierto en el caso de los gastos. Así, en 2015, los ingresos corrientes eran aún un 11,7% inferiores a los de 2009 y los de capital un 27,3% menores, mientras que en el caso de los gastos, los porcentajes respectivos eran del 4,9% y del 32,7%.
- Dentro de los ingresos, las transferencias corrientes de 2015 en el conjunto de las 47 universidades analizadas eran todavía un 18,8% inferiores a las recibidas en 2009, a pesar del incremento del último año. En el caso del capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos, en cambio, se recaudó en 2015 un 18,4% más que en 2009.
- Dentro de los gastos, la partida correspondiente a los gastos corrientes en bienes y servicios era aún un 12% inferior a la de 2009, pero el capítulo de los gastos de personal solamente era, en comparación, un 2,3% menor. Ambos epígrafes aumentaron su volumen en 2015 respecto del 2014, especialmente el segundo.
- Por universidades, en 2015 solamente 8 de las 47 registraron un descenso de los ingresos no financieros, respecto de 2014: Granada, Córdoba, Politécnica de Cartagena, País Vasco, Salamanca, La Rioja, Politécnica de València y València. Mientras que otras 8 observaron disminuciones en los gastos

no financieros: Salamanca, Granada, Politécnica de Cartagena, Jaime I de Castellón, La Laguna, País Vasco, Las Palmas de Gran Canaria y Cantabria.

- Comparando los presupuestos liquidados de 2015 con los de 2009, por un lado se observa que aún los ingresos no financieros eran inferiores en más de un 20% en cinco universidades, Castilla-La Mancha, Politécnica de València, Politécnica de Madrid, Alicante y Almería, y por el otro, que ya las universidades de Burgos y Rey Juan Carlos observaban en 2015 unos ingresos no financieros superiores a los de 2009.
- Respecto a los gastos no financieros, tres universidades registraban unos valores en 2015 que estaban más de un 20% por debajo de los de 2009, Politécnica de València, Jaime I de Castellón y Politécnica de Madrid. En el otro lado, cinco universidades mostraban ya un volumen en 2015 superior al del 2009 (La Rioja, Cádiz, Burgos, Granada y Jaén).
- En el indicador de transferencias corrientes por alumno destacaban en 2015 las universidades Politécnica de València y del País Vasco, con un dato superior a 9.000 euros y, en segundo lugar, las universidades de La Rioja, Pública de Navarra y Politécnica de Cartagena (entre 8.000 y 9.000). Por otro lado, entre las 10 universidades con más ingresos del capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos por alumno había seis de Cataluña, tres de Madrid y la Politécnica de València. Las dos primeras eran la Politécnica de Catalunya y la Autónoma de Barcelona (junto a la Politécnica de València, las únicas con

un valor del indicador por encima de los 3.000 euros por alumno).

- En el apartado de gastos, las ratios más elevadas entre los gastos corrientes y el alumnado se daban en las universidades del País Vasco y Politécnica de València (dato superior a los 10.000 euros), a las que seguían las universidades de La Rioja y Politécnica de Catalunya (entre 9.000 y 10.000). Por otro lado, los mayores valores, por encima de los 50.000 euros, en la ratio de gastos de personal por empleado a tiempo completo se obtenían en las universidades Politécnica de Catalunya, Carlos III de Madrid, de Barcelona y de La Rioja.
- En 21 universidades públicas presenciales españolas se registró en 2015 un saldo presupuestario negativo; los déficits más elevados se dieron en las universidades de Castilla-La Mancha, Cádiz, Granada, Córdoba y La Rioja (por encima del 10% de los ingresos totales). Mientras que el mayor superávit se dio en la Universidad Rey Juan Carlos, seguida de la de Girona, la Jaime I de Castellón y la de Alicante.
- Las universidades que mostraron las peores tasas de ahorro bruto eran andaluzas; en concreto las de Málaga, Sevilla, Granada y la Pablo de Olavide, con tasas negativas equivalentes a más del 25% de los ingresos corrientes. También tuvieron una tasa negativa las universidades de Huelva y A Coruña. En el otro extremo, las universidades Rey Juan Carlos y Politécnica de València, con tasas de ahorro bruto positivas y superiores al 20%, a las que seguían las universidades Pública de Navarra y Miguel Hernández de Elche.

Novedades normativas de la Administración del Estado en materia de universidades del año 2016

Guillermo Vidal Wagner, socio; Dèlcia M. Capocasale, asociado sénior; Júlia Sans Adell, asociado, y Júlia Pons Obiols, asociado en prácticas. Cuatrecasas. Oficina de Barcelona

Durante el año 2016, y a consecuencia de la notoria paralización en la elección del Gobierno, España ha sufrido una duradera inestabilidad política que se ha traducido en una falta de actividad legislativa en el país en todos los ámbitos en comparación con años precedentes, y en concreto en materia de educación y universidades. Pero ello no ha obstado para que España haya continuado durante este año 2016 sumando esfuerzos en el proceso de convergencia del modelo universitario español con el modelo universitario presente en la gran mayoría de estados de la Unión Europea.

En primer lugar, la legislatura iniciada en octubre impulsó una reforma en el sistema de acceso a la universidad, introduciendo modificaciones en la tradicional Prueba de Acceso a la Universidad (comúnmente conocida como PAU o selectividad) que en las siguientes líneas serán objeto de explicación detallada.

En segundo lugar, transcurrido un año desde la creación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), cuyo cometido es la integración en un único organismo de todas las competencias internacionales en materia de educación, se comentarán las iniciativas llevadas a cabo por este organismo a efectos de valorar los resultados obtenidos.

En tercer lugar, y en relación con la movilidad del alumnado universitario, entre otras novedades que se reseñarán en el presente recuadro, en el 2016 desaparece la actual beca Erasmus.es, para fusionarse con la beca europea Erasmus+ a fin de mejorar la financiación de las estancias de los estudiantes en universidades extranjeras en el marco del programa Erasmus+.

1. Reforma del sistema de acceso a la universidad

La Prueba de Acceso a la Universidad, popularmente conocida como PAU o Selectividad, ha constituido el medio de acceso a los estudios en universidades públicas españolas desde el año 1975. Sin embargo, a partir del curso 2016-2017, se modifica la selectividad conocida hasta ahora y pasa a llamarse Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU). La prueba a realizar una vez finalizado el Bachillerato es un mandato directo del artículo 36 bis de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se concibe como una prueba a realizar

exclusivamente por el alumnado que quiera acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Desde que se creara la PAU décadas atrás, cabe destacar la reforma introducida en el año 2010, que convirtió la PAU, que tradicionalmente consistía en una serie de pruebas en una única fase, en una prueba compuesta de dos fases: la fase general y la fase específica, siendo este el medio de evaluación vigente hoy en día.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 558/2010, de 7 de mayo, los estudiantes deben hacer un mínimo de cuatro exámenes en la fase general, tres de los cuales corresponden a las materias comunes y uno a las materias de su modalidad de Bachillerato, y en caso de alumnos de comunidades autónomas con lengua cooficial, se debe hacer un examen también de esta lengua, siendo un total de cinco los exámenes obligatorios en la fase general.

Por lo que respecta a la fase específica, esta se regula como fase optativa y consta de un mínimo de dos exámenes y un máximo de cuatro. Con todo, la nota final de la PAU se obtiene de la ponderación de la nota obtenida en el Bachillerato (60%) y la nota obtenida en la fase general de la PAU (40%), mientras que la fase específica se puntúa por separado con valores de 0,1 y 0,2 en función de la relación entre la asignatura y los estudios universitarios elegidos, que posteriormente se suman al valor ponderado de la nota del Bachillerato y la fase general. En total, la nota máxima a alcanzar en la PAU es de catorce puntos.

Pues bien, con efectos para la PAU del año académico 2016-2017, se revisan el diseño, contenido y forma de evaluación de la prueba, mediante la aprobación del Real decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, el cual establece que en las evaluaciones de Bachillerato se tendrán en cuenta los contenidos aprendidos, a efectos de garantizar al alumnado un nivel de conocimientos y competencias adecuado y suficiente para acceder a la educación superior. Por su parte, la Orden ministerial ECD/1941/2016 determina las características, diseño y contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.

En particular, dicha normativa dispone que las pruebas deben versar sobre las materias generales del bloque de asignaturas troncales de segundo curso del Bachillerato de la modalidad elegida para la prueba, y si procede, también

se deben realizar pruebas de la lengua cooficial y literatura. Asimismo, aquellos estudiantes que quieran incrementar su nota en la EBAU, pueden realizar, al menos, dos pruebas a elegir entre las materias de opción del bloque de asignaturas troncales de segundo curso del Bachillerato.

Las materias generales del bloque de asignaturas troncales comunes son Historia de España, Lengua castellana y Literatura y primera lengua extranjera, a las que se debe añadir una prueba adicional de la asignatura troncal según la modalidad (Matemáticas, Latín, Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales y Fundamentos del arte).

Como novedad, y a tenor de la nueva normativa, los alumnos se tienen que examinar solo de asignaturas que hayan cursado durante el Bachillerato. Hasta ahora, el alumno podía presentarse a pruebas de cualquier asignatura disponible, con independencia de si la había cursado o no en sus estudios de Bachillerato. Sin embargo, la nueva modificación impide a los estudiantes optar por examinarse de una asignatura no realizada durante el Bachillerato. A modo de ejemplo, un alumno que hubiera estudiado el Bachillerato de la rama de ciencias y tecnología podía escoger examinarse de la asignaturas de Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales a pesar de haber cursado otras matemáticas propias de su modalidad, mientras que con las nuevas pruebas este alumno únicamente puede examinarse de la asignatura de Matemáticas propia de su modalidad, y no de las Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales, ya que no las ha cursado en el Bachillerato.

Otra novedad importante respecto al formato de las pruebas previo a la nueva regulación es que, al haber disminuido el número total de asignaturas, los alumnos no deben examinarse de asignaturas cursadas durante el primer curso de Bachillerato, sino solamente de asignaturas del segundo curso, lo que implica la desaparición de la facultad de elección antes posible entre Historia de España y Filosofía, así como tampoco se realizarán pruebas sobre Literatura universal, Economía e Historia del mundo contemporáneo.

Por lo que respecta al formato de las pruebas, se realiza una prueba para cada una de las materias objeto de evaluación que consta de un mínimo de dos y un máximo de quince preguntas. La duración de las pruebas se prevé de 90 minutos, con un descanso de mínimo 30 minutos y máximo 60 minutos entre ellas, incrementando así el descanso mínimo actual en 10 minutos.

En relación con el sistema de calificación, este no ha sufrido grandes cambios, pues se establece un método de evaluación determinado por la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las pruebas realizadas en asignaturas troncales y lengua cooficial, expresadas en una escala de cero a diez, debiendo el alumno obtener un mínimo de cuatro puntos en esta fase general, de forma que el 60% restante de la nota es completada por la calificación obtenida en Bachillerato.

Las únicas modificaciones en el sistema de calificación residen en la fase voluntaria que pueden realizar los alumnos que deseen obtener una mayor calificación para el acceso a la universidad. Se prevé que puedan evaluarse de hasta cuatro materias de opción o de modalidad, independientemente del Bachillerato que hayan cursado. Con los cuatro puntos máximos que se pueden obtener en esta fase se obtienen los catorce puntos máximos de nota de acceso, si bien hay que tener en cuenta que de las troncales de opción solamente ponderan dos asignaturas. Así, dependiendo del grado universitario que el alumno desee cursar, estas asignaturas ponderan 0,2 y 0,1, de igual forma que en la antigua PAU.

La novedad radica en que, a diferencia del anterior sistema, el alumno puede escoger la misma asignatura de modalidad para la fase general que para la fase voluntaria, lo que supone que esta asignatura puntuará dos veces y permitirá obtener hasta dos puntos más realizando un único examen.

2. Un año tras la creación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

Como ya se reseñó en las novedades en materia de universidades del año 2015, se creó hace un año el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), organismo autónomo dependiente de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), que supuso la integración en un único organismo de todas las competencias internacionales en materia de educación. Este organismo es a su vez una agencia delegada de la Comisión Europea para la ejecución del Programa Erasmus+, que será objeto de comentario en el siguiente apartado.

El pasado 27 de julio de 2016 el MECD publicaba una nota de prensa en la que informaba que el SEPIE adjudicaba 28 millones de euros para asociaciones estratégicas, proyectos de innovación e intercambio de buenas prácticas, dentro del programa Erasmus+. Según voces del MECD, las ayudas concedidas permitirán financiar en España un total de 217 proyectos destinados a promover actividades de cooperación para la innovación, vinculadas a instituciones españolas del ámbito de la educación y formación.

Estas acciones tienen por destinatarios los estudiantes y el personal docente y de administración y servicios de los centros educativos, y tienen los siguientes objetivos:

- En el caso de los estudiantes, mejorar el rendimiento escolar, aumentar la empleabilidad, potenciar las perspectivas laborales, así como ampliar su desarrollo personal y su participación en la sociedad.
- En el caso del personal, mejorar sus competencias, aumentar su capacidad de propiciar una modernización de las organizaciones educativas y de formación, además de ampliar su conocimiento en otras prácticas, políticas y sistemas.

En definitiva, estos datos muestran el interés de los centros e instituciones educativas españolas en participar en el programa Erasmus+ posicionando a España como uno de los países europeos líderes de este. Así pues, podemos concluir que el transcurso de este año cierra con un resultado positivo, cumpliendo el objetivo de mejora de la eficacia y alcanzando las metas planteadas en este ámbito.

3. Programa Erasmus+ para la mejora en la movilidad del alumnado universitario español

Según fuentes del MECD, las ayudas concedidas por el SEPIE en la convocatoria de movilidad del año 2016 suman un total de casi 119 millones de euros y han permitido financiar en España más de 61.000 movilizaciones en todos los sectores educativos, comprendiendo la educación superior, la formación profesional, la educación escolar y la educación de personas adultas. En particular, se han adjudicado ayudas al sector de la educación superior por un importe de aproximadamente 97 millones y medio de euros.

Si prestamos atención a las cifras estadísticas europeas, estas manifiestan un incremento prolongado a lo largo de los últimos doce años del número de estudiantes españoles que realizan parte de sus estudios en otros países de la Unión Europea, siendo para el curso escolar 2015-2016 un total de 34.910 estudiantes los que participaron en programas de movilidad de educación superior, a través de las convocatorias de los programas Erasmus.es y Erasmus+.

Concretamente, Erasmus+ es un programa de movilidad internacional del alumnado, de corte europeo, que se centra en el aprendizaje más allá de las fronteras de la Unión Europea, abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades formativas y educativas de los estudiantes universitarios.

Como novedad en el año 2016, tal como hizo público el MECD mediante nota de prensa, se produce la unificación

en una única convocatoria de la totalidad de los fondos económicos disponibles para los estudiantes universitarios mediante la cofinanciación por parte del MECD de la convocatoria europea Erasmus+, cuya gestión centralizada lleva a cabo la Comisión Europea, quien otorga a los organismos nacionales competencias para dirigir el programa en su ámbito territorial.

Así, mientras que hasta ahora la beca Erasmus.es, creada en 2014 y procedente de fondos del Gobierno, se diferenciaba de la beca Erasmus+, financiada por la Unión Europea, en 2016 la primera desaparece y sus fondos pasan a complementar los fondos de la beca Erasmus+, unificando dos programas en uno solo. Esta medida está enfocada a permitir una gestión más eficiente de los recursos y una reducción de las trabas administrativas derivadas de la coexistencia de dos programas distintos, y se espera que conlleve una reducción de las cargas de gestión de las instituciones de educación superior españolas.

Otra novedad a destacar es el incremento del periodo de financiación de la estancia de los estudiantes, pasando de cinco a siete meses y manteniendo las altas cifras en movilidad actual. Por otro lado, se aumentan en un 58% las movilizaciones para prácticas en empresas (más de 10.000), hecho que se espera que contribuya a mejorar la empleabilidad de los estudiantes, y se incrementan en un 66% las ayudas que reciben los estudiantes de entornos desfavorecidos, que pasan de tres a cinco millones. Finalmente, aumentan en un 50% las ayudas que reciben los estudiantes y el personal con necesidades especiales que tengan un grado de discapacidad mínimo del 65%.

También cabe destacar la dimensión internacional del programa Erasmus+, destinada a financiar proyectos de movilidad con otros países del mundo que no forman parte de la Unión Europea, y que inicialmente la integraban países de los Balcanes Occidentales, países de la Asociación Oriental, países del Mediterráneo Meridional y la Federación de Rusia. Como novedad para el 2016, se han incorporado a la dimensión internacional del programa países del África, del Caribe y del Pacífico, incrementándose el presupuesto en línea con estas nuevas necesidades de financiación, destinándose casi catorce millones de euros a subvenciones, lo que permite la financiación de 1.000 movilizaciones más que el año anterior.

En conclusión, esta medida, que ha supuesto finalmente la concesión a las universidades del reclamo que venían realizando, trata de mejorar la ejecución de este programa de becas para la movilidad y la prestación del servicio público que se da a los estudiantes, que permitirá facilitar el disfrute de la beca y que España se consolide como uno de los líderes europeos en movilidad.

4. Comentarios sobre el tratamiento fiscal de determinados premios y becas concedidos para la enseñanza superior

En el transcurso del año 2016 la Dirección General de Tributos ha emitido contestación a dos consultas vinculantes relativas a la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) de premios y becas que resultan de interés, dada su estrecha conexión con la materia aquí tratada.

Antes de entrar a analizar las consultas emitidas, es conveniente recordar el tratamiento fiscal que tiene la percepción de premios y becas en el IRPF. El artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF (Ley del Impuesto) establece en su letra i) que estarán exentos de tributación los premios literarios, artísticos o científicos relevantes, con las condiciones que reglamentariamente se determinen, así como los premios Príncipe de Asturias en sus distintas modalidades, otorgados por la Fundación Príncipe de Asturias.

A su vez, el artículo 3 del Reglamento del IRPF, aprobado por el Real decreto 439/2007, de 30 de marzo (Reglamento del Impuesto), define los premios literarios, artísticos o científicos relevantes como la concesión de bienes o derecho a una o varias personas, sin contraprestación, en recompensa o reconocimiento al valor de obras literarias, artísticas o científicas, así como al mérito de su actividad o labor, en general, en tales materias. Asimismo, dispone expresamente que no tendrán la consideración de premios exentos las becas, ayudas y, en general, las cantidades destinadas a la financiación previa o simultánea de obras o trabajos relativos a las materias anteriormente indicadas. Finalmente, el precepto contiene una serie de requisitos adicionales que deben concurrir en la configuración del premio en cuestión para que cualifique para la exención prevista en el artículo 7.i) de la Ley del Impuesto.

Por otro lado, en el apartado 7.j) de la Ley del Impuesto, se regula una exención para las becas públicas, las becas concedidas por las entidades sin fines lucrativos acogidas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y las becas concedidas por determinadas fundaciones bancarias en el desarrollo de su actividad

de obra social, percibidas para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Pues bien, en el artículo 2 del Reglamento del Impuesto se dispone que la concesión deberá ajustarse a los principios de mérito y capacidad, generalidad y no discriminación en las condiciones de acceso y publicidad en la convocatoria, además de otros requisitos relativos a los destinatarios, las convocatorias, el régimen de adjudicación y el límite cuantitativo.

Finalmente, el apartado 2 del artículo 17.1 de la Ley del Impuesto, al definir los rendimientos del trabajo sujetos a tributación, incluye una relación de rendimientos a los que otorga expresamente tal consideración, entre los cuales incorpora las becas, sin perjuicio de las que estén exentas por aplicación del artículo 7.j) de la Ley del Impuesto. De ello se desprende que los premios y becas que no gocen de las exenciones previstas en el artículo 7 de la Ley del Impuesto se deberán calificar como rendimientos del trabajo a efectos del IRPF.

Una vez definido el marco normativo aplicable, procedemos a exponer, a través de dos consultas tributarias, el criterio administrativo actual en relación con el tratamiento fiscal de determinados premios o becas concedidos en España.

En la primera consulta de interés, que fue emitida por la Dirección General de Tributos en fecha de 16 de septiembre de 2016, se plantea la aplicación de la exención del artículo 7.i) de la Ley del Impuesto al Premio Nacional de Fin de Carrera obtenido por el consultante consistente en un importe monetario de 3.300 euros, que fue ingresado en su cuenta en el año 2015.

Pues bien, el Centro Directivo manifiesta que el premio en cuestión no se corresponde realmente con el concepto de beca, por cuanto se otorga exclusivamente como reconocimiento de un brillante expediente académico, lo que comporta la previa realización de los estudios de una carrera universitaria, realización que por haber alcanzado un determinado nivel de puntuación del expediente académico se hace acreedora del premio. Por tanto, realizando una interrelación del concepto genérico de rendimientos del

trabajo, de la inclusión de las becas para la realización de estudios entre estos rendimientos y de la vinculación de los premios a la realización de unos estudios, el Centro concluye que el Premio Nacional de Fin de Carrera tiene la consideración de rendimiento del trabajo no exento en el IRPF. Así pues, el perceptor del premio debe imputar temporalmente dicha renta en el periodo impositivo 2015, al ser este el periodo en que la misma era exigible, y en la medida en que no había concluido el plazo para la declaración correspondiente a dicho año.

La segunda consulta a destacar versa sobre la posibilidad de aplicar la exención prevista en el artículo 7.j) de la Ley del Impuesto a la beca concedida a una estudiante destinada a subvencionar el 35% del importe de un máster universitario impartido por un centro de estudios de carácter privado.

En su contestación, el Centro Directivo advierte de que el primero de los requisitos, de tipo subjetivo, que limita la exención a becas otorgadas por determinadas entidades, no se cumple en el caso planteado, por cuanto el concedente es una entidad privada que además no tiene la consideración de entidad sin fines lucrativos de acuerdo con la normativa aplicable.

Ello no obstante, no se cuestiona en la contestación que la beca cumpla los requisitos reglamentarios sobre las bases de su concesión, más bien al contrario, pues tras realizar un análisis pormenorizado de las condiciones de concesión de la beca (enseñanza que se beca, cuantía de la misma, evaluación conforme a requisitos de mérito y capacidad, etc.), el Centro parece concluir que por su configuración objetiva la beca cumpliría con los requisitos reglamentarios, si bien al ser concedida por una entidad privada no queda amparada por la exención y tiene la consideración de rendimiento del trabajo sujeto al IRPF.

Por tanto, debe concluirse que, en caso de que la beca hubiera sido otorgada por una de las entidades cualificadas (esto es, entes públicos, entidades sin fines lucrativos o fundaciones bancarias en el marco de su obra social), la consulta hubiera resultado favorable para el consultante, siendo por tanto este tipo de becas posibles candidatas a gozar de exención en el IRPF.

Conversación digital en la educación superior. Análisis exploratorio en medios digitales y redes sociales

Alex Romero. Alto Data Analytics

1. Introducción

El inmenso rango de asuntos que pueden ser debatidos en las redes sociales impide que un muestreo aleatorio del universo sea útil para revelar información válida sobre un asunto concreto (Venturini, Jacomy y Carvalho Pereira, 2015). En respuesta a este reto, aplicamos un método que explora los reflejos de la sociedad en las esferas digitales teniendo en cuenta las características tecnosociológicas de dichas plataformas. Utilizamos la técnica de Issue Mapping, es decir, un amplio rango de técnicas digitales para la detección y visualización de asuntos públicos (Rogers, Sánchez-Querubin y Kil; 2015). Un Issue Mapping pone en práctica técnicas de análisis de redes, análisis de procesamiento textual y análisis visuales basados en las interacciones entre entidades digitales (p. ej., usuarios, páginas de Facebook, etc.). El análisis se ha llevado a cabo usando varias técnicas, muchas de ellas en combinación unas con otras:

- Análisis descriptivo cuantitativo
- Análisis descriptivo cualitativo
- Análisis de geolocalización
- Análisis de redes (SNA)
- Análisis visual

El análisis completo se centra en explorar el perfil de actividad en medios digitales de la Universidad Española, las temáticas de conversación y principales comunidades en la conversación digital sobre la educación superior en España, el perfil de los principales actores influyentes y las narrativas visuales utilizadas por las asociaciones de estudiantes. En este recuadro resaltaremos algunas de las conclusiones y de los análisis más relevantes.

Analizamos una base de datos de 786.352 comentarios digitales emitidos por 267.077 identidades tanto en redes sociales, como en blogs, foros, plataformas de alojamiento de vídeos y portales digitales de medios recogida entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2016 geolocalizado en España. La escucha se diseñó en torno a palabras clave para la educación superior en España y los perfiles digitales en plataformas sociales en torno a 81 universidades españolas.

La conversación social generada por las universidades es un 11% sobre el total de datos y vemos mayor concentración en las grandes ciudades de España y en la costa mediterránea y observamos que las universidades privadas tienen un mayor índice de penetración en redes sociales.

2. Desarrollo del análisis

2.1. Descripción de la conversación social

Encontramos algunas diferencias entre la conversación social emitida por las universidades españolas y la conversación asociada generada por los usuarios que las mencionan.

Emisión universidades

Más de la mitad de la conversación generada por las universidades se centra en la actualidad universitaria (53,6%) principalmente mediante la difusión de actividades de los campus así como noticias y contenidos en relación con el compromiso social de la universidad. Siguen la digitalización de la universidad (13,5%), la calidad de la educación superior (10%), la cultura emprendedora (9,7%), la colaboración universidad-empresa (8,2%) y el gobierno universitario (5%).

- Actualidad universitaria – 53,6%. Domina el uso de los canales sociales para difundir actividades o la “retransmisión” en directo de actos (59,3%). También encontramos la publicación de noticias de grandes medios relacionados con la academia (17%) seguida del compromiso social de las universidades (10,8%). La información para preuniversitarios (5,4%), las convocatorias de becas (5%) y la promoción de másteres (2,5%) son otros temas presentes.
- Digitalización de la universidad – 13,5%. Se centra en interacciones con la comunidad digital (88,4%) para resolver dudas planteadas o redifundiendo mensajes de estudiantes. En menor medida se abordan las tecnologías digitales educativas (11,6%) como el campus virtual.
- Calidad de la educación superior – 10%. Los aportes a la ciencia de la universidad (46,7%) en forma de avances científicos domina esta temática. En segundo lugar, encontramos las noticias de reuniones de expertos y reconocimientos de excelencia (23,3%) a un nivel similar que las publicaciones que se hacen eco de rankings (20,0%). La mejora de las instalaciones o donaciones altruistas a la universidad (10,0%) son contenidos ocasionales.
- Cultura emprendedora – 9,7%. Es una temática recurrente centrada en eventos de emprendimiento y concursos de ideas (38,9%) y casos de éxito de

estudiantes que ponen en práctica sus proyectos (36,1%) aunque no necesariamente como modelo de negocio. En menor medida se abordan noticias relacionadas con el emprendimiento (19,4%) y formación específica (5,6%).

- Colaboración universidad-empresa – 8,2%. Los contenidos se centran en eventos como foros de empleo o charlas con empresarios para los estudiantes (32,3%), prácticas en empresas (22,6%) y colaboraciones universidad-empresa (16,1%). En menor medida publican noticias (16,1%) relacionadas con cambios legislativos y situación del mercado laboral, ofertas de empleo (12,9%) y contenidos de búsqueda activa de empleo (3,2%).
- Gobierno universitario – 5%. Esta temática se centra principalmente en la figura del rector.

Menciones universidades

La actualidad universitaria (34,7%) también destaca en la conversación social de mensajes mencionando a las universidades, aunque en menor medida que comparado con lo que emiten las propias universidades. La digitalización de la universidad (19,2%) es la categoría más destacada a continuación seguida de la calidad en la educación superior (18,2%) y la colaboración universidad-empresa (11,4%). En este caso el gobierno universitario (9,6%) aumenta su importancia y la cultura emprendedora pasa a ser la temática más marginal.

- Actualidad universitaria–34,7%. Diversos usuarios difunden desde sus cuentas actividades y eventos realizados en la universidad (58%). Son relevantes las noticias relacionadas con política, deportes o la academia (21,4%). Varios comentarios tratan el compromiso social de las universidades (10,6%). La promoción de másteres, convocatorias de becas e información para preuniversitarios son temas marginales que juntos suman un 10%.
- Digitalización de la universidad – 19,2%. Las conversaciones directas con los perfiles de las universidades componen esta categoría (69,4%). También hay menciones a actos en relación con las nuevas tecnologías o servicios como el campus virtual y recursos digitales (30,6%).

- Calidad de la educación superior – 18,2%. Las reuniones de expertos y reconocimientos de excelencia a la universidad, profesores y estudiantes acaparan la mitad del discurso (53,2%). En segundo plano las aportaciones de la universidad a la ciencia (22,8%) y los comentarios sobre sus instalaciones y recursos (19%), en su mayoría positivos. En menor medida se difunden rankings de calidad (5,1%).
- Cultura emprendedora – 6,9%. Más de la mitad de los comentarios se basan en la difusión de eventos de emprendimiento y concursos de ideas (61,1%). Los proyectos exitosos llevados a cabo por estudiantes acaparan bastante atención (30,6%). La referencia a noticias sobre emprendimiento no tiene gran relevancia (8,3%).
- Colaboración universidad-empresa – 11,4%. Los contenidos se centran en las diferentes colaboraciones entre la empresa privada y la universidad (53,5%) a través de prácticas, convenios o jornadas. Los eventos orientados al empleo (39,5%) como foros y talleres son recurrentes. La referencia a noticias sobre el mercado laboral está presente de forma leve (7%).
- Gobierno universitario – 9,6%. Esta temática se centra en la representación estudiantil y la representación de la universidad, en diferentes actos, por parte de los rectores, vicerrectores y decanos.

También observamos que los perfiles más recurrentes en la conversación social mencionando a universidades son ciudadanos y estudiantes (28,2%). En segundo lugar, con menor ocurrencia, le siguen las instituciones académicas (19%), profesionales del sector privado (15%) y docentes y científicos (12,2%).

2.2. Dinámicas de comunicación: comunidades e influyentes

Haciendo uso del análisis de redes de influyentes y comunidades (Blondel, Guillaume, Lambiotte y Lefebvre, 2008) describimos la dinámica de comunicación y las comunidades emergentes, analizamos a los principales influyentes y exploramos los contenidos que comparten.

La dinámica de comunicación gira en torno a una comunidad de divulgación científica centrada en ciencias CITM alrededor de la cual se organizan comunidades universitarias locales así como alguna comunidad de debate político.

En concreto, las principales comunidades se diferencian en:

- Comunidades políticas

- Comunidades divulgativas
- Comunidades académicas

Las comunidades de debate político las encontramos muy cohesionadas a nivel interno pero aisladas entre sí. No tienen relaciones con otras comunidades de debate político. Las conexiones entre el mundo del debate político y académico ocurren entre la comunidad del PSOE - Andalucía y la comunidad universitaria de Sevilla y, en menor medida, la comunidad de activismo social con vinculación a Podemos se relaciona con la comunidad académica madrileña.

Comunidades políticas:

- La comunidad de mayor tamaño con 11.571 identidades, lo que supone el 7,9% sobre el total, se caracteriza por ser una comunidad conservadora que se activa por polémicas en relación con la universidad. En ella encontramos perfiles personales contrarios a la formación Podemos, algunos periodistas (del El Confidencial o el ABC), al político municipal Percival Manglano, medios como el ABC o la formación política VOX. Dirigen críticas a los dirigentes de la formación política Podemos en su calidad de académicos y en especial a Rita Maestre por el debate activado sobre la laicidad de la universidad a raíz de su juicio. También se centran en críticas a la falta de libertad de expresión por la “politización comunista de la universidad” o por los altercados en una charla Pro-vida.
- Una comunidad con perfiles pertenecientes a los movimientos sociales y también liderada por Podemos emerge en contraposición a la comunidad conservadora. Es la comunidad tercera en relación con el número de usuarios que involucra (7.061 identidades). En ella encontramos medios afines a la izquierda como Público.es, colectivos estudiantiles como Oficina Precaria y perfiles oficiales de Podemos. Se centran en el apoyo a Rita Maestre y la defensa de la laicidad de la universidad, la falta de becas, el recorte de profesores, la fuga de talento y una proposición no de ley para acabar con las becas que cubren puestos de trabajo (BecasGameOver).
- También emerge una comunidad centrada en el PSOE de Andalucía muy conectada con la comunidad universitaria de Sevilla dado el acto llevado a cabo en la universidad. Dicho acto abordaba la educación universitaria de excelencia.

Comunidades divulgativas:

- Una comunidad de divulgación científica con 7.872 identidades, la segunda en tamaño se presenta como la más relevante por ser el centro de las dinámicas comunicativas. Está liderada por el CSIC,

institutos científicos como el Instituto de Ciencias Matemáticas o el Instituto de Geociencias de Madrid y académicos particulares del CSIC, astrofísicos, ingenieros o docentes. Se centran en ciencias técnicas (STEM) y el debate en astrofísica tiene relevancia en el periodo analizado.

- De menor tamaño y mucho más periférica emerge una comunidad de estudiantes de humanidades que involucra a 3.869 identidades. En tono informal ponen en valor las carreras de humanidades (“carreras de letras”). Dominan los perfiles personales de mujeres y se hacen eco de la agresión machista al equipo de rugby femenino de la Universidad Complutense de Madrid.

Comunidades académicas:

- Las comunidades locales académicas siguen un patrón similar. Todas están lideradas por una o dos universidades de algún centro urbano.
- La más relevante es la comunidad universitaria madrileña, con 3.498 identidades, donde participa la Universidad Autónoma de Madrid aunque está liderada principalmente por la Complutense. Encontramos mayor diversidad de actores influyentes como los Think Tank IEE (Instituto Español de Estudios Estratégicos) y el Real Instituto Elcano. El rector de la Complutense Carlos Andradás tiene gran influencia así como la organización Médicos Sin Fronteras por sus colaboraciones en la universidad sobre los refugiados.
- La mayor comunidad universitaria se geolocaliza en Sevilla con 4.740 identidades. Está liderada por perfiles en relación con la Universidad de Sevilla aunque también encontramos a la Universidad Pablo de Olavide. Se centra en la actualidad universitaria y avisos relacionados con el campus.
- Las universidades de Barcelona forman una comunidad que involucra a 4.159 identidades y centran la conversación en éxitos de las universidades. Tiene relevancia el Proyecto U-Ranking para elegir estudios universitarios (Universitat de Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, Universitat Politècnica de Catalunya y Universitat Oberta de Catalunya).
- La comunidad de universidades de Murcia involucra a 3.517 identidades. La Universidad de Murcia y la UCAM (Universidad Católica de San Antonio de Murcia) son los principales líderes de opinión. La UCAM manifiesta explícitamente que su educación es de mayor calidad que la de la Universidad de Murcia. A su vez la UCAM es mencionada

por polémicas en torno a posibles negligencias urbanísticas del presidente de la universidad José Luis Mendoza.

- La comunidad de la UNED: de menor tamaño y muy cercana a la comunidad divulgativa del CSIC.

Dentro de estas comunidades encontramos distintos líderes de opinión. Observamos que las instituciones académicas y ciudadanos son líderes de opinión transversales que conservan bastante una cuota amplia a lo largo de distintos niveles del ranking de influencia siendo el CSIC el perfil más relevante en el sector y son muy escasos los actores independientes con alta relevancia. En esta pirámide de influencia otras tipologías de perfiles como los medios de comunicación, las iniciativas de educación, formación e innovación y los institutos de investigación mantienen constantes una cuota reducida de influencia. En cambio hay pocas instituciones públicas no académicas en los primeros puestos de influencia y van aumentando en los rangos inferiores.

Las fuentes de información referenciadas por los líderes de opinión son endogámicas, dominadas por medios españoles y portales de universidades. Existen pocas fuentes de información independientes con relevancia, a excepción de Universia, o la difusión de medios internacionales.

2.3. Análisis visual de las narrativas asociadas a asociaciones de estudiantes

A través de un análisis visual sobre los contenidos generados por las asociaciones de estudiantes encontramos que principalmente se comparte información, humor, ciencia y reivindicaciones políticas. Tienen cierto carácter político-sindical, bien conectado a la actualidad universitaria y aparentemente alejado de los grandes debates.

- La actualidad universitaria se comunica a través de infografías, carteles y capturas de pantalla en modo de citas. Se dan a conocer actos, elecciones a rector, información de becas y matriculaciones.
- Las fotografías de actos, seminarios y aficiones deportivas son frecuentes.
- El humor a través de montajes en forma de meme e imágenes de hobbies como comics son muy usados
- Se retransmiten imágenes tomadas con dispositivos móviles de manifestaciones.
- La ciencia se representa con imágenes de objetos tecnológicos. También, más próximo a la biología, con imágenes de paisajes verdes o microorganismos.

Las asociaciones de estudiantes son poco relevantes en la conversación social y están desconectadas de las principales temáticas.

3. Principales conclusiones del análisis

- La relevancia de la conversación digital en la educación superior es muy elevada, alcanzando los 786.352 comentarios. La mayoría de esta conversación no está generada por las universidades aunque versa sobre estas instituciones académicas.
- Las menciones en asociación a las universidades se diferencian respecto a la conversación promovida por las instituciones académicas en que está mucho más centrada en la digitalización de la universidad, la calidad universitaria, la colaboración universidad-empresa y el gobierno universitario.

- La dinámica de comunicación gira en torno a una comunidad de divulgación científica centrada en ciencias CITM alrededor de la cual se organizan comunidades universitarias locales así como alguna comunidad de debate político.
- Los perfiles más influyentes en la conversación son las instituciones académicas y los ciudadanos. El CSIC es el perfil más relevante en el sector. Son muy escasos los actores independientes con alta relevancia.
- Las fuentes de información referenciadas por los líderes de opinión son endogámicas, dominadas por medios españoles y portales de universidades. Existen pocas fuentes de información independientes con relevancia, a excepción de Universia, o la difusión de medios internacionales.
- Las asociaciones de estudiantes son poco relevantes en la conversación social y están desconectadas de las principales temáticas.

4. Referencias:

- Blondel, V. D., Guillaume, J.L, Lambiotte, R. y E. Lefebvre (2008). "Fast unfolding of communities in large networks", *Journal of Statistical Mechanics: Theory and Experiment* 2008 (10), P1000.
- Rogers, R., N. Sanchez-Querubin y A. Kil (2015). *Issue Mapping for an Aging Europe*, Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Venturini, T., Jacomy, M. y D. Carvalho Pereira (2015). *Visual Network Analysis*. Sciences Po Paris Médialab Working Papers.

Reforma de la gobernanza en los sistemas universitarios europeos*

Karsten Krüger y Martí Parellada. Fundación CYD

En las últimas décadas, muchos países de la Unión Europea han reformado la gobernanza de sus sistemas universitarios. Después de las reformas universitarias en la década de 1970 para introducir más democracia en la universidad 'feudal' y abrir el acceso a la educación superior (muchas veces acompañadas por la fundación de nuevas universidades), a partir de los ochenta se impuso poco a poco un nuevo proceso de reformas más orientado a introducir principios de gestión empresarial en las universidades. En general, se observa que este tipo de reformas reducen el control directo de las universidades¹ por parte del Estado e incrementan la autonomía institucional en la gestión de sus recursos. Al mismo tiempo, se observa la introducción de nuevos mecanismos de regulación del sistema universitario, por ejemplo, a través de procedimientos de evaluación de la calidad o de la financiación vía contratos por objetivos.

Este cambio en la orientación de las reformas se puede interpretar como reacción a los cambios internos del sistema (número creciente de estudiantes y de universidades) pero también a cambios externos en la sociedad y a la evolución hacia una 'sociedad del conocimiento' en la que el conocimiento científico es considerado cada vez más un factor económico. El papel de las universidades en la creación de competencias y cualificaciones, pero también en la cadena de producción del conocimiento cambió radicalmente y se empezó a exigir a las universidades más cooperación con las empresas y la sociedad en el ámbito regional, nacional e internacional. Se observan las siguientes tendencias generales en las reformas universitarias de las últimas décadas:

1. Introducción de un principio de competencia entre universidades. Una de las mayores expresiones de tal principio es la expansión de la financiación competitiva en la investigación, junto a la financiación básica vía transferencia global incondicional, que en algunos países está sujeta a acuerdos por objetivos.

2. El principio de competencia implica que se debe conceder más autonomía a las universidades, esperando al mismo tiempo que aporten algo a la resolución de los retos de la sociedad.
3. Una mayor profesionalización de la gestión institucional y la aplicación de principios de gestión de carácter más empresarial que implican superar la fragmentación de la gestión interna de las universidades en facultades, departamentos, etc.
4. La creación de órganos de gobierno incorporando a personas externas a las universidades, que en muchos casos nombran al rector y otras posiciones de gestión interna; y la limitación del poder de los órganos colegiados en el gobierno de la universidad.
5. Un elemento de muchas reformas estructurales es el cambio del estatus laboral del personal académico, pasando de funcionario público a empleado, y la concesión de más flexibilidad a las universidades en la contratación de personal.
6. Se observa una tendencia hacia una mayor rendición de cuentas, es decir hacia la regulación del sistema, por ejemplo a través de mecanismos de financiación por objetivos o procedimientos de evaluación de la calidad.
7. Las restricciones del presupuesto público impulsan a las universidades a diversificar sus fuentes de ingresos, por lo que crecen las ratios de fondos privados e internacionales.
8. La asignación de recursos financieros públicos a través de indicadores de rendimiento implica a menudo que las instituciones con los mejores indicadores reciben más recursos, lo que produce una diferenciación vertical entre las universidades.

A estas características generales de las reformas de la gobernanza universitaria se deben añadir las fusiones entre universidades, que, en algunos países, han incluido también centros de investigación.

A pesar de estas características generales observadas, las reformas concretas en los países europeos siguen sus propias trayectorias dependiendo de sus contextos nacionales o regionales. A continuación se exponen brevemente las reformas en los seis países seleccionados

para el estudio (Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Países Bajos y Portugal) porque han llevado a cabo reformas significativas en las últimas décadas. La presentación se limita aquí a los siguientes aspectos: a) las secuencias de las reformas en el tiempo, b) los modelos de gobernanza de las universidades, c) el grado de autonomía de las universidades en la gestión de su personal, d) los cambios en los modelos de financiación, e) los mecanismos de rendición de cuentas y f) las fusiones y alianzas.

a) Secuencias de reformas. Los seis países han seguido ritmos muy diversos en sus reformas:

- Austria reformó su sistema de gobernanza en el año 2002, después de una reforma previa en los años noventa, que no dio los frutos deseados. Anteriormente, en el año 2001, se realizó una reforma del estatus laboral del personal universitario, previa negociación con los sindicatos.
- Tanto en Dinamarca como en los demás países, se han producido sucesivas reformas a lo largo de las últimas décadas, pero en el caso de Dinamarca se toma como referencia la reforma del 2003, que introdujo cambios sustanciales en la estructura del gobierno de las universidades, reforzando su administración central. En 2011 se aprobó una nueva modificación legislativa que dio aún más autonomía a las universidades.
- En Finlandia, la reforma de referencia es la del año 2009, que puede ser considerada como punto final, hasta ahora, de las reformas anteriores. Paralelamente, se ha reformado varias veces el sistema de financiación pública, la última, en 2013.
- En Francia se puede hablar de un largo proceso de reformas para reforzar la institución universitaria desde 1968. En los últimos 15 años se han producido varias reformas (2003, 2006, 2007 y 2013).
- Los Países Bajos son considerados como uno de los primeros países que reformaron (radicalmente) la gobernanza de las universidades, a través de la reforma del año 1993 después de un largo proceso de consultas. En los años posteriores se introdujeron modificaciones legislativas para afinar el sistema.
- En Portugal también hubo varias reformas a lo largo de las últimas décadas, pero la reforma de referencia es la

*Este recuadro constituye un breve resumen del estudio sobre las reformas de la gobernanza en los sistemas universitarios europeos promovido conjuntamente por la Cámara de Comercio de España, la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y la Fundación CYD. Se basa en el resumen ejecutivo de dicho estudio, que está disponible en www.fundacioncyd.org.

¹ En general, en los sistemas de educación superior europeos, aparte de la universidad hay otros tipos de instituciones impartiendo educación superior como las universidades de ciencias aplicadas. A pesar de esa diversidad institucional, usamos aquí el término universidad para referirnos a todo tipo de instituciones de educación superior.

del año 2007, que introdujo los mayores cambios, por ejemplo, el posibilitar que las universidades públicas se conviertan en fundaciones.

b) Los modelos de gobernanza institucional. En el debate internacional de las reformas nacionales de gobernanza, un tema central es la conversión de las universidades en una 'organización completa', con amplia autonomía de decisión externa e interna. Se trata de un proceso abierto, que se desarrolla de forma diferente en cada país. Sin embargo, se observa una tendencia general hacia un sistema de gobierno compartido con tres pilares: consejos de supervisión, rectorado como unidad principal de la administración y órganos colegiados. Sin embargo, las funciones asignadas a los tres órganos son muy diferentes entre los países. En los consejos de supervisión (o consejos de la universidad) destaca claramente la creciente relevancia de las personas externas a la universidad en su gestión. Uno de los objetivos de su incorporación en el gobierno de las universidades es reforzar el vínculo de la universidad con la sociedad, y más especialmente con el mundo empresarial. También se puede sostener que su incorporación debe contribuir a la profesionalización de la gestión institucional. Pero la importancia de los miembros externos a la universidad en los consejos varía de un país al otro, como también su elección. Generalizando, se observan tres pautas de elección de dichos miembros externos: en algunos países (Dinamarca, Finlandia y Portugal), es la propia universidad la que decide; en otros países (Austria y Francia), una parte de los miembros externos son designados por la propia universidad y la otra parte por autoridades externas; y en uno (Países Bajos) son nombrados por el gobierno. El papel de los consejos varía también de un país a otro, pero en todos los casos analizados tienen algunas responsabilidades básicas de gobierno, como por ejemplo, la aprobación del presupuesto y del plan estratégico y la elección del rector.

c) La autonomía en la gestión de su personal. Un punto crucial en la medición del grado de autonomía institucional es su autonomía en la gestión de su personal. En tres de los seis países analizados (Austria, Finlandia y Portugal), el estatus laboral del personal universitario ha pasado de funcionario público a contratado laboral, y se ha concedido la gestión del personal a las universidades. En otros dos países, el estatus del personal universitario no ha cambiado. En Dinamarca son, desde los años setenta, contratados laborales y en los Países Bajos gozan de un estatus híbrido entre funcionario y contratado laboral. En estos dos países las universidades ya tienen desde hacen tiempo una gran autonomía en la gestión de sus políticas de personal. El sexto país (Francia) no ha cambiado el estatus del personal universitario, que siguen siendo funcionarios, concediendo a las universidades solo una muy limitada autonomía en su gestión.

d) Cambios en la financiación. Para la financiación básica, en los seis países se aplica actualmente el mecanismo de transferencia global incondicional vinculada, el cual está acompañado por un mayor grado de autonomía en la gestión financiera. En algunos países (Austria y Portugal) estas transferencias están vinculadas a un contrato plurianual entre el gobierno y la universidad con objetivos fijados. En otros casos (Dinamarca, Finlandia, Francia y los Países Bajos) se calcula la cantidad a transferir a través de fórmulas basadas en resultados de años anteriores. En estos países, solo un parte menor de la financiación pública se vehicula a través de acuerdos de objetivos negociados entre el gobierno y cada universidad.

En general, se observa una creciente diversificación de las fuentes de financiación más allá de la financiación pública básica. Un ejemplo se encuentra en Finlandia, donde el gobierno ha impulsado para el periodo 2011-2014 y repetido para el periodo 2014-2017 una campaña de captación de fondos privados, cuya cantidad ha sido multiplicada por 2,5 en la primera campaña a través de la financiación pública.

En algunos países se usa la financiación pública adicional para regular el sistema, por ejemplo, para impulsar fusiones y alianzas entre universidades o universidades y centros de investigación (Dinamarca, Finlandia y Francia). Y en los Países Bajos y Finlandia hay fondos adicionales para dar más protagonismo a determinados ámbitos de investigación y/o para impulsar que las universidades desarrollen perfiles propios y aumenten su visibilidad internacional. Lo mismo se puede decir de la iniciativa de la excelencia en Francia.

Para la financiación de las universidades, las tasas de matrícula solo tienen relevancia en tres países (Francia, Países Bajos y Portugal). Otros dos (Austria y Dinamarca) cobran tasas solo a estudiantes de fuera de la Unión Europea y a colectivos muy determinados. Y el sexto país, Finlandia, tiene previsto introducir tasas en el año 2017 para estudiantes de fuera de la UE.

Sin duda, la diversificación de los recursos financieros contribuye a una mayor diversificación horizontal y vertical del sistema universitario, contribuyendo a una cierta especialización de las universidades, pero también a la constitución de universidades de élite y convencionales.

e) Mecanismos de rendición de cuentas. Además, es preciso mencionar otros cambios sustanciales como la introducción de mecanismos de rendición de cuentas, por ejemplo a través de la evaluación de la calidad. Todos los países analizados tienen mecanismos de evaluación de la calidad. Su introducción no suele estar vinculada a la reforma de la gobernanza, pero

los mecanismos de rendición de cuentas parece que facilitan la concesión de más autonomía de gestión a las universidades. En tres países –Dinamarca, Países Bajos y Portugal–, las evaluaciones de la calidad están enfocadas principalmente a la calidad de los programas. En los tres países existe una larga tradición de evaluación de los programas y se ha introducido en los últimos años también un enfoque de evaluación institucional adicional a esta acreditación de programas. En Austria y Finlandia los procedimientos de evaluación están dirigidos a la acreditación institucional, enfocando la calidad de los procesos internos de gestión de la universidad. Y en Francia la Agencia de Evaluación de la Calidad, creada en 2007, tiene la tarea de evaluar programas, grupos de investigación, centros de investigación y universidades.

f) Fusiones y alianzas. Otro aspecto es la reconfiguración del sistema universitario a través de fusiones y alianzas. En los Países Bajos se fusionaron ya en los años noventa las entonces 400 universidades de ciencias aplicadas, que se redujeron a cuarenta. En Dinamarca, Finlandia y Francia, se han producido fusiones desde el inicio de siglo. En Dinamarca, el Gobierno promovió e incentivó la fusión voluntaria de universidades y centros de investigación. Como resultado, desde el año 2007, el número de universidades se ha reducido a ocho, y los centros de investigación a tres. Finlandia ha seguido el ejemplo de Dinamarca, por los mismos motivos: mejorar la visibilidad internacional de sus universidades, mejorar su capacidad innovadora y su competitividad para acceder a más fondos internacionales, y obtener más eficacia en la gestión de las instituciones. El número de universidades se ha reducido de 20 a 14 y el de las politécnicas de 30 a 24². Francia inició el proceso de fusiones en los años noventa a través de la creación de los *pôles européens* juntando a universidades y centros de investigación próximos. En 2006, estos se convirtieron en los *pôles de recherche et d'enseignement supérieur* (PRES). En el año 2011 se pretendía dar un nuevo impulso a las fusiones y alianzas a través de la iniciativa de excelencia, que sin embargo produjo desequilibrios regionales. Para subsanar estos problemas, se aprobó en 2013 una nueva iniciativa para crear 25 alianzas regionales en todo el país a través de tres mecanismos diferentes: fusiones, asociaciones o a través de una entidad paraguas llamada Comue. Hasta ahora se han producido 5 fusiones y otras fusiones están en proceso. En Portugal también se registró una iniciativa para promover fusiones, pero con un solo resultado: la creación de un consorcio de tres universidades de la región del norte de Portugal. Austria optó por segregar las facultades de medicina de universidades generales.

² Actualmente, la Universidad de Tampere y la Universidad Politécnica de la misma ciudad están en proceso de fusión.

Las reformas en los seis países indican que uno de los mayores problemas es conseguir un equilibrio adecuado entre gestión profesionalizada y colegiada. En el ámbito de la gestión de la institución, las soluciones dadas son muy diferentes. Mientras que en los Países Bajos se opta radicalmente por una gestión profesionalizada, en Francia el peso de los órganos colegiados sigue siendo importante. En los demás países se introducen soluciones híbridas de diversos tipos. En todos los países se aprecia un elevado grado de implicación de personas externas en la gestión de las universidades, generalmente en consejos de supervisión o de administración con diversos grados de competencias. Otro rasgo común de las reformas es el refuerzo de la administración central de la universidad en la gestión institucional.

En los Países Bajos, Finlandia y Dinamarca se observa también que, aparte de la centralización formal de las decisiones, están emergiendo nuevas formas de coordinación interna para asegurar un elevado grado de participación

del personal académico. La universidad como organización de producción de conocimiento requiere mecanismos que aseguren la participación de los académicos en los procesos de decisiones al menos en el nivel intermedio de facultades y departamentos. El mismo argumento usa el Consejo Científico de Austria reclamando más mecanismos participativos en el nivel intermedio de la estructura universitaria.

Se observa, en general, que la autonomía de las universidades en la gestión de sus recursos ha crecido, pero al mismo tiempo, se ha incrementado el control por parte del Gobierno a través de sistemas de indicadores y acuerdos de financiación por objetivos. Los gobiernos no renuncian a regular y guiar el sistema a través de la financiación adicional, como muestran los ejemplos de Dinamarca, Finlandia y Francia, donde se han utilizado estímulos financieros para incentivar fusiones institucionales. Además, el ejemplo de los Países Bajos muestra cómo el gobierno impulsa a las universidades y centros de investigación a centrarse en áreas

de investigación determinadas. De esta manera, la concesión de más autonomía a la universidad se lleva a cabo en paralelo a su mayor compromiso con la sociedad. La eficacia de dicho compromiso depende en buena medida de una definición clara por parte de los gobiernos y los parlamentos de los objetivos que debe alcanzar el sistema universitario en relación con el papel de las universidades en la estrategia nacional de desarrollo económico y social.

Como conclusión, se afirma de manera general, en todos los países analizados, que la evaluación de los procesos de reforma es claramente positiva y, también, que dichos procesos de reforma se han consolidado en los sistemas universitarios de los países seleccionados, lo que no evita llevar a cabo los ajustes necesarios para hacer frente a las posibles disfunciones detectadas o a los nuevos retos planteados.

La responsabilidad social universitaria

Óscar J. González Alcántara, Ignacio Fontaneda González, Miguel Ángel Camino López. Universidad de Burgos – Grupo de Investigación Ingeniería y Gestión Responsable (iGR)

La función de la universidad como servicio público responde, al menos, a dos propósitos:

- por un lado, debe satisfacer las demandas de la sociedad en el ámbito de sus competencias, y por otro,
- debe anticiparse al futuro, preparando a personas para contribuir al desarrollo social y económico en una sociedad en continuo cambio.

El conjunto de acciones relacionadas con estos dos propósitos es el ámbito natural del compromiso social de la universidad y en concreto de la responsabilidad social universitaria.

¿Qué es la responsabilidad social universitaria?

Entendemos la responsabilidad social universitaria (RSU) como la capacidad de la universidad de aplicar un conjunto de principios y valores, declarados en su filosofía de gestión, en la praxis de sus funciones básicas: gestión, docencia, investigación y producción y extensión, con miras a responder a las demandas de los grupos de interés de su entorno (González, 2016b).

Dicho de otra manera, la RSU consiste en la práctica de una política de calidad ética en el desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) y se consigue a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la universidad genera, mediante el dialogo participativo, con la sociedad para promover el desarrollo humano sostenible (Vallaey, 2009: 8-10).

El grafico 1 propone un esquema en el que se relacionan los diferentes subámbitos de la RSU y es el perímetro que delimita el trabajo¹ y que también resumimos en el presente recuadro.

1 El presente recuadro es un resumen de la información contenida en un estudio llevado a cabo por el grupo de Investigación Ingeniería y Gestión Responsable de la UBU, que ha dado lugar a dos publicaciones:

1. Un libro publicado en marzo de 2016, por el Instituto de Análisis Económico y Social de la Universidad de Alcalá de Henares titulado *La responsabilidad social en las universidades españolas 2014-15* (González, 2016a).

2. Un informe ejecutivo publicado en mayo de 2016 por Forética titulado *Responsabilidad social en las universidades: del conocimiento a la acción* (González, 2016b).

Visión de la RSU en el Sistema Universitario Español

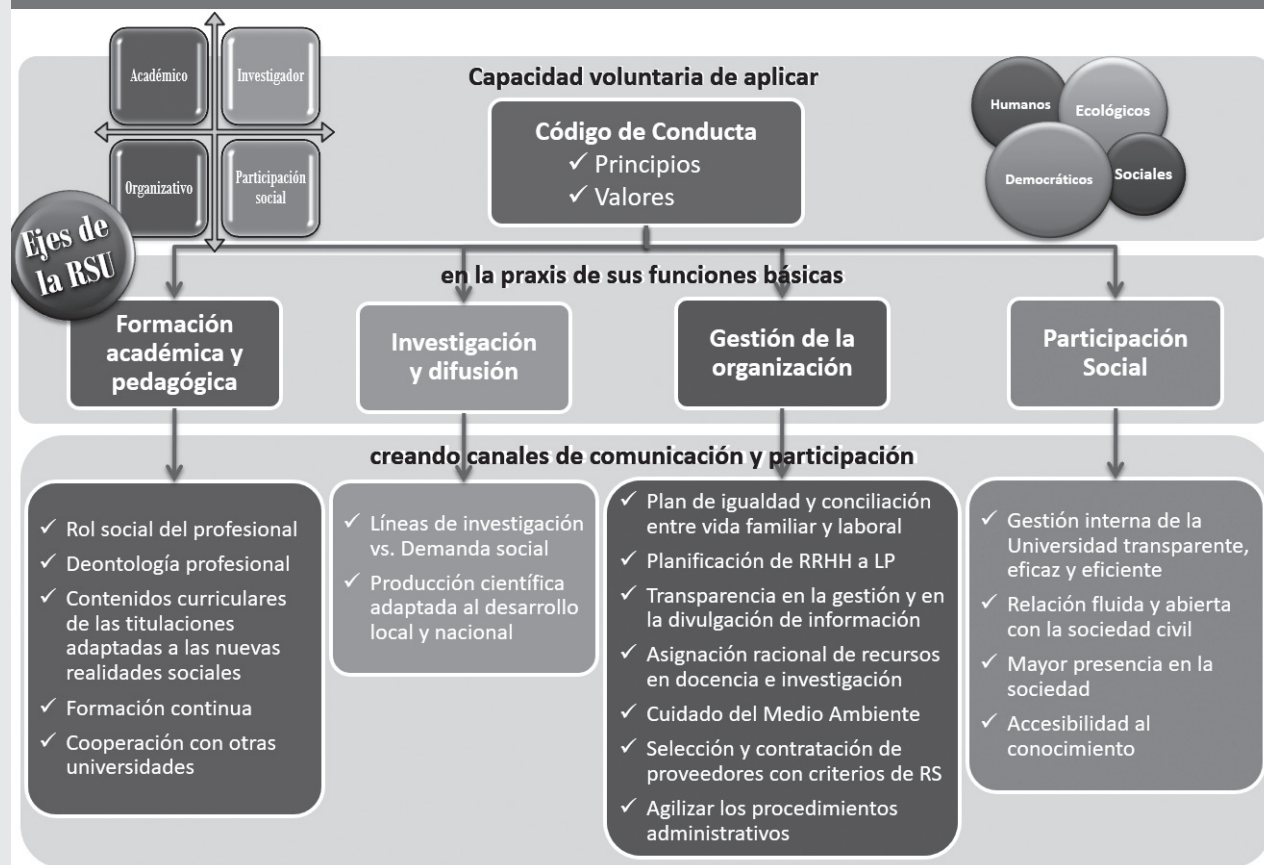
- Clasificación de las universidades según el grado de implementación de la RSU

Para nuestro propósito hemos clasificado las universidades en tres categorías, en función del grado de implementación de la RSU (MECD, 2015):

- Universidades RSU: todas aquellas universidades que reconozcan llevar a cabo la RSU, ya sea en su Plan Estratégico, ya en su página web corporativa o en cualquier documento de carácter público e institucionalmente reconocido. De esta manera se comprueba que dichas universidades tienen integrado el concepto de RSU en su misión y en su modelo de gestión.

- Universidades pre-RSU: aquellas universidades que realizan acciones aisladas en materia de responsabilidad social (RS) tales como: cursos de formación, jornadas, seminarios, grupos de investigación y/o cátedras en materia de responsabilidad social corporativa o que incluyan en sus planes de estudio asignaturas de responsabilidad social. Estas universidades no se encuadran dentro del grupo anterior, ya que, si bien fomentan y difunden la responsabilidad social, y sus servicios practican algunas de las acciones características de la RSU, no puede decirse que las realicen coordinadamente de acuerdo con un plan y, por lo, tanto la universidad no puede decirse que haya incorporado la RSU en su modelo de aportación de valor ni interiorizado su propósito.
- Universidades no-RSU: son aquellas que no presentan actividades recurrentes y organizadas en el ámbito de la responsabilidad social.

Gráfico 1. Ámbitos específicos de la RSU



2. ¿Cuántas universidades españolas tienen formalizada su RSU?

En España, en el curso 2014-2015, existían 81 universidades, de las cuales había 51 públicas, de ellas 47 presenciales, 2 especiales y 2 no presenciales; 1 pública de gestión privada no presencial, y 29 privadas de las cuales 26 presenciales y 3 no presenciales (MECD, 2015).

Según nuestro trabajo, de las 81 universidades, 39 decían llevar a cabo RS (el 48,15%), que clasificadas por tipología se distribuyen de la siguiente manera:

- Públicas: 35 con 33 presenciales, 1 especial y 1 no presencial.
- Privadas: 4 y todas ellas presenciales.

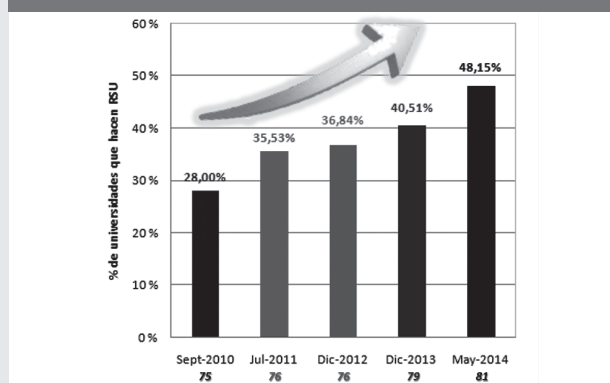
En la tabla 1 vienen relacionadas las universidades que manifiestan tener los elementos para ser consideradas RSU y su estatuto de privadas o públicas y su condición de presenciales y no presenciales.

Andalucía aporta el 25,6% de las universidades RSU; de hecho, en esta comunidad la RSU esta normada y por lo tanto todas las universidades andaluzas tienen implementada la RSU. Si aplicásemos los porcentajes de implantación en España a Andalucía, la participación total de universidades RSU en el

sistema se reduciría. Sin embargo, este hecho no modifica el significativo ritmo de crecimiento de incorporaciones.

En este sentido, el gráfico 2 nos indica la progresión en el tiempo de la incorporación de las universidades españolas a la RSU. Desde 2010 a 2014 el número de universidades RSU ha aumentado considerablemente. Mientras que en el 2010, 21 universidades tenían implantada la RSU, en 2012 ya eran 28, y en 2014 la cifra ascendía a 39. En cuatro años el número de universidades que hemos calificado como RSU, considerando como base 81 universidades, ha aumentado en promedio un 22,22% anual.

Gráfico 2. Evolución del número de universidades RSU en España

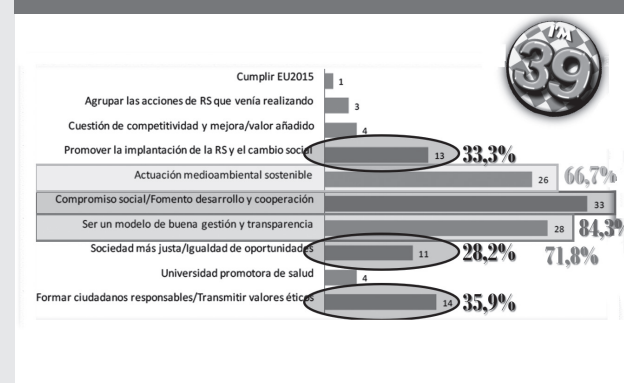


3. Objetivos y motivos de la implantación de la RSU en las universidades españolas

Como resultado de la encuesta realizada en el estudio sobre la RSU en las universidades españolas contenido en González (2016a), las 39 universidades encuestadas clasificadas como RSU declaran como motivos y objetivos más sustantivos de su implantación:

- El compromiso con la sociedad atendiendo a sus demandas, así como para impulsar acciones de fomento del desarrollo y la cooperación, el 84,3%.

Gráfico 3. Motivos y objetivos de la implantación de la RSU

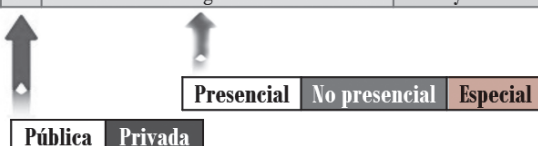


- La aportación de la RSU a los modelos de buena gestión y transparencia, el 71,8%².
- El soporte a una actuación medioambiental sostenible, el 66,7%.
- La necesidad de formar ciudadanos responsables y de transmitir valores éticos: 35,9%
- Promover la RS entre la ciudadanía y el cambio social: 33,3%
- Lograr una sociedad más justa en la que se ofrezca igualdad de oportunidades para todos: 28,2%.

Tabla 1. Listado de universidades RSU ordenadas por su incorporación a la RSU

#	Institución	Identificadas
1	Universidad de Santiago de Compostela	Septiembre 2010
2	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea	Septiembre 2010
3	Universidad de Almería	Septiembre 2010
4	Universidad de Cádiz	Septiembre 2010
5	Universidad de Cantabria	Septiembre 2010
6	Universidad de Córdoba	Septiembre 2010
7	Universidad de Granada	Septiembre 2010
8	Universidad de Huelva	Septiembre 2010
9	Universidad Internacional de Andalucía	Septiembre 2010
10	Universidad de Jaén	Septiembre 2010
11	Universidad de La Rioja	Septiembre 2010
12	Universidad Europea de Madrid	Septiembre 2010
13	Universidad Politécnica de Madrid-ETSII	Septiembre 2010
14	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Septiembre 2010
15	Universidad de Málaga	Septiembre 2010
16	Universidad Pública de Navarra	Septiembre 2010
17	Universidad Pablo de Olavide	Septiembre 2010
18	Universidad de Sevilla	Septiembre 2010
19	Universidad Politécnica de Valencia	Septiembre 2010
20	Universidad de Valladolid	Septiembre 2010
21	Universidad de Zaragoza	Septiembre 2010

#	Institución	Identificadas
22	Universidad Miguel Hernández de Elche	Junio 2011
23	Universidad de Extremadura	Junio 2011
24	Universidad de Barcelona	Junio 2011
25	Universidad de Las Palmas de Gran Canarias	Junio 2011
26	Universidad de Murcia	Junio 2011
27	Universidad de Navarra	Junio 2011
28	Universidad Alfonso X el Sabio	Diciembre 2012
29	Universidad de La Coruña	Diciembre 2013
30	Universidad de Alicante	Diciembre 2013
31	Universidad de Oviedo	Diciembre 2013
32	Universidad Pompeu Fabra	Diciembre 2013
33	Universidad Autónoma de Barcelona	Diciembre 2013
34	Universidad Politécnica de Catalunya	Mayo 2014
35	Universidad Jaume I de Castellón	Mayo 2014
36	Universidad de Lleida	Mayo 2014
37	Universidad Carlos III de Madrid	Mayo 2014
38	Universidad Francisco de Vitoria	Mayo 2014
39	Universidad de La Laguna	Mayo 2014



² Como consecuencia de la importancia que están tomando los informes de la Fundación Compromiso y Transparencia.

4. Memorias de RS

Las memorias de sostenibilidad son una herramienta de comunicación eficaz, sistemática y transparente que se utiliza para informar sobre las actuaciones en el ámbito del desarrollo y la gestión sostenible. En el trabajo mencionado:

- 24 universidades de las 39 (el 61,5%) manifiestan hacen uso de las memorias de RSU como herramienta para dar a conocer sus actuaciones en el ámbito de la RS.
- De esas 24 universidades, el 62,5% (15) siguen el modelo definido por GRI, Global Reporting Initiative.

El Registro de memorias de RS que ha lanzado el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2016) servirá como herramienta para el ejercicio de la transparencia y puede ser utilizado como criterio de selección para el acceso a ayudas, contratos programa o subvenciones.

5. Planes estratégicos

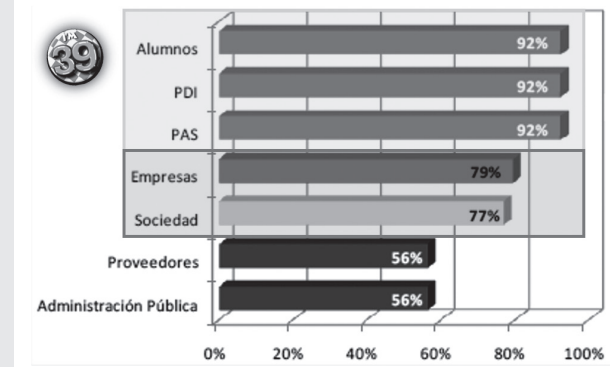
La introducción de la RS en el Plan Estratégico muestra el compromiso explícito del gobierno de la universidad al considerar la RS como uno de sus objetivos estratégicos o bien de la propia visión de la universidad.

- 29 universidades reconocen la RS en su Plan Estratégico, lo que representa un 74,4% de las 39 universidades RSU.

6. Grupos de interés identificados

Para la plena incorporación de la RS a la universidad es necesario que cada institución conozca a los grupos que se ven afectados por su actividad para poder tenerlos en cuenta a la hora de tomar decisiones.

Grafico 4. Principales GI de las universidades RSU



Estos grupos de interés (GI) o *stakeholders* son identificados por cada universidad, y no tienen por qué ser los mismos, si bien es cierto que hay algunos que son comunes a todas las universidades:

- un 92% de las universidades RSU tienen como grupos de interés a sus alumnos y trabajadores (tanto PAS como PDI).
- Les siguen las empresas (el 79%),
- y la sociedad (el 77%).

Conclusiones

En resumen, el compromiso con la responsabilidad social es una realidad creciente en las empresas y también en las universidades. Tal y como hemos indicado, el 48,15% de las universidades españolas dicen que llevan a cabo la RSU; el 89,7% de ellas son públicas. El crecimiento en la incorporación de las universidades a la RSU en estos últimos años ha sido en promedio de un 22,2% anual, y en términos de compromiso institucional, un 74,4% de las universidades RSU (29 de 39) reconocen la RSU como una línea a seguir en sus planes estratégicos.

Referencias

- González Alcántara, O.J. y otros (eds.) (2016 a). *La responsabilidad social en las universidades españolas 2014-15*, Instituto de Análisis Económico y Social de la Universidad de Alcalá de Henares (IAES-Serie Investigaciones), ISBN: 978-84-608-6208-6, Madrid, http://www2.uah.es/iaes/publicaciones/essays_012.pdf
- González Alcántara, O.J. y otros (eds.) (2016 b). "Responsabilidad social en las universidades: del conocimiento a la acción", *Forética*, Madrid, ISBN: 978-84-608-8085-1, http://www.foretica.org/informe_ejecutivo_rsu.pdf
- MECD-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2015). *Datos y cifras del sistema universitario español. Curso 2014-2015*, Secretaría General Técnica Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid, Dep. Legal: M-14388- 2015.
- MESS-MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2016). BOE nº238 de 1 de octubre de 2016, Orden ESS/1554/2016.
- VALLAEYS, F. y otros (eds.) (2009). *Responsabilidad social universitaria: manual de primeros pasos*, Mc Graw Hill, México D.F., ISBN: 978-1-59782-082-0.

¿Se rompen las tendencias?

Jordi Olivella Nadal. Universitat Politècnica de Catalunya

Matilde Villarroya Martínez. Universitat Rovira i Virgili

Francesc Solé Parellada. Universitat Politècnica de Catalunya y Fundación CYD

Crecimiento del sistema

En general, podemos afirmar que continúa el crecimiento de estudiantes de educación terciaria, especialmente en el ámbito universitario. En este sentido, el crecimiento sostenido de los últimos años se constata observando que el incremento medio de personas entre 25 y 34 años con una titulación de nivel universitario en los países de la OCDE entre los años 2005 y 2015 se ha incrementado en 10 puntos, pasando de un 32% a un 42%.

Si nos fijamos en las tasas de matriculación observamos también un crecimiento sostenido en la mayoría de los países. Según nos confirman los datos del Instituto de Estadística de la UNESCO, este incremento se aprecia con mayor intensidad en algunos casos concretos, como Irán, que pasa de una tasa del 22,9% en el año 2005 a un 71,9% en el 2015, o Chile, cuya tasa pasa del 50% al 88,6% en el mismo periodo. Otros países donde el incremento es significativo son Arabia Saudí, con aumentos de 33,5 puntos, o China, con un incremento de 24 puntos durante el mismo periodo del 2005 al 2015. De hecho, China representa en la actualidad el mayor sistema universitario del mundo en términos absolutos.

Una buena parte del incremento del número de estudiantes lo protagonizan las mujeres. En este sentido, se mantiene la tendencia, ya manifestada en estudios anteriores, de incremento de la matriculación femenina, que se situaba en el 49,8% en el año 2004, y que, en el 2014, superaba el 51%. En los países más desarrollados este porcentaje se mantiene estable a lo largo del periodo analizado, de modo que el incremento principal se observa en los países en vías de desarrollo, donde el porcentaje de mujeres sobre el total de matriculados en estudios universitarios pasa del 46% en el 2004 al 49,8% en el 2014. Cabe destacar también que, entre los alumnos que finalizan sus estudios, el 58% son mujeres, aspecto significativo que contrasta con los mayores índices de empleo de los hombres frente a las mujeres con el mismo nivel de educación.

Se produce también un incremento en el número de alumnos que optan por la realización de estudios de postgrado, bien sean de máster o doctorado. Si observamos los datos relativos a la última década, se detecta un incremento en el porcentaje de personas que obtienen un título de máster, pasando del 14% al 17% de la población.

Desde el punto de vista de la actividad, la tendencia de la producción científica mundial es incremental. La cantidad de

publicaciones académicas ha tenido un crecimiento sostenido durante los últimos años de un 4,6% anual acumulativo.

Destaca el caso de China, donde la tasa de crecimiento se sitúa en el 11,7% y que en términos absolutos la posiciona como el país con mayor progresión. También se ha incrementado la difusión de la investigación, como reflejan los índices de impacto y el número de descargas.

¿Se romperá la tendencia?

En algunos países como los Estados Unidos, Inglaterra y España los problemas presupuestarios han llevado a reducir el apoyo financiero a las universidades y a subir las tasas a los alumnos, afectando al volumen de estudiantes matriculados. Por otra parte, países como Brasil y Arabia Saudí han reducido sus programas de becas. El aumento de las tasas y la disminución de las becas cuestionan la sostenibilidad del crecimiento del sistema. ¿Podrá seguir creciendo el sistema universitario a pesar de las dificultades financieras de los estados?

Internacionalización

La internacionalización de los estudios universitarios es una tendencia clara que se viene manifestando en los últimos años y que cada vez está más consolidada. Está provocada, en gran medida, por las necesidades del mercado laboral, se fomenta con frecuencia desde los gobiernos y forma parte, en última instancia, del fenómeno de la globalización. Se pueden destacar algunos aspectos:

- Un volumen cada vez superior de jóvenes consideran los estudios en el extranjero como una opción natural, y la reconocen como una exigencia del mercado, que prioriza las competencias relacionadas con la internacionalización. De hecho, el 6% de los estudiantes universitarios en los países de la OCDE son estudiantes internacionales. La presencia de estudiantes procedentes de países en vías de desarrollo es cada vez mayor, especialmente los que provienen de Asia, que representaron el 53% del total de los estudiantes internacionales en el año 2014. Los países con mayores porcentajes de estudiantes internacionales continúan siendo los Estados Unidos, como primera preferencia destacada, seguidos del Reino Unido, Francia, Alemania y Australia.
- Las formas de internacionalización de los estudios han evolucionado con el tiempo, ofreciendo posibilidades más allá de la movilidad internacional. Este término engloba toda aquella formación universitaria ofrecida a

los residentes de un país por otro extranjero. Se pueden distinguir diferentes tipologías:

- o Franquicias internacionales y acuerdos de validación que vinculan a instituciones de diferentes países con acuerdos contractuales basados en un reconocimiento mutuo o una licencia.
 - o El modelo de validación popularizado por las universidades del Reino Unido, que consiste en el reconocimiento de un grado que ha sido diseñado y enseñado en otras instituciones.
 - o La educación conjunta o dual, donde la impartición se comparte por las dos instituciones ubicadas en los dos países.
 - o Los campus internacionales, donde la universidad adjudicadora tiene presencia en el otro país.
 - o La educación a distancia y en línea, que proporciona una plataforma virtual para que los estudiantes estudien en una universidad extranjera. Esta es una forma cada vez más popular de impartir educación a nivel internacional y no requiere que la universidad proveedora establezca una presencia física en sus mercados internacionales.
- La internacionalización de la universidad se manifiesta también de manera muy intensa en el reclutamiento de profesores de otros países, los proyectos conjuntos de investigación, la movilidad de los profesores y los planes de estudio, que incluyen temas relacionados con la internacionalización.

¿Se romperá la tendencia?

La bondad del fenómeno de la globalización, que es el motor de la internacionalización, está siendo puesta en duda en muchos ámbitos. La internacionalización implica desplazamientos a países distintos del propio, y en algunos casos se confunde con la emigración. Dado que el papel de la inmigración es cuestionado en mayor o menor medida en la mayoría de los países desarrollados, aumentan en muchos casos las barreras a la entrada de estudiantes. ¿Seguirá el impulso a la internacionalización en estas circunstancias? ¿Mantendrá la internacionalización el mismo ritmo en un mundo en el que aumenten las barreras a la entrada de extranjeros, incluso cuando es por motivos académicos?

Transformación de la universidad como organización

Las universidades se están transformando como organizaciones en aspectos que, en última instancia, modifican el modelo tradicional de universidad. La universidad sigue conservando y desarrollando el conocimiento básico, pero su interrelación con la actividad económica y la importancia que se concede a su propio rendimiento como organización es cada vez mayor. De esta manera:

- Los estudios universitarios son cada vez más considerados como un camino para el acceso al mercado de trabajo y como respuesta a las demandas de los ocupadores tanto públicos como privados. Este cambio afecta a las titulaciones ofrecidas por parte de las universidades y también a los contenidos de las titulaciones. Las competencias que demanda el mercado laboral están cada vez más presentes en las decisiones relativas a las titulaciones y a sus contenidos
- Las universidades siguen conservando y desarrollando su tarea de investigación y docencia. Sin embargo, su actividad como fuente de desarrollo económico y social ha ido aumentando. Esta actividad, además, tiene una influencia creciente en la investigación y la docencia. La importancia de la relación de las universidades con los diferentes agentes sociales es cada vez mayor.
- La estructura de funcionamiento de las universidades está cada vez más focalizada a los resultados. Los *rankings* nacionales e internacionales, la financiación por objetivos, la rendición de cuentas en diversos estadios de la cadena de valor y los sistemas de medición del rendimiento refuerzan esta tendencia. La promoción y la remuneración dependen de manera creciente del cumplimiento de objetivos a todos los niveles. El número de países en los que se produce la rendición de cuentas o las decisiones supervisadas o gestionadas, parcial o totalmente, por agentes externos a los colectivos universitarios, aumenta de forma sostenida.
- En el ámbito institucional, crece el peso de las formulas privadas, mayoritariamente *non-profit*, frente a las instituciones públicas. A parte de la tradicional importancia de este tipo de instituciones en los países anglosajones, se observa un incremento en el resto de países, destacando las ratios de Japón, Corea del Sur, Brasil, Chile y Malasia, entre otros. De hecho, el porcentaje de estudiantes matriculados en este tipo de instituciones en el mundo se acerca actualmente al 40%.

- Las tasas universitarias crecen en muchos países, lo cual modifica su estructura de financiación. En la mayor parte de países de Europa se mantienen las tasas reducidas, cuando no inexistentes, aunque algunos países aplican tasas más altas a los no residentes. El incremento de las tasas se debe a las dificultades financieras de las diversas administraciones, pero también por el mayor coste de la universidad como generadora de conocimiento y agente de desarrollo.

¿Se romperá la tendencia?

La transformación de la universidad no está exenta de contestación. Parte de la opinión pública y parte de los colectivos universitarios ven en los cambios un alejamiento de la universidad del ámbito del servicio público. Algunos consideran que centrar los estudios en las necesidades del mercado laboral desnaturaliza su función. En los propios centros, un número importante de académicos y de estudiantes desconfían de la relación entre la universidad y el mundo económico. En algunos casos, se promueve abiertamente una universidad que sea contrapeso al poder político y económico. La focalización al rendimiento también es vista con recelo por algunos colectivos. Los incrementos de tasas, por su parte, sufren una contestación creciente. ¿Afectaran estos planteamientos a la transformación de la universidad como organización?

Digitalización

Las nuevas tecnologías han abierto un amplio campo para la transmisión del conocimiento, lo cual se pone de manifiesto en la creación y uso de nuevas metodologías docentes. De esta manera, proliferan las experiencias de aprendizaje activo y basado en proyectos que utilizan el proceso deductivo para la interiorización del conocimiento. Destacan entre ellas:

- El uso de dispositivos móviles en el aula, que permite el acceso a datos e información complementaria que el alumno puede consultar durante las sesiones impartidas por el docente.
- La utilización de plataformas específicas y programas diseñados a medida para la realización de simulaciones que aproximan al alumno a una vivencia más real de la formación.
- El desarrollo de juegos educativos, con el uso de plataformas que permiten monitorizar de forma automática y continuada los procesos de una actividad, y que se conoce como gamificación.

- La transmisión de contenidos *on-line* en el ámbito de la formación presencial, como en el caso de las llamadas *flipped classrooms*, donde parte del proceso de aprendizaje se produce fuera del aula.

Por otro lado, destaca la gran implantación de los cursos íntegramente *on-line*. Esta forma de transferir los conocimientos da lugar a titulaciones ofrecidas *online* por las propias universidades presenciales, a la creación y expansión de universidades que ofrecen títulos convencionales únicamente *online* y a cursos específicos, los llamados MOOC, que continúan creciendo en número. En 2015, se ofrecieron por universidades de todo el mundo más de 4.200 MOOC. Casi el 54% provino de las plataformas edX y Coursera, los dos mayores proveedores de MOOC del mundo, ambos con sede en los Estados Unidos.

¿Se romperá la tendencia?

Los resultados en términos de conocimiento de los nuevos sistemas están en cuestión. Los sistemas activos suponen, en algunos casos, una menor exigencia a los estudiantes y una dedicación del profesorado que es incompatible con los actuales sistemas de evaluación del profesorado y la disposición de aulas y equipamiento. La aplicación general de las nuevas tecnologías exigirá una reorganización de las tareas del profesorado y una remodelación de las jerarquías. El impacto real del fenómeno de los MOOC sigue siendo reducido. El número de estudiantes que los concluyen es muy pequeño y su reconociendo por parte de los empleadores se considera casi nulo. ¿Llegarán los nuevos sistemas a obtener altos niveles de reconocimiento en cuanto a sus resultados? O, quizá, ¿cuándo lo va conseguir y de qué manera?

El régimen fiscal del mecenazgo en las universidades públicas

Guillermo Vidal Wagner, socio; Héctor Gabriel de Urrutia Coduras, asociado sénior. Cuatrecasas. Oficina de Barcelona

I.) Introducción: las entidades beneficiarias del mecenazgo de la Ley 49/2002 y las clases de mecenazgo

a) *La Ley 49/2002 y las entidades beneficiarias del mecenazgo*

En la actualidad, y en lo que a la fiscalidad de las entidades sin ánimo de lucro y de sus mecenas se refiere, nuestro ordenamiento jurídico les reconoce una especial protección fiscal a través de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (en adelante, Ley 49/2002)¹.

La Ley 49/2002 es una norma estatal de referencia para el análisis de los incentivos fiscales aplicables a las entidades sin ánimo de lucro que cumplan determinados requisitos y que opten por su aplicación, regulando las exenciones y demás beneficios tributarios en favor de dichas entidades en diferentes tributos directos e indirectos, estatales, cedidos a las comunidades autónomas o locales, pero también regula los llamados incentivos fiscales al mecenazgo, esto es, el conjunto de deducciones fiscales tendentes al favorecimiento de las ayudas total o parcialmente desinteresadas a las entidades sin ánimo de lucro merecedoras de una especial protección fiscal.

El título III de dicha Ley, que lleva por rúbrica *Incentivos fiscales al mecenazgo*, comprende los artículos 16 al 27, y se divide a su vez en tres capítulos.

El capítulo I, en el que consta solamente el artículo 16, define a las entidades beneficiarias del mecenazgo², entre las que se comprende un grupo heterogéneo de entidades públicas y privadas, que no tienen por qué coincidir con las denominadas “entidades sin fines lucrativos”, definidas en el artículo 2 de la Ley 49/2002.

Así las cosas, el artículo 16 de la Ley 49/2002 dispone que los incentivos fiscales previstos en el título III serán aplicables a los donativos, donaciones y aportaciones

que, cumpliendo los requisitos establecidos en el mismo, se hagan en favor de las siguientes entidades:

- a) Las entidades sin fines lucrativos a las que sea de aplicación el régimen fiscal establecido en el título II de la Ley 49/2002, definidas en su artículo 2. Es decir, fundaciones, asociaciones declaradas de utilidad públicas o federaciones deportivas, por ejemplo.
- b) El Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales, así como los organismos autónomos del Estado y las entidades autónomas de carácter análogo de las comunidades autónomas y de las entidades locales.
- c) Las universidades públicas y los colegios mayores adscritos a las mismas.

De hecho, el propio artículo 80.4 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, establece en este sentido lo siguiente:

“En cuanto a los beneficios fiscales de las Universidades públicas, se estará a lo dispuesto para las entidades sin finalidad lucrativa en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de fundaciones e incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general³. Las actividades de mecenazgo en favor de las universidades públicas gozarán de los beneficios que establece la mencionada Ley.”

Nótese que las universidades privadas quedan fuera de la lista del artículo 16, si bien durante la tramitación de la Ley 49/2002 hubo grupos parlamentarios, como Convergencia i Unió, que abogaron para que no hubiera diferenciaciones⁴.

- d) El Instituto Cervantes, el Institut Ramon Llull y las demás instituciones con fines análogos de las comunidades autónomas con lengua oficial propia.
- e) Los organismos públicos de investigación dependientes de la Administración General del Estado.

Una vez determinado el tipo de universidad que concederá incentivos fiscales como entidad beneficiaria del mecenazgo, se hace preciso analizar las clases de mecenazgo que contempla el título III.

b) *Las clases de mecenazgo en la Ley 49/2002*

En este sentido, podríamos clasificar las clases de mecenazgo en dos grupos:

- Donaciones, donativos y aportaciones, siempre que sean irrevocables, puros y simples.
- Convenios de colaboración empresarial, los gastos en actividades de interés general y los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.

El presente recuadro analizará y se centrará en los incentivos fiscales al mecenazgo más habituales que una universidad pública puede ofrecer a los mecenas que decidan colaborar con ella.

II.) Régimen fiscal de las donaciones y aportaciones a una universidad pública⁵ a efectos de la Ley 49/2002

a) *Las donaciones puras, simples e irrevocables. Breve referencia a las donaciones modales*

En cuanto a la primera clase de mecenazgo, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 49/2002, dan derecho a practicar las deducciones previstas en el título III de la Ley 49/2002 los donativos, donaciones y/o aportaciones que, con carácter irrevocable, puro y simple, sean realizados en favor de una universidad pública.

¹ El País Vasco y Navarra son los únicos territorios del Estado que hasta la fecha han aprobado normas propias, aplicando su propio régimen tributario de entidades sin ánimo de lucro y mecenazgo, equivalente al de la Ley 49/2002.

² También se enumera a otras entidades beneficiarias del mecenazgo a efectos de esta Ley en las disposiciones adicionales, concretamente desde la quinta a la décima, ambas inclusive, y en la decimoctava y decimonovena.

³ Cuando se aprobó esta Ley orgánica todavía no estaba vigente la Ley 49/2002. De ahí la referencia a su norma predecesora.

⁴ Pedreira Menéndez, J. (2003). *El régimen fiscal del sector no lucrativo y del mecenazgo*, Civitas, Madrid, p. 220.

⁵ El régimen que pasa a analizarse también resultará de aplicación a aquellas universidades privadas con forma jurídica de fundación o de asociación, si bien en este último caso siempre que tengan concedida la utilidad pública. Cabe recordar que, en ambos casos, las universidades privadas podrán acogerse al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002 en la medida en que cumplan anualmente, según el caso, los diez requisitos previstos en el artículo 3 de dicha Ley.

Nótese que el artículo 17.1 de la Ley 49/2002 establece expresamente que no darán derecho a practicar deducción todos los donativos, donaciones y/o aportaciones, sino solamente aquellos que sean irrevocables, puros y simples. Sin embargo, cabe tener presente que desde un punto de vista civil las donaciones puras se contraponen a las onerosas, modales o con carga. Esta segunda clase comprende aquellas en las que el donatario queda obligado a realizar la prestación impuesta por el donante, siempre que el gravamen que se le impone sea inferior al valor de lo donado⁶.

Así las cosas, cabe preguntarse qué ocurre cuando el donante pretende condicionar el destino de las cantidades donadas, pues no es una situación tan infrecuente como pudiera parecer. ¿Este tipo de donación da lugar a los incentivos fiscales de la Ley 49/2002 o la imposición a la universidad por el donante de un destino específico impide el disfrute de los mismos?

Tal y como señalan Blázquez Lidoy y Martín Degano⁷, *“si la carga puede desnaturalizar los fines de la ENL es evidente que impediría el disfrute de los beneficios fiscales”*. No obstante, sí que existen otras cargas que estarían relacionadas con el espíritu de la Ley 49/2002 y que, por tanto, no impedirían la aplicación de beneficios fiscales.

La propia Dirección General de Tributos ha tenido ocasión de pronunciarse sobre la aplicación de beneficios fiscales a las donaciones de carácter modal, y su equiparación a donaciones puras y simples, en la consulta vinculante número V0245-06, de 10 de febrero. En dicha consulta, que analizaba el caso de una donación de dinero a un Ayuntamiento (entidad beneficiaria del mecenazgo) para que se adquiriese una escultura a instalar en el término municipal, la Dirección General de Tributos concluía que *“la condición que vincula la cantidad donada a la adquisición de una escultura por parte del Ayuntamiento no determina una carga onerosa o remuneratoria para el mismo, por lo que no parece desvirtuarse el ánimo de liberalidad de la donación. En definitiva, en ausencia de otras condiciones que limiten dicho ánimo de liberalidad de la donación, la misma dará derecho a practicar la deducción mencionada, en los términos y condiciones señaladas en el artículo 20 de la Ley 49/2002”*.

Otro supuesto que cabe citar es el de la consulta vinculante número V0568-05, de 6 de abril, en la que se analizaba el caso de una cooperativa que donaba un inmueble a una fundación para que en él se representaran obras de teatro, pero se reservaba para su uso personal una sala y un despacho. En este caso planteado, a juicio de la Dirección General de Tributos dicha carga tampoco desvirtuaba el ánimo de liberalidad, no perdiendo el donante el beneficio fiscal.

En consecuencia, determinadas donaciones podrán generar beneficios fiscales en el donante a efectos de la Ley 49/2002, y ello a pesar de que el mismo imponga a la universidad pública receptora ciertos condicionantes, siempre que estos no desnaturalicen el ánimo de liberalidad⁸. En todo caso, en este tipo de supuestos consideramos que deberá analizarse caso por caso.

b) Donativos, donaciones y aportaciones deducibles

Desde el punto de vista objetivo, el artículo 17 de la Ley 49/2002 permite hacer una clasificación en función de las características de los bienes aportados o medios en que se materializa la donación. Así, en virtud de dicho artículo las donaciones a una universidad pública podrán ser:

- a) En dinero. Junto con la donación de bienes es el supuesto más frecuente, siendo posible realizar el donativo en metálico (si bien es desaconsejable por la dificultad de identificar al donante y poder acreditar el donativo efectuado) o en cualquier medio que lo represente (cheque o en talón, por ejemplo). No obstante, y teniendo en cuenta la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, lo recomendable es realizar el donativo mediante transferencia bancaria.
- b) Bienes. Dentro de esta categoría se comprende la donación de bienes inmuebles o la de bienes muebles (libros o mobiliario para la biblioteca de la universidad, por ejemplo).
- c) Derechos. A modo de ejemplo, dicha categoría comprendería un derecho de propiedad intelectual o industrial, el uso gratuito de un local o la condonación de un crédito.

- d) La constitución de un derecho real de usufructo sobre bienes, derechos o valores, realizada sin contraprestación. Este derecho, mencionado expresamente por la Ley 49/2002 en un apartado diferente dentro del artículo 17.1, permite al donante conservar la propiedad del bien y ceder su uso a la universidad pública, que no solamente tendrá derecho a utilizarlo, sino también a disfrutar de las rentas que el mismo pudiese producir.
- e) Bienes del Patrimonio Histórico Español, que estén inscritos en el Registro general de bienes de interés cultural o incluidos en el Inventario General.

Si bien la descripción de bienes y derechos prevista en dicho artículo es una lista cerrada, cabe preguntarse si la prestación de servicios gratuita daría también derecho a la deducción. En efecto, las donaciones de servicios personales (voluntariado) o empresariales (servicios profesionales, por ejemplo) son una práctica habitual en la actualidad, con un gran impacto social.

En consultas vinculantes números V1481-05, de 15 de julio⁹, y V1403-07¹⁰, de 28 de junio, la Dirección General de Tributos ha negado tal posibilidad, por entender que los servicios gratuitos no se encuentran contenidos expresamente en el artículo 17 de la Ley 49/2002, como sí ocurre con la donación de bienes o derechos¹¹.

c) Base de la deducción por donativos

Con respecto al cálculo de la base de la deducción por donativos, donaciones y aportaciones, el artículo 18 de la Ley 49/2002 regula una regla general de valoración para bienes y derechos, y unas reglas especiales que se aplican a determinados bienes o derechos, concretamente al dinero, determinados usufructos, bienes del patrimonio histórico y obras de calidad garantizada.

A los efectos del presente recuadro interesa destacar la regulación general prevista para la donación de bienes y derechos, que la letra b) del artículo 18.1 valora del siguiente modo:

6 Artículo 619 del Código Civil

7 Blázquez Lidoy, A. y Martín Degano, I. (2012). *Manual tributario de entidades no lucrativas*, Ediciones CEF, Madrid, p. 690.

8 En esta sentido, véase a Martín Degano, I., “La deducción de las donaciones irrevocables, puras y simples a las entidades no lucrativas”, *Revista de Contabilidad y Tributación*, núm. 345, p. 91, para quien “así, se ha defendido que cuando el modo no tiene contenido económico puede entenderse que las donaciones modales se equiparan a las donaciones puras y simples”.

9 Analizaba el caso de un servicio gratuito que consistía en la elaboración de una página web en favor de una fundación acogida a la Ley 49/2002.

10 Analizaba el caso de un servicio gratuito de transporte de alimentos en favor de una fundación acogida a la Ley 49/2002.

11 En cambio, nótese que, tanto en los Territorios Históricos del País Vasco como en Navarra, la prestación gratuita de servicios, a diferencia del territorio común, es una actividad incentivada con carácter general, aunque sea con condiciones.

“b) En los donativos o donaciones de bienes o derechos, el valor contable que tuviesen en el momento de la transmisión y, en su defecto, el valor determinado conforme a las normas del impuesto sobre el patrimonio.”

En este caso concreto, como puede comprobarse la valoración de la donación dependerá de si el donante es una persona física, que realiza o no una actividad económica a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF), o una persona jurídica.

En este último caso, la base de la deducción por donación de bienes o derechos por parte de empresas será el valor neto contable que tuviesen en el momento de la transmisión. Ello puede llevar a situaciones curiosas, como la planteada ante la Dirección General de Tributos en la consulta vinculante número V0530-11, de 28 de febrero.

En dicha consulta, una asociación sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública, cuyo objeto era contribuir a la reducción de la mortalidad infantil causada por la falta de higiene en los países en vías de desarrollo, tenía previsto realizar la recogida, reciclaje y desinfección de los jabones usados desechados por los establecimientos hoteleros para su posterior envío y donación gratuita a los países en vías de desarrollo. Al preguntar sobre la valoración de la donación en especie realizada por los hoteles, este centro directivo consideraba que *“es presumible que los jabones usados a que se refiere la consulta no tengan valor contable, al ser nulo el valor recuperable de los mismos, lo cual supondría que no podría generarse deducción alguna”*.

En consecuencia, la remisión normativa al valor neto contable puede llevar a que la donación no tenga ningún incentivo fiscal en casos en que los bienes donados estén totalmente amortizados.

Por otra parte, cuando quien done el bien o el derecho sea una persona física que no tenga la consideración de empresario o profesional a efectos del IRPF, la base de la deducción se determinará conforme a las normas del Impuesto sobre el Patrimonio, en las que la regla general de valoración es el precio de mercado del bien o derecho a la fecha de devengo del impuesto¹².

¹² El artículo 24 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del impuesto sobre el patrimonio establece como regla supletoria de valoración: *“Los demás bienes y derechos de contenido económico, atribuibles al sujeto pasivo, se valorarán por su precio de mercado en la fecha del devengo del Impuesto”*.

Ahora bien, a pesar de que las reglas de valoración expuestas son las que generalmente resultarán de aplicación, cabe tener presente que el propio artículo 18, en su segundo apartado, establece un límite. Así, el valor de las donaciones determinado conforme dichas reglas tendrá como límite máximo el valor normal en el mercado¹³ del bien o derecho transmitido en el momento de la transmisión.

Pongamos un par de ejemplos a efectos de una mejor comprensión. Si una empresa dona un inmueble a una universidad pública para el alojamiento de estudiantes de intercambio, cuyo valor neto contable es de 300.000,00 euros, pero su valor de mercado es de 200.000,00 euros, la base de la deducción se determinará por el valor de mercado del bien (200.000,00 euros).

En cambio, si ese mismo inmueble donado por la empresa tuviese un valor en el mercado de 500.000,00 euros, la base de la deducción se determinaría entonces en base al valor neto contable (300.000,00 euros).

d) Porcentajes de deducción. Las donaciones plurianuales

Una vez analizada la base de las deducciones, hay que analizar cuál será el tipo a aplicar sobre las mismas a efectos de determinar el importe de la deducción o rebaja fiscal.

1. Los porcentajes generales de deducción

Los contribuyentes del IRPF¹⁴ que realicen donaciones o aportaciones a una universidad pública podrán aplicar una deducción en la cuota íntegra de este impuesto. Si bien hasta el ejercicio 2014 el porcentaje de deducción era fijo, concretamente del 25,00%, a partir del 2015 se incrementó el mismo para pasar a ser del 75,00%¹⁵ sobre los primeros 150,00 euros y del 30,00%¹⁶ en lo que exceda de dicho importe. La base de esta deducción no podrá exceder del 10,00% de la base liquidable del contribuyente¹⁷.

¹³ El artículo 18.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades dispone que *“se entenderá por valor de mercado aquel que se habría acordado por personas o entidades independientes en condiciones que respeten el principio de libre competencia”*.

¹⁴ Todo ello sin perjuicio de las deducciones que puedan establecer las comunidades autónomas con competencias normativas para ello.

¹⁵ Durante el período impositivo 2015 se estableció un régimen transitorio, aplicándose el 50,00% en vez del 75,00%.

¹⁶ Durante el período impositivo 2015 se estableció un régimen transitorio, aplicándose el 27,50% en vez del 30,00%.

¹⁷ A diferencia del Impuesto sobre Sociedades, las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota no podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos siguientes.

Por su parte, los sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades (en adelante, IS) que realicen donaciones o aportaciones a una universidad pública tienen derecho a deducir de su cuota íntegra, minorada en las bonificaciones, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades, el 35,00% de la base de la deducción, cualquiera que sea su tipo de gravamen nominal¹⁸. La base de la deducción tendrá como límite el 10,00% de la base imponible del período impositivo, pero las cantidades que excedan este límite podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos.

Finalmente, en relación a los contribuyentes del impuesto sobre la renta de no residentes (en adelante, IRNR) que operen en territorio español sin establecimiento permanente, señalar que podrán aplicar la deducción establecida para los contribuyentes del IRPF en las declaraciones que por dicho impuesto presenten por hechos imposables acaecidos en el plazo de un año desde la fecha del donativo, donación o aportación. La base de esta deducción no podrá exceder del 10,00% de la base imponible del conjunto de las declaraciones presentadas en ese plazo.

Los contribuyentes del IRNR que operen en territorio español mediante establecimiento permanente podrán aplicar la deducción establecida para los sujetos pasivos del IS.

2. Las donaciones plurianuales¹⁹

En el Preámbulo de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y con efectos a partir de los períodos impositivos que se iniciasen desde el 1 de enero de 2015, el legislador ha dispuesto que, a fin de estimular la fidelización de las donaciones, realizadas tanto por personas físicas como jurídicas, estas podrán aplicar una deducción incrementada, siempre que se hubiesen efectuado donativos a la misma entidad en los últimos tres años.

¹⁸ En todo caso, el importe donado es gasto fiscalmente no deducible en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, letra e), de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

¹⁹ Las donaciones plurianuales pueden ser un buen mecanismo de financiación a utilizar por parte de las universidades públicas, a proponer a alumnos y antiguos alumnos del centro educativo. Como podrá comprobarse, con un donativo anual recurrente de 200,00 Euros por parte del alumno, la desgravación fiscal en su IRPF (cabrá tener en cuenta el límite en base liquidable) será del 75,00% para los primeros 150,00 Euros y del 35,00% para el resto.

En concreto, los porcentajes incrementados previstos para los contribuyentes del IRPF y para los sujetos pasivos del IS han sido los siguientes:

Impuesto donante	Porcentaje deducción (normal)	Porcentaje deducción (incrementado)
IRPF	Resto base de deducción 30,00%	Resto base de deducción 35,00%
IS	35,00%	40,00%

No obstante lo anterior, cabe analizar qué requisitos debería cumplir ese donativo realizado cada año a la misma universidad pública para ser calificado como “plurianual” o “fidelizado” a efectos de la Ley 49/2002.

Para ello, citaremos en primer lugar el literal del artículo 20.1, segundo párrafo, de la Ley 49/2002, que en cuanto a la donación fidelizada a efectos del IS dispone lo siguiente:

“Si en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción en favor de una misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del período impositivo anterior, el porcentaje de deducción aplicable a la base de la deducción en favor de esa misma entidad será el 40 por ciento.”

Si bien el redactado del precepto es francamente mejorable, la consulta vinculante de la Dirección General de Tributos número V3543-15, de fecha 17 de noviembre, única dictada hasta la fecha sobre esta materia, interpreta que un donante podrá aplicar el porcentaje de deducción incrementado si durante los tres ejercicios anteriores a aquel en que pretende aplicar la deducción incrementada ha realizado a la misma entidad beneficiaria del mecenazgo un donativo por importe igual o superior al del ejercicio inmediatamente anterior²⁰. Veámoslo mejor con un ejemplo.

Imaginemos una empresa donante que tiene intención de aplicar la deducción incrementada en el ejercicio 2017. Si durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, ejercicios que según dicha consulta vinculante son los que deberían tomarse en consideración a efectos del análisis, la empresa hubiese realizado en cada uno de ellos un donativo a la misma universidad

por importe de 10.000,00 Euros, en el 2017, y con independencia del importe del donativo realizado en este ejercicio, el porcentaje incrementado aplicará.

Por el contrario, si en el 2014 el donativo hubiese sido de 10.000,00 euros, en el 2015 de 8.000,00 euros y en el 2016 de 10.100,00 euros, en 2017 el porcentaje incrementado no se podrá aplicar.

e) Rentas derivadas de los donativos, donaciones y aportaciones

Cuando un donante entrega gratuitamente un bien a una universidad pública, habitualmente se pensará en la deducción por donativos que dicha donación generará, pero, en ese caso, se estará obviando que dicho acto desinteresado también puede generar una renta sujeta a gravamen en el impuesto sobre la renta del donante, ya sea el IRPF, el IS o el IRNR. Si estaremos ante una ganancia o una pérdida se determinará, con carácter general, por la diferencia entre el valor de mercado del bien donado y su valor de adquisición.

A fin de evitar que el donante pague en su impuesto personal en caso de ganancia, el primer apartado del artículo 23 de la Ley 49/2002 prevé la exención de la misma.

Este precepto supone un incentivo fiscal muy importante, especialmente para las personas físicas. Indudablemente este es uno de los mayores atractivos del régimen fiscal del mecenazgo, la posibilidad de transmitir bienes sin tener que tributar por las plusvalías generadas como consecuencia de dichas operaciones²¹.

¿Y si hubiese una pérdida patrimonial como consecuencia de la donación? Si bien la norma predecesora de la actual Ley del mecenazgo, esto es la ya citada Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, excluía tal posibilidad, la Ley 49/2002, aunque no expresamente, permite compensar la misma con otras ganancias que pueda haber obtenido el donante.

Asimismo, estarán exentos del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana los incrementos que se pongan de manifiesto en las transmisiones de terrenos, o en la constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas con ocasión de los donativos, donaciones y aportaciones fiscalmente deducibles.

f) Breve mención a las obligaciones formales

Finalmente, cabe advertir que el artículo 24 de la Ley 49/2002 impone a todas las universidades públicas, así como al resto de entidades beneficiarias del mecenazgo, que reciban donativos, donaciones y aportaciones deducibles dos obligaciones²² de carácter formal:

- La primera es entregar a los donantes un certificado que acredite su donación, documento que deberá tener el contenido mínimo previsto en el artículo 24 de la Ley 49/2002.

Este certificado es clave para el donante, pues sirve como medio de prueba para justificar ante la Administración Tributaria la realidad de la deducción practicada en caso de comprobación o inspección.

- La segunda consiste en informar a la Administración Tributaria sobre quiénes han sido los donantes y cuál ha sido el objeto e importe de la donación, obligación que se cumple con la presentación anual en enero del Modelo 182 “Declaración Informativa. Donativos, donaciones y aportaciones recibidas”.

III.) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general: una alternativa de cara a colaborar con una universidad pública

El capítulo III del título III de la Ley 49/2002 regula las denominadas “*otras formas de mecenazgo*”, que comprenden tres tipos de figuras: los convenios de colaboración empresarial, los gastos en actividades de interés general y los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.

Se trata de tres figuras en las que ya no se produce un altruismo absoluto por parte de la entidad colaboradora, pues se busca una rentabilidad publicitaria o de imagen a través de la cooperación en la realización de actividades de interés general²³.

De estas tres otras formas de mecenazgo, a continuación se comentará sin ánimo de exhaustividad la primera de ellas y los beneficios fiscales que ofrece al mecenazado que colabora y suscribe este tipo de convenios con una universidad pública.

20 Cabe advertir que, a efectos de la renta 2016, la Agencia Tributaria parece tener otro criterio en cuanto a los ejercicios a tomar en consideración. En este sentido, véase http://www.agenciatributaria.es/AFAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Campanas_comp_Renta/INFORMACION/Ayuda/Preguntas_frecuentes_generales_sobre_el_IRPF/Tratamiento_fiscal_de_los_donativos/Que_significa_el_requisito_de_recurrancia_para_tener_derecho_a_los_porcentajes_de_deducción_incrementados.shtml

21 Pedreira Menéndez, J., op. cit., pp. 264 y 265.

22 Ambas obligaciones han sido desarrolladas reglamentariamente por el artículo 6 del Real decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

23 Pedreira Menéndez, J., op. cit., p. 271.

El artículo 25 de la Ley 49/2002 define el convenio de colaboración empresarial como el acuerdo “por el cual las entidades a que se refiere el artículo 16, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades.”

En consecuencia, el convenio es un acuerdo por escrito en virtud del cual la universidad pública, a cambio de una ayuda económica, se obliga a difundir la colaboración parcialmente desinteresada del mecenazgo en la realización de sus actividades de interés general.

A diferencia de los donativos, donaciones y aportaciones, las ayudas económicas entregadas tendrán la consideración de gastos deducibles para determinar la base imponible del impuesto del colaborador²⁴. En efecto, según el artículo 25.2 de la Ley 49/2002 las cantidades o gastos satisfechos tendrán la consideración de gastos deducibles, tanto en el IS como en el IRNR mediando establecimiento permanente. En el caso del IRPF, el gasto solo será deducible en el régimen de estimación directa al calcular el rendimiento neto de la actividad económica.

Como puede verse, la norma restringe la aplicación de este beneficio a los sujetos pasivos del IS, del IRNR que operen en territorio español mediante establecimiento permanente y a los del IRPF que realicen actividades económicas en régimen de estimación directa (se excluye, por tanto, a los de la estimación objetiva).

Así las cosas, a diferencia de lo que ocurre con las donaciones, por ejemplo, el beneficio en los convenios de colaboración opera en la base imponible, no como deducción en la cuota y, además, no está sometido a límite alguno²⁵.

Otra de las características fundamentales de este convenio es la ayuda económica que el colaborador debe entregar. No caben, por tanto, las ayudas morales, las declaraciones de intenciones ni las expectativas de derechos. Siendo económica, las ayudas podrán tener varias formas:

- 1º. Podrá ser dineraria, entregando una cantidad a la universidad, o bien asumiendo cualquier gasto derivado de servicios de terceros realizados en favor de dicha entidad (con factura a nombre del colaborador)²⁶.
- 2º. Podrá instrumentarse a través de retribuciones en especie mediante la entrega de bienes (libros, mobiliario, material de oficina, etc.) por parte del colaborador.

A nuestro entender, también deberían servir las prestaciones de servicios realizadas por el colaborador, supuesto bastante frecuente en la actualidad (en vez de aportar dinero, la universidad puede recibir gratuitamente los servicios de un despacho de abogados, de un arquitecto, de una empresa de marketing, etc.). Si bien inicialmente la Dirección General de Tributos tenía un criterio favorable e histórico en este sentido, recientemente se ha separado del mismo y ahora entiende citando textualmente²⁷ que “la prestación de un servicio no constituye una forma de materializar la ayuda económica a que se refiere el artículo 25 relativo a los convenios de colaboración, no resultando válido, por tanto, a efectos de materializar la deducción de los gastos asociados a esta figura legal”.

Finalmente, otra característica del convenio a destacar es la obligación (su única de hecho, sin contar con la de destinar lo recibido a los proyectos o actividades acordadas) de la universidad pública de dar a conocer, proclamar, hacer público lo que ha hecho o va a hacer el colaborador. Ese reconocimiento público puede hacerse por cualquier medio.

En consecuencia, sirven tanto las fotos y menciones en los boletines de la universidad, una cita en la página web de la entidad o en otros medios de comunicación (radio o televisión, por ejemplo), o incluso una placa conmemorativa. Ahora bien, si a efectos fiscales no quiere desnaturalizar la firma del convenio la universidad deberá limitarse a difundir dicha colaboración, sin

publicitar o promocionar los bienes o servicios que la empresa colaboradora esté ofreciendo o pueda ofrecer al mercado en términos comerciales²⁸.

IV.) Conclusiones

Primera. A efectos de la Ley 49/2002, tendrán la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo las universidades públicas y los colegios mayores adscritos a las mismas, así como aquellas universidades privadas con forma jurídica de fundación o de asociación, si bien en este último caso siempre que tengan concedida la utilidad pública.

Segunda. A efectos del IRPF y del IS, las personas físicas y jurídicas que realicen en favor de una universidad pública (o privada en las situaciones comentadas) donativos, donaciones y/o aportaciones que tengan carácter irrevocable, puro y simple, tendrán derecho a aplicar los siguientes porcentajes de deducción para rebajar su factura fiscal:

IRPF	Concepto	Porcentaje de deducción
Régimen General	Hasta 150€	75%
	Resto de base	30%
Donaciones plurianuales	Hasta 150€	75%
	Resto de base	35%
IS	Concepto	Porcentaje de deducción
	Régimen General	35%
	Donaciones plurianuales	40%

Tercera. Otra clase de mecenazgo que permite colaborar con una universidad pública son los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, regulados en el artículo 25 de la Ley 49/2002, y que otorgan la consideración de gasto fiscalmente deducible a la ayuda económica realizada por el colaborador en favor de la universidad.

24 En contrapartida, cabe advertir que el régimen fiscal mencionado aplicable a dichas ayudas en cumplimiento de estos convenios de colaboración será incompatible con los demás incentivos fiscales previstos en la Ley 49/2002.

25 Por otra parte, y a diferencia del contrato de patrocinio en la tributación en el impuesto sobre el valor añadido (en adelante, IVA), cabe tener presente que el artículo 25.1 de la Ley 49/2002 dispone que la difusión de la participación del colaborador en el marco del convenio no constituye una prestación de servicios. De ello se deriva que, a pesar de que exista un servicio que podemos llamar de publicidad, estemos ante una operación no sujeta al IVA. Dicho de otro modo, la universidad pública no tendrá que repercutir el impuesto al colaborador por la difusión en cualquier medio, ni las ayudas percibidas se deberán incluir, en su caso, para el cálculo del porcentaje de la prorratea.

26 En este sentido, Blázquez Lidoy, A. y Martín Degano, I., op. cit., p. 783.

27 Consulta vinculante número V0990-15, de 27 de marzo.

28 Por razones de espacio no es objeto de análisis, pero otros asuntos controvertidos en relación con estos convenios son: (i) si es necesario especificar en los mismos el proyecto concreto al que se destinará la ayuda, pues la norma no lo exige pero la Dirección General de Tributos entiende que sí (véanse como ejemplo las consultas vinculantes números V1101-16, de 18 de marzo y V2991-16, de 28 de junio); o (ii) si la difusión la puede hacer el propio aportante-colaborador, siendo el criterio errático de dicho centro directivo actualmente negativo, si bien con matices (véanse las consultas vinculantes números V0990-15, de 27 de marzo y V1448-15, de 11 de mayo).

Diferencias territoriales en los precios públicos universitarios en España. Curso 2016-2017

Montse Álvarez, Fundación CYD

Al igual que en ediciones anteriores del Informe CYD, en la presente se dedica un recuadro al tema de los precios públicos universitarios en España, situación actual y evolución reciente, y diferencias por regiones. En concreto, en este *Informe CYD 2016* se toma como referencia el curso 2016-2017 y, como es habitual, se atiende a los créditos que se matriculan por primera vez –precio medio y diferencias por niveles de experimentalidad, máximo y mínimo– tanto considerando el global de las titulaciones de grado como de másteres oficiales de las universidades públicas españolas. Los datos utilizados han sido obtenidos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los precios públicos universitarios afectan, por un lado, a los recursos de los que disponen las instituciones públicas de enseñanza superior, y por el otro, a los costes que los estudiantes de dichas universidades asumen por su educación.

En el contexto de los muy intensos recortes presupuestarios en el que vivió inmerso el sector público español a principios de la presente década, cabe situar el Real decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que modificó, entre otros, el apartado b) del artículo 81.3 de la Ley orgánica 6/2001, de universidades. En dicho apartado queda ahora establecido que el presupuesto de las universidades contendrá en su estado de ingresos los procedentes de los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan y que en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la comunidad autónoma, dentro de los límites establecidos por la Conferencia General de Política Universitaria. Estos límites han de estar relacionados con los costes de prestación del servicio, en los siguientes términos: enseñanzas de grado y de máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España: los precios públicos cubrirán entre el 15% y el 25% de los costes en primera matrícula; entre el 30% y el 40% de los costes en segunda matrícula; entre el 65% y el 75% de los costes en tercera matrícula; y entre el 90% y el 100% de los costes a partir de la cuarta matrícula; enseñanzas de máster no habilitantes: los precios públicos cubrirán entre el 40% y el 50% de los costes en primera matrícula; y entre el 65% y el 75% de los costes a partir de la segunda matrícula.

La Conferencia General de Política Universitaria acordó que los límites de precios públicos fuesen justamente los previstos en la Ley orgánica de universidades, en su redacción dada por el RDL 14/2012, de 20 de abril, de tal manera que corresponde a las comunidades autónomas establecer, dentro de los límites establecidos y mencionados anteriormente, las tarifas que deben abonar los estudiantes por los distintos conceptos que se incluyen en la matrícula universitaria; por una parte, las tasas académicas por la actividad docente, es decir, el coste unitario de los créditos en los que el alumno se matricula durante el curso; y, por otra parte, los costes correspondientes a los servicios administrativos, entre los que se incluyen la expedición de títulos y los gastos de secretaría.

En el curso 2012-2013, el primero en que se aplicó plenamente el cambio en la legislación por el cual los precios públicos empezaron a ser fijados teniendo en cuenta el coste real de la prestación de los servicios, se produjeron incrementos muy relevantes en el precio de las matrículas, en términos generales, aumentos que han sido en gran parte de los casos consolidados en cursos posteriores (cuadro 1). Si se compara el curso 2016-2017 con el 2011-2012 y atendiendo en concreto al grado universitario, el ascenso promedio ha sido del 16%; 21% si se toma de referencia el 2014-2015, ya que en los dos últimos cursos se han experimentado congelaciones y descensos significativos de los precios públicos en algunas regiones, como Madrid, además de en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Solamente Asturias y Galicia han mantenido congeladas sus matrículas desde el curso 2011-2012, mientras que los mayores incrementos, por encima del 30%, se han producido en la Comunidad Valenciana, Madrid, Canarias y Castilla y León. El ascenso más elevado, no obstante, fue el de Cataluña, del 66,7%; si bien, al controlar por la existencia de sus becas equidad, dicho incremento quedaría mitigado y no sería tan elevado¹.

¹ En Cataluña se convocan las becas equidad, las cuales matizan el precio del crédito de la matrícula de grado, ya que este varía en función del nivel de renta familiar. Los importes resultantes, una vez descontada la beca, son los que se recogen en el anexo 5 del Decreto de precios de la comunidad catalana para el curso 2016-2017. A efectos estadísticos, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte calcula el precio medio para cada experimentalidad, atendiendo a la información disponible en el Boletín autonómico. En la experimentalidad máxima el precio del crédito más alto es 39,53 y el más bajo 19,77; en la experimentalidad media dichos precios son, respectivamente, 35,77 y 17,89; y en la experimentalidad mínima, 25,27 y 12,64 (Cataluña tiene tres niveles de experimentalidad en grado). La incorporación del anexo 5 en el decreto de precios de la comunidad catalana para el curso 2016-2017 supone un cambio metodológico que provoca una ruptura de series temporales.

Los másteres oficiales habilitantes para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, que empiezan a ser diferenciados del resto en el curso 2012-2013, han mantenido, en el conjunto de las universidades públicas españolas, bastante estables los precios del crédito matriculado en primera matrícula. Comparando el curso 2016-2017 con el 2012-2013 tres regiones, Andalucía, Madrid y Castilla-La Mancha (esta última en el último curso), han reducido, y notablemente, dichos precios, mientras que Asturias, Canarias y Galicia lo han congelado. En el otro extremo aparecen Aragón, La Rioja y el País Vasco, con incrementos superiores al 20%.

Finalmente, en el caso de los másteres oficiales no habilitantes para el ejercicio de una profesión regulada, el aumento del precio medio por crédito matriculado en primera matrícula ha sido del 45% si se comparan los datos de 2011-2012 con los de 2016-2017²; 68% si se toma la variación 2012-2013 respecto a 2011-2012, ya que en los últimos cursos ha tenido lugar un descenso de dichos precios en varias comunidades autónomas, particularmente significativos, como es el caso de Andalucía, Canarias, Madrid, Castilla y León, Aragón y Castilla-La Mancha (en estos dos últimos casos, dicha reducción significativa tuvo lugar en el último curso). Los incrementos más elevados entre 2011-2012 y 2016-2017 se registraron en Cataluña (superó el 100%), la Comunidad Valenciana (94%) y Madrid (aproximadamente 80%, pese a las reducciones de los últimos cursos). Castilla-La Mancha, en el otro extremo, tenía en el curso 2016-2017 unos precios públicos inferiores a los de 2011-2012.

² En 2011-2012 solamente existía un único tipo de máster. Es el RDL 14/2012 de 20 de abril, como se ha mencionado en el texto, el que diferencia a los másteres habilitantes del resto.

Cuadro 1. Promedio de los precios públicos del crédito matriculado en primera matrícula (en euros)

GRADO	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
Andalucía	12,20	12,49	12,62	12,62	12,62	12,62
Aragón	18,41	19,07	19,75	20,15	20,15	20,15
Asturias	17,13	17,13	17,13	17,13	17,13	17,13
Baleares	15,63	17,07	17,92	17,92	17,92	17,92
Canarias	10,71	15,21	15,21	15,21	15,21	15,21
Cantabria	12,61	13,06	13,50	13,50	13,50	13,50
Castilla-La Mancha	12,90	15,52	15,24	15,81	15,81	15,81
Castilla y León	16,07	22,79	23,11	23,34	23,34	23,34
Cataluña	20,11	33,52	33,52	33,52	33,52	25,14
Com. Valenciana	15,14	20,19	20,39	20,39	20,39	20,39
Extremadura	14,12	14,39	14,74	14,74	14,74	14,74
Galicia	11,89	11,89	11,89	11,89	11,89	11,89
Madrid	18,26	25,22	30,33	30,33	27,30	25,94
Murcia	13,65	15,26	15,58	15,58	15,58	15,58
Navarra	18,24	18,97	19,22	19,22	19,22	19,22
País Vasco	16,09	16,41	16,81	16,88	16,88	16,88
La Rioja	17,72	18,09	18,37	18,37	18,37	18,37
UNED	15,20	15,91	16,18	16,43	16,35	16,06
Total	15,34	17,90	18,42	18,50	18,33	17,77
MÁSTERES HABILITANTES	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	
Andalucía	29,51	19,50	16,41	13,68	13,68	
Aragón	19,11	19,80	23,02	23,02	23,02	
Asturias	26,54	26,54	26,54	26,54	26,54	
Baleares	26,93	28,28	29,39	29,39	29,39	
Canarias	26,92	26,92	26,92	26,92	26,92	
Cantabria	22,12	22,85	22,85	22,85	22,85	
Castilla-La Mancha	27,26	27,64	27,75	27,75	15,81	
Castilla y León	32,01	32,45	32,78	32,78	32,78	
Cataluña	40,00	40,88	41,17	41,17	41,17	
Com. Valenciana	20,19	20,39	20,39	20,39	20,39	
Extremadura	21,97	21,67	21,67	21,67	21,67	
Galicia	25,03	25,03	25,03	25,03	25,03	
Madrid	41,33	42,75	43,26	39,26	35,33	
Murcia	25,00	25,53	25,53	25,53	25,53	
Navarra	27,34	27,70	27,70	27,70	27,70	
País Vasco	17,24	17,66	22,91	22,91	23,37	
La Rioja	19,33	19,62	24,70	24,70	24,70	
UNED	35,62	38,89	38,13	37,88	37,88	
Total	26,86	26,89	27,56	27,17	26,32	
MÁSTERES NO HABILITANTES	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17
Andalucía	28,60	69,84	41,50	35,30	29,57	29,57
Aragón	25,08	49,33	45,88	46,80	46,80	37,40
Asturias	25,74	31,86	33,45	33,45	33,45	33,45
Baleares	27,16	29,15	30,61	30,61	30,61	30,61
Canarias	26,42	71,53	35,15	31,06	31,06	31,06
Cantabria	21,35	35,39	36,56	36,56	36,56	36,56
Castilla-La Mancha	20,63	28,85	29,25	29,37	29,37	15,81
Castilla y León	30,94	50,65	41,17	41,58	41,58	41,58
Cataluña	27,73	64,00	65,41	65,87	65,87	65,87
Com. Valenciana	23,83	42,00	46,20	46,20	46,20	46,20
Extremadura	21,56	31,98	32,75	32,75	32,75	32,75
Galicia	25,03	26,49	26,49	26,49	26,49	26,49
Madrid	29,41	65,00	65,00	65,00	58,50	52,65
Murcia	26,85	43,31	44,22	44,22	44,22	44,22
Navarra	26,29	43,75	44,32	44,32	44,32	44,32
País Vasco	29,24	29,82	31,61	31,74	31,74	31,74
La Rioja	23,83	38,93	39,52	39,52	39,52	39,52
UNED	26,91	30,85	32,93	35,62	35,51	36,02
Total	25,92	43,48	40,11	39,80	39,12	37,54

*Nota: El Máster de acceso a la abogacía tiene precios diferentes en las universidades madrileñas. Estos precios se han ponderado para el cálculo del promedio.
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

El hecho de que la evolución de los precios públicos universitarios por comunidades autónomas haya estado difiriendo, y bastante, desde hace varios cursos posibilita que en el 2016-2017 haya una clara disparidad por regiones en el precio del crédito universitario matriculado en primera matrícula. Así, en el grado, dicho precio, en el conjunto de las universidades públicas españolas, era, en promedio, de 17,77 euros/crédito, pero variaba entre los menos de 12 de Galicia, los 12,6 de Andalucía y los 13,5 de Cantabria hasta los poco más de 25 euros de Madrid y Cataluña (en esta última si consideramos el efecto de sus becas equidad; 33,5 €/crédito, en caso contrario). Ello haría que el precio de una titulación promedio de grado, de cuatro años y con los 240 créditos matriculados siempre en primera matrícula, oscilara desde los 710-810 euros por año de las comunidades gallega, andaluza y cántabra hasta los más de 1.500 de Madrid y Cataluña.

Si se atiende a los másteres habilitantes para el ejercicio de una profesión regulada, el crédito en primera matrícula ascendía a 26,32€, en promedio, pero el dato oscilaba entre un mínimo de 13,7€/crédito en Andalucía y 15,8 en Castilla-La Mancha hasta un máximo de 35-41 euros por crédito en Madrid y Cataluña (además de en la UNED). Mientras que en los másteres oficiales no habilitantes, el precio promedio del crédito matriculado en primera matrícula era de 37,54 euros en el curso 2016-2017, con un mínimo de 15,8€/crédito en Castilla-La Mancha, tras el fuerte descenso del curso actual, y los 25-30 euros de Galicia y Andalucía hasta los 52,7 €/crédito de Madrid y los 65,9 euros de Cataluña. En todas las comunidades autónomas españolas son actualmente más caros los créditos matriculados por primera vez en estos másteres que en los que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, excepto en Castilla-La Mancha, que valen lo mismo, registrándose las diferencias más notables en la Comunidad Valenciana y Andalucía, donde el precio del crédito en primera matrícula es más de un 50% inferior en el máster habilitante.

Por otro lado, en el cuadro 2 se muestran las diferencias existentes en el curso 2016-2017 en el precio del crédito matriculado en primera matrícula en grado o máster oficial por niveles de experimentalidad, distinguiendo entre el máximo y el mínimo nivel, así como se ofrece el número de niveles de experimentalidad existentes en cada región. Por consiguiente, la comparación de los precios promedio debe hacerse con cautela, pues hay una gran diversidad de situaciones. Así, en el caso del grado, aparte de la UNED, la comunidad de Castilla y León es la que muestra más niveles de experimentalidad, hasta 7, lo que contrasta con el único nivel existente en Andalucía. De tal manera que se contraponen la situación andaluza, en la que el crédito matriculado en grado cuesta lo mismo para todo tipo de titulaciones, con la de otras regiones y, especialmente, con comunidades como Extremadura, Baleares, Asturias o Aragón, donde el crédito matriculado en el nivel de experimentalidad máxima, siempre en primera matrícula, cuesta un 80-90% más que el crédito matriculado en el nivel más bajo de experimentalidad.

Cuadro 2. Precios públicos del crédito matriculado en primera matrícula, nivel máximo y mínimo de experimentalidad (en euros) y niveles de experimentalidad existentes

GRADO	Nivel máximo	Nivel mínimo	Nº de niveles
Andalucía	12,62	12,62	1
Aragón	25,83	13,77	6
Asturias	22,03	12,11	3
Baleares	23,13	12,88	5
Canarias	18,95	12,30	4
Cantabria	16,65	10,65	5
Castilla-La Mancha	18,87	12,13	4
Castilla y León	30,25	17,07	7
Cataluña	29,65	18,95	3
Com. Valenciana	24,89	16,31	5
Extremadura	18,51	10,31	5
Galicia	13,93	9,85	2
Madrid	28,22	23,09	3
Murcia	16,78	14,38	2
Navarra	22,53	15,90	2
País Vasco	19,84	14,08	4
La Rioja	23,51	14,14	4
UNED	21,60	13,00	7
Total	21,54	14,09	4
MÁSTERES HABILITANTES	Nivel máximo	Nivel mínimo	Nº de niveles
Andalucía	13,68	13,68	1
Aragón	25,83	20,20	2
Asturias	26,54	26,54	1
Baleares	31,61	27,10	3
Canarias	29,96	24,61	4
Cantabria	29,35	16,62	5
Castilla-La Mancha	18,87	12,13	4
Castilla y León	32,78	32,78	1
Cataluña	41,17	41,17	1
Com. Valenciana	24,89	16,31	5
Extremadura	25,78	17,55	2
Galicia	29,81	20,25	2
Madrid	39,70	28,35	4
Murcia	27,57	23,48	2
Navarra	27,70	27,70	1
País Vasco	25,10	20,00	3
La Rioja	30,51	19,62	3
UNED	42,00	33,75	2
Total	29,05	23,44	3
MÁSTERES NO HABILITANTES	Nivel máximo	Nivel mínimo	Nº de niveles
Andalucía	29,57	29,57	1
Aragón	37,40	37,40	1
Asturias	36,25	30,65	2
Baleares	33,34	26,54	5
Canarias	34,56	28,40	4
Cantabria	46,95	26,59	5
Castilla-La Mancha	18,87	12,13	4
Castilla y León	41,58	41,58	1
Cataluña	65,87	65,87	1
Com. Valenciana	46,20	46,20	1
Extremadura	41,13	22,91	5
Galicia	31,36	21,61	2
Madrid	52,65	52,65	1
Murcia	46,97	41,46	2
Navarra	44,32	44,32	1
País Vasco	35,72	25,64	5
La Rioja	48,81	31,38	3
UNED	51,52	28,58	12
Total	41,28	34,08	3

Nota: El Máster de acceso a la abogacía tiene precios diferentes en las universidades madrileñas. Estos precios se han ponderado para el cálculo del precio máximo. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En másteres habilitantes para el ejercicio de una profesión regulada, Andalucía, Asturias, Castilla y León, Cataluña y Navarra no distinguen por niveles de experimentalidad, por tanto todos los créditos matriculados por primera vez cuestan lo mismo independientemente del tipo de titulación seguida. En el otro extremo, hay hasta cinco niveles distintos de experimentalidad en Cantabria y la Comunidad Valenciana. Estas dos regiones, junto a La Rioja y Castilla-La Mancha, son las que muestran, justamente, la mayor diferencia en el precio del crédito matriculado en primera matrícula entre el nivel máximo y mínimo de experimentalidad (de más del 50% –el mayor valor se da para Cantabria: 77%). Finalmente, para los másteres no habilitantes, hasta siete regiones (Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, la Comunidad Valenciana, Madrid y Navarra) no distinguen por niveles de experimentalidad, con lo cual, todos los créditos matriculados por primera vez, independientemente del tipo de titulación

de la que se trate, cuestan igual. En el otro extremo, hay cinco niveles diferentes de experimentalidad para Baleares, Cantabria, Extremadura y el País Vasco (y 12 para la UNED). La diferencia más elevada en el precio del crédito matriculado en primera matrícula entre el nivel de experimentalidad máximo y mínimo, así pues, se da en la UNED (del 80%) y en dos de las citadas regiones, Cantabria (77%) y Extremadura (el crédito matriculado por primera vez en másteres del nivel de experimentalidad máximo cuesta un 80% más que los de las titulaciones del nivel mínimo de experimentalidad).

En definitiva, dado que se ha transferido la competencia de fijación y variación de los precios públicos de las titulaciones universitarias a las comunidades autónomas, es hasta cierto punto normal la gran dispersión existente en el precio del crédito matriculado por primera vez en las diferentes regiones españolas, como se ha comprobado en este recuadro. Dicha

oscilación de precios, según los territorios, se podría explicar a partir de diversos factores, como pueden ser, por un lado, las características y el contexto propio de las diferentes regiones, que puede incidir en el nivel de vida de su población y condicionar así los precios públicos fijados y, por el otro, las preferencias de la propia administración autonómica, en comunión o no con sus universidades públicas, por lo que respecta a la manera de financiar dichas universidades, si, en mayor o menor medida, a través de la aportación de aquellos que se benefician directamente de su funcionamiento, preferencias que pueden venir condicionadas por cuestiones tales como la necesidad de disminuir los recursos públicos destinados a dichas universidades en un contexto de necesidad urgente de reducir el déficit público, como ha ocurrido en los primeros años de la presente década.

Tasas y ayudas al estudiante en los sistemas universitarios europeos¹

Montse Álvarez, Fundación CYD

En este recuadro se procede a realizar una breve comparación de las tasas que se cobran a los estudiantes en los sistemas universitarios europeos y de las ayudas que, por otra parte, se ponen a su disposición. En la comparación se tiene en cuenta a los 28 países de la Unión Europea (diferenciando en el caso belga y británico varios subsistemas)² más Bosnia y Herzegovina, Suiza, Islandia, Liechtenstein, Montenegro, la República de Macedonia, Noruega, Serbia y Turquía.

Los países europeos se diferencian de manera notable, por un lado, en sus políticas respecto a las tasas que requieren pagar a los estudiantes y sus familias para que contribuyan a la financiación de los costes que implica proporcionarles enseñanza superior y, por el otro lado, también hay una gran diversidad por lo que atañe a las medidas de apoyo financiero puestas a disposición de estos estudiantes y sus familias. Así, respecto a las tasas universitarias, hay dos extremos. Por un lado, existen países en los que ningún estudiante paga tasas³ y, por el otro, hay países en los que se requiere al 100% de los estudiantes que abonen tasas universitarias. Del mismo modo, las cuantías de estas tasas difieren en gran medida según países. Por otra parte, los 42 sistemas analizados cuentan, por lo menos, con un tipo de apoyo financiero directo al estudiante (becas, sobre todo, o préstamos) y en torno a la mitad también proveen ayudas indirectas (en forma de beneficios fiscales y/o prestaciones familiares, básicamente).

En el cuadro 1 se presentan las cuatro tipologías de países que se obtienen al mezclar dos conceptos, a saber, el porcentaje de estudiantes que paga tasas universitarias y el porcentaje de alumnos que se beneficia de becas. Se considera a los estudiantes matriculados a tiempo completo en estudios de grado, los que constituyen la parte sustancial de los matriculados en la enseñanza superior, por otro lado.

1. La primera tipología combina un bajo (o nulo) porcentaje de estudiantes que abonan tasas universitarias y una alta proporción de beneficiarios de becas, cuyo montante normalmente depende de la situación socioeconómica del estudiante y su familia. Los países en esta tipología destinan

1 El recuadro está basado en European Commission/EACEA/Eurydice, 2016. *National Student Fee and Support Systems in European Higher Education 2016-17*. Eurydice Facts and Figures. Luxembourg: Publications Office of the European Union.

2 En el caso belga se distingue a las comunidades francófona, germano parlante y flamenca y en el británico se atiende a Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte.

3 Estudiante nacional y/o de la UE, sin considerar a los estudiantes internacionales, procedentes de países de fuera de la UE.

Cuadro 1. Porcentaje de estudiantes que paga tasas universitarias (curso 2016-2017) y porcentaje de beneficiarios de becas (2015-2016), estudiantes de grado universitario a tiempo completo

Tipología 1: minoría pagando tasas, mayoría recibiendo becas	Tipología 4: mayoría pagando tasas, mayoría recibiendo becas
Malta, Suecia, Dinamarca, Reino Unido (Escocia), Finlandia, Noruega	Luxemburgo, Reino Unido (Gales), Reino Unido (Irlanda del Norte), Reino Unido (Inglaterra)
Tipología 2: minoría pagando tasas, minoría recibiendo becas	Tipología 3: mayoría pagando tasas, minoría recibiendo becas
Alemania, Eslovenia, Polonia, Chipre, Eslovaquia, Estonia, Austria, Hungría, República Checa, Letonia, Lituania, Rumanía	Irlanda, Francia, España, Holanda, Portugal, Bélgica, República de Macedonia, Bulgaria, Suiza, Italia, Croacia, Islandia

Nota: Solo se consideran los sistemas universitarios europeos con datos completos disponibles. Fuente: Eurydice.

una gran parte del presupuesto público a apoyar e incentivar la participación de sus ciudadanos en la enseñanza superior, dotándolos, para ello, de gran independencia económica.

2. Los países en la segunda tipología, igual que los de la anterior, obligan a un bajo (o nulo) porcentaje de estudiantes a pagar tasas universitarias, pero, a diferencia de ellos, el porcentaje de alumnado beneficiario de becas es reducido. En la mayor parte de estos países (Alemania, República Checa, Estonia, Chipre, Polonia, Eslovenia o Eslovaquia) no hay tasas (o estas son mínimas, inferiores a 100 euros anuales)⁴; los estudiantes que pagan más de lo mínimo en algunos de estos países es porque han cosechado unos malos resultados académicos. Sin embargo, las becas, por el otro lado, alcanzan a menos de una cuarta parte del total de estudiantes en estos sistemas.

3. En la tercera tipología se combina un alto porcentaje de estudiantes obligados a pagar tasas universitarias con un bajo porcentaje de beneficiarios de becas. En la mayoría de estos países, en principio, el 100% de los estudiantes pagan tasas. En Bélgica (comunidad francófona), Francia, España, Irlanda o Italia, algunos estudiantes están exentos, por cuestiones financieras y de otra índole. En la mayoría de estos países, por el otro lado, menos de una tercera parte de los estudiantes obtiene becas. La baja disponibilidad de becas hace que los estudiantes dependan del apoyo económico familiar o de su trabajo para costearse los estudios y para vivir, lo que puede dificultar el acceso a los estudios universitarios de una parte de la población.

4. La cuarta tipología es aquella que registra tanto un alto porcentaje de estudiantes que pagan tasas universitarias como una elevada proporción de beneficiarios de becas. En principio todos los estudiantes de este modelo pagan tasas (y muy altas en gran parte de los casos) pero una mayoría de ellos disfrutan asimismo de una beca. En Luxemburgo,

4 Se consideran tasas de matrícula y también las administrativas.

casi todos los estudiantes reciben una beca básica y adicionalmente, dependiendo de criterios socio-económicos reciben otra beca, un préstamo o una combinación de ambos instrumentos. Algo similar se observa en Inglaterra, Gales o Irlanda del Norte. Para 2016-2017, no obstante, en el caso inglés, se ha reducido al mínimo el peso dado a las becas y la mayor parte del apoyo proviene ahora de los préstamos.

Los estudiantes de la primera y la cuarta tipología, además de beneficiarios de becas, en alta proporción, también suelen ser en alta proporción tomadores de préstamos, lo que les hace ser más independientes económicamente que los estudiantes de la segunda y tercera tipología, cuyos países, en términos generales, otorgan a los préstamos un papel menor, incluso nulo, en sus sistemas de apoyo al estudiante. No obstante también es cierto que estos países, al contrario que los anteriores, suelen incluir, en gran parte de los casos, ayudas indirectas a las familias de los estudiantes en forma de beneficios fiscales o subvenciones.

Cuantía de las tasas universitarias que pagan los estudiantes a tiempo completo

Dejando aparte a los alumnos en sistemas sin tasas (como Alemania, Dinamarca, Chipre, Malta, Finlandia, Suecia, Noruega o Escocia), los estudiantes de grado universitario que progresan adecuadamente en sus estudios pagan menos de 100 euros al año en República Checa, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia. En 15 sistemas los estudiantes pagan comúnmente entre 101 y 1.000 euros (Bélgica, Bulgaria, Francia, Croacia, Luxemburgo, Austria, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Montenegro, República de Macedonia, Serbia y Turquía). En otros ocho, las tasas más comunes son relativamente altas, de 1.001 a 3.000 euros al año: Irlanda, España, Italia, Holanda, Hungría, Portugal, Suiza y Liechtenstein. Las tasas más elevadas, por otro lado, superiores a 10.000 euros al año, se encuentran en Inglaterra y Gales. En cualquier caso, se ha de matizar que las tasas

universitarias dependen del ámbito de estudio en algunos países como Bulgaria, Estonia, España, Portugal o Rumania. En otros países, se establecen tasas más reducidas (o se dan becas selectivas) en algún campo específico que consideran las autoridades que es prioritario para la generación de graduados superiores. La situación socioeconómica del alumno y su entorno familiar también puede influir en las tasas universitarias a pagar (en Bulgaria o España, por ejemplo, los estudiantes pueden quedar exentos de pagar tasas). En Bélgica (comunidad flamenca) los estudiantes que obtienen una beca solamente han de pagar unas tasas mínimas por curso de 105 euros y en Bélgica (comunidad francófona), España, Francia e Italia, los que obtienen una beca no pagan tasas. También, finalmente, las tasas universitarias a pagar dependen en algunos países del mejor o peor rendimiento del alumno.

Las tasas universitarias pagadas por los estudiantes matriculados en el máster son idénticas o similares a aquellas que paga el alumnado de grado universitario, en la mayor parte de los sistemas universitarios europeos. Sin embargo, en otros países, las tasas que pagan los estudiantes de máster son significativamente superiores, caso de Irlanda, España, Hungría, Rumania, Montenegro, la República de Macedonia y Serbia, yendo de un 60% más hasta 10 veces más. En Chipre, Grecia, Malta y Escocia, mientras los estudiantes no pagan tasas en el grado, sí en el máster (y las cantidades, excepto en Malta, suelen ser elevadas, de 3.000 euros anuales hacia arriba).

En tres cuartas partes de los sistemas analizados, los estudiantes internacionales han de pagar tasas superiores a los nacionales (y/o de otro país de la UE). Pero en Bélgica (comunidad germano parlante), República Checa, Alemania, Estonia, Grecia, Francia, Italia, Letonia, Luxemburgo, Islandia, Liechtenstein y Montenegro se aplica la misma política de tasas universitarias a nacionales e internacionales. En República Checa, Estonia, Letonia, Lituania y Eslovaquia se cargan tasas específicas a todos los estudiantes que siguen estudios en lengua extranjera. En Austria, los que vienen de países en desarrollo pueden quedar exentos y en otros países, como Bélgica (comunidad flamenca), Holanda, Lituania y Reino Unido cada institución de educación superior es libre para determinar qué tasas universitarias hacer pagar a los estudiantes internacionales.

Sistemas de ayudas al estudiante

Como se ha comentado más arriba, todos los países europeos analizados ofrecen al menos un tipo de ayuda directa al estudiante (beca o préstamo). En la mayoría de los sistemas, de hecho, coexisten las becas y los préstamos; en algunos casos las solicitudes son totalmente independientes y en otros se ven como un paquete de ayudas y están conectadas (caso de Alemania, Luxemburgo, Suiza, Liechtenstein y Noruega). En Alemania, Luxemburgo y Suiza

los estudiantes, dependiendo de sus ingresos y los de su familia, pueden acceder o bien a una beca o bien a una beca combinada con un préstamo o solo a un préstamo. En España, Croacia, Rumania y Bosnia y Herzegovina, por otro lado, solo se ha diseñado un sistema integral de becas, pero no de préstamos, para el estudiante de grado universitario a tiempo completo, mientras que en Inglaterra e Islandia actualmente, curso 2016-2017, las becas juegan un papel residual, basándose el sistema de ayudas en préstamos.

Becas

Las becas son una forma de apoyo financiero público, dirigidas directamente al estudiante y que no hace falta devolver. Los estudiantes de Dinamarca, Finlandia, Suecia, Noruega⁵, Luxemburgo y Malta se benefician de un sistema universal de becas. En estos países, todos o la inmensa mayoría de estudiantes reciben una beca mensual. La mayoría de los sistemas, sin embargo, ofrecen becas basadas en la necesidad, para apoyar financieramente la participación en la educación superior de los más desfavorecidos. Así, para ser beneficiario de una beca se ha de cumplir una serie de requisitos relacionados con la situación socioeconómica del estudiante y su familia, normalmente atendiendo a los ingresos anuales (otros criterios pueden ser si el estudiante vive o no con su familia, si tiene descendencia, o necesidades especiales). En siete países (Bulgaria, Grecia, Irlanda, Francia, Italia, Chipre y Austria) existen becas basadas en la necesidad y en el mérito, de tal manera que se valora la situación financiera y socioeconómica de los estudiantes pero también su desempeño académico, con diferentes ponderaciones de la necesidad o el mérito. En Letonia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia no hay becas dependientes de las condiciones socioeconómicas, esto es, basadas en la necesidad. En 17 sistemas educativos europeos se ofrecen becas específicas basadas en los méritos para promover la excelencia académica (República Checa, Alemania, Estonia, Croacia, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovenia, Eslovaquia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, República de Macedonia, Serbia y Turquía) y para las que se atiende a los resultados o bien de los estudios universitarios o de la educación secundaria o de los test de admisión a la universidad. En Letonia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia solo se pueden obtener este tipo de becas.

Más de dos terceras partes de los estudiantes reciben becas en Luxemburgo, Malta, Dinamarca, Suecia, Finlandia, Gales o Escocia. En el otro extremo, en República Checa, Croacia, Italia, Chipre, Lituania, Rumania, Suiza y Turquía, el 10% o menos de los estudiantes reciben una beca basada

⁵ En Noruega, todos los estudiantes pueden tomar un préstamo de estudios y el 40% de la cantidad tomada a préstamo puede reconvertirse en una beca si el estudiante va aprobando y no vive con sus padres. En torno a la mitad de los estudiantes en 2015-2016 se beneficiaron de una beca.

en la necesidad. En el caso de los países que otorgan también becas basadas en el mérito, estas se dirigen a menos de una quinta parte de los estudiantes, dado que son usadas precisamente para incentivar y premiar la excelencia: los máximos valores se registran en República Checa, Estonia, Lituania, Hungría y Rumania y está entre el 10% y el 20% (menos del 10% en el resto). La cuantía usual de estas becas basadas en el mérito es de 1.000 euros anuales (12 países), cinco países ofrecen una beca anual de entre 1.000 y 5.000 euros (Alemania, Estonia, Chipre, Portugal y Eslovenia). En el caso de los sistemas que ofrecen becas universales o basadas en la necesidad, la cuantía usual se mueve en el rango de 1.000 a 3.000 euros por año (Bélgica, Irlanda, Grecia, España, Croacia, Chipre, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Suecia y Escocia). No pasa de los 1.000 euros en Bulgaria, República Checa, Estonia, Hungría, Rumania, República de Macedonia y Turquía y está entre los 3.000 y los 5.000 euros en Francia, Italia, Holanda, Austria, Finlandia e Irlanda del Norte, excediendo de los 5.000 euros anuales en Alemania, Dinamarca, Gales y Suiza.

Préstamos

De los 42 sistemas universitarios europeos analizados, en 29 los estudiantes pueden tomar préstamos para costearse la vida y sus estudios universitarios. Aunque de ellos, solo en aproximadamente la mitad (15) es un recurso utilizado por más de un 5% de los estudiantes (oscilando el porcentaje del 8% de Estonia al 92% de Inglaterra): Dinamarca, Estonia, Letonia, Luxemburgo, Hungría, Holanda, Suecia, Reino Unido, Islandia, Montenegro, Noruega y Turquía. Las cantidades que suelen tomarse a préstamo han de ponerse en el contexto de cuáles son las tasas universitarias que han de soportar los estudiante o los costes de vida del país en el que se ubiquen, yendo de los 450 euros/año de Montenegro a los 7.500 de Suecia. En algunos casos (Polonia, Montenegro, Serbia), la cantidad a tomar prestada, así como la elegibilidad para ser prestatario, depende de algunas cuestiones, como los ingresos familiares o el desempeño académico. Las condiciones de los préstamos también varían de manera clara entre los países. Normalmente, en la mayoría de los países, los préstamos están garantizados por el estado o región, y son ofrecidos a un tipo de interés ventajoso. Además, se empieza a devolver lo prestado al cabo de uno o dos años después de la graduación, con excepciones como Serbia, Hungría, Suecia o Noruega (antes de 8 meses), o en el otro extremo, Alemania (cuatro años). En los sistemas del Reino Unido, la devolución comienza cuando el graduado obtiene un cierto nivel de ingresos procedentes de un empleo. En cuanto al periodo para devolver lo prestado, va desde el mismo tiempo que duran los estudios o dos veces más (Portugal, Turquía, Estonia, Finlandia) hasta que el graduado tenga una cierta edad (40 años en Hungría, 60 en Suecia) o es determinado en número de años (desde 10 en Bulgaria y Luxemburgo hasta 35 en Holanda).

Beneficios fiscales y prestaciones familiares

La mitad de los sistemas tienen instrumentos indirectos de apoyo financiero al estudiante y sus familias, normalmente en forma de beneficios fiscales o prestaciones familiares. Ambas herramientas se pueden encontrar en 10 países: Bélgica, República Checa, Alemania, Francia, Lituania, Austria, Polonia, Portugal, Eslovaquia y Suiza. En Estonia, Irlanda, Grecia, Italia, Malta, Letonia, Eslovenia y Liechtenstein solo

se utilizan los beneficios fiscales y en Luxemburgo solo los subsidios familiares. Normalmente, para beneficiarse de estos instrumentos el estudiante ha de tener menos de una edad determinada, que oscila entre los 23 y los 26 años, no tener ingresos personales y vivir en la casa familiar. Además, los subsidios están condicionados a que en la familia haya dos descendientes dependientes o tres (Francia, Luxemburgo, Lituania) o unos ingresos inferiores a un determinado baremo (República Checa, Polonia, Portugal), mientras que en el caso de los beneficios fiscales, estos son dirigidos únicamente

o prioritariamente a familias de bajos ingresos en Polonia y Portugal. Los beneficios fiscales pueden instrumentarse de diferentes formas: por ejemplo, a través de un gasto anual deducible por hijo en la universidad (República Checa, Alemania, Letonia, Malta, Austria, Polonia, Eslovaquia y Liechtenstein), aumentando el mínimo exento de impuestos (Bélgica) o permitiendo la deducción de un porcentaje de las tasas universitarias en el impuesto de la renta de los padres (Italia, Lituania, Portugal).